



La justicia  
es de todos

Minjusticia

INFORME DEL MINISTERIO DE  
JUSTICIA Y DEL DERECHO AL  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
2018-2019



La justicia  
es de todos

Minjusticia

# MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

## Equipo Directivo:

### **Margarita Leonor Cabello Blanco**

Ministra de Justicia y del Derecho\*

### **Juanita María López Patrón**

Viceministra de Promoción de la Justicia

### **Juan Francisco Espinosa Palacios**

Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa

### **Nasly Raquel Ramos Camacho**

Secretaria General

### **Ángela María Ramírez Rincón**

Directora de Justicia Transicional

### **Nicolás Murgueitio Sicard**

Director de Política Criminal y Penitenciaria (E)

### **Ana María Rueda Rodríguez**

Directora de Política de Drogas y Actividades Relacionadas

### **Carlos José González Hernández**

Director de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos

### **Esteban Jaramillo Aramburo**

Director de Justicia Formal

**Olivia Inés Reina Castillo**

Directora de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico

**Reymundo Sojo Ortiz**

Director de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia

**Natalia Alejandra Muñoz Labajos**

Directora de Asuntos Internacionales

**Carlos Remolina Botia**

Director Jurídico (E)

**Analorena Habib Cañizales**

Jefe de la Oficina Asesora de Planeación

**Diego Orlando Bustos Forero**

Jefe de la Oficina de Control Interno

**Natalia Contreras Reina**

Jefe Oficina de Prensa y Comunicaciones

**Entidades Adscritas:**

**Rubén Silva Gómez**

Superintendencia de Notariado y Registro (SNR)

**Brigadier General William Ernesto Ruiz Garzón**

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC)

**Camilo Alberto Gómez Álzate**

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE)

**Juan Ernesto Oviedo Hernández**

Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC)

\*Margarita Cabello asumió como Ministra el 11 de junio de 2019.  
Entre agosto 7 y mayo 16 - 2019, ejerció como Ministra Gloria María Borrero.

**Ministerio de Justicia y del Derecho**

Derechos exclusivos de publicación y distribución de la obra

Calle 53 No. 13-27

Bogotá, D.C. PBX: 4443100

[www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)

**Elaboración de textos**

Directores y Jefes de las dependencias de MinJusticia

Directores de las Entidades adscritas a MinJusticia

**Edición y corrección de textos**

Carlos Alberto Maestre Maya

Analorena Habib Cañizales

**Diseño y diagramación**

Karen Ortiz

# TABLA DE CONTENIDO

## DESPACHO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

<b>1.1. Grupo de asuntos legislativos.....</b>	<b>16</b>
1.1.1. Agenda legislativa	
1.1.2. Plan Nacional de Desarrollo	
1.1.3. Conexidad del narcotráfico y el secuestro con los delitos políticos	
1.1.4. Acto Legislativo delitos sexuales contra menores	
1.1.8. Proyecto de ley estatutario litigios agrarios	
1.1.6. Proyecto de ley para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana	
1.1.7. Normas en materia de probidad y prevención de la corrupción	
1.1.8. Medidas para la erradicación de la explotación ilícita de minerales	
1.1.9. Audiencias de control político	
1.1.10. Conceptos del Consejo Nacional de Política Criminal a proyectos de Ley en trámite en el Congreso	
<b>1.2. Dirección de Asuntos Internacionales.....</b>	<b>20</b>
1.2.1. Cooperación Internacional y Política Exterior	
1.2.1.1. Proyectos de Cooperación	
1.2.2. Ejecución presupuestal	
1.2.3. Cooperación Judicial	
1.2.3.1. Extradiciones	
1.2.3.2. Asistencia Judicial en Materia Penal	
1.2.3.3. Traslado de Personas Condenadas	
<b>1.3 Dirección Jurídica.....</b>	<b>25</b>
1.3.1. Grupo de Defensa Jurídica	
1.3.2. Grupo de Actuaciones Administrativas	
1.3.3. Grupo de Extinción de Dominio	
<b>1.4. Dirección de Tecnologías y Gestión de la Información en Justicia.....</b>	<b>28</b>
1.4.1. Transparencia: Publicación de declaraciones de renta de los funcionarios	
1.4.2. Datos Abiertos	
1.4.3. Política de Protección de Datos Personales	
1.4.4. Plan de seguridad de la información	
1.4.5. Gobierno Abierto	
1.4.6. Implementación protocolo IPV6	

- 1.4.7. Plan Estratégico de Tecnologías e Información – Plan de Transformación Digital
- 1.4.8. Plan de uso y apropiación de las TI del Ministerio
- 1.4.9. Integración al portal único del estado colombiano Gov.co
- 1.4.10. Incorporación de servicios de TI en la nube

## **1.5. Oficina de Prensa y Comunicaciones.....31**

## **1.6. Oficina Asesora de Planeación.....34**

- 1.6.1. Sistema Integrado de Gestión
  - 1.6.1.1. Control de documentos del SIG
  - 1.6.1.2. Modelo Integrado de Planeación y Gestión
- 1.6.2. Programación y seguimiento presupuestal
- 1.6.3. Proyectos de Inversión
- 1.6.4. Documentos CONPES
- 1.6.5. Sistema para el seguimiento de las metas coordinada con Presidencia
- 1.6.6. Plan de Acción
  - 1.6.6.1. Formulación del Plan de Acción 2019
- 1.6.7. Plan Estratégico

## **1.7. Oficina de Control Interno.....52**

- 1.7.1. Procesos de Evaluación y verificación del cumplimiento de la Función Pública
- 1.7.2. Plan de Mejoramiento Institucional
- 1.7.3. Plan de Mejoramiento por Procesos
- 1.7.4. Procesos de Cultura de Control
- 1.7.5. Procesos de Asesoría y Acompañamiento
- 1.7.6. Evaluación del Riesgo

# **VICEMINISTERIO DE POLÍTICA CRIMINAL Y JUSTICIA RESTAURATIVA**

## **2.1. Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas.....54**

- 2.1.1. Política Integral para Enfrentar el Problema de las Drogas - Ruta Futuro
- 2.1.2. Audiencia en la Corte Constitucional sobre el glifosato
- 2.1.3. Agenda Legislativa
- 2.1.4. Fortalecimiento del Consejo Nacional de Estupefacientes
- 2.1.5. Posicionamiento internacional de la política integral y gestión del apoyo técnico y/o financiero de cooperación internacional
- 2.1.6. Estrategia de territorialización de la Política Ruta Futuro

- 2.1.7. Seguimiento y evaluación de la Política de Drogas y gestión de conocimiento
- 2.1.8. Fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica territorial para la adopción e implementación de políticas en materia de drogas
  - 2.1.8.1. Reducción del consumo de sustancias psicoactivas
  - 2.1.8.2. Programa de Seguimiento Judicial al Tratamiento de Drogas en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA)
  - 2.1.8.3. Fortalecimiento de las capacidades territoriales para enfrentar el microtráfico
- 2.1.9. Sistema de Alertas Tempranas - SAT
- 2.1.10. Enfoque étnico en la Política Ruta Futuro
- 2.1.11. Fortalecimiento del marco normativo del cannabis con fines médicos y científicos
- 2.1.12. Fortalecimiento del sistema de control y fiscalización de sustancias químicas y estupefacientes

## **2.2. Dirección de Política Criminal y Penitenciaria.....64**

- 2.2.1. Política criminal integral coherente con la realidad nacional, garante de la libertad y respetuosa de los derechos humanos
  - 2.2.1.1. Definición de lineamientos y principios de Política Criminal y redacción de un Plan Nacional de Política Criminal
  - 2.2.1.2. Definición de principios de la Política Criminal
  - 2.2.1.3. Política pública para la prevención del delito
  - 2.2.1.4. Política pública contra crímenes electorales: ruta de acción
- 2.2.2. Atención pospenitenciaria
- 2.2.3. Plan de Transformación y Humanización del Sistema Carcelario
  - 2.2.3.1. Formulación del Plan de Transformación y Humanización del Sistema Carcelario
  - 2.2.3.2. Atención y respuesta al Estado de Cosas Inconstitucional –ECI- ante la Corte Constitucional
  - 2.2.3.3. Batería de indicadores del cumplimiento del Estado de Cosas Inconstitucional en materia carcelaria
  - 2.2.3.4. Posibilidad de intervención para la construcción de cárceles para sindicados en el Plan Nacional de Desarrollo
  - 2.2.3.5. Acuerdo con la Alcaldía de Bogotá para la reubicación de dos cárceles: recupera suelo edificable para Bogotá
  - 2.2.3.6. Articulación entre USPEC e INPEC
  - 2.2.3.7. Posibilidad de intervención para la construcción de cárceles para sindicados en el Plan Nacional de Desarrollo

## **2.3. Dirección de Justicia Transicional.....70**

- 2.3.1. Ampliación del acceso a los mecanismos de Justicia Transicional para las víctimas del conflicto armado

- 2.3.2. Acceso a la Justicia de las mujeres y población LGBTI víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado
- 2.3.3. Apoyo para garantizar la participación de las víctimas en los incidentes de reparación
- 2.3.4. Desarrollo del Sistema de Información Interinstitucional de Justicia Transicional (SIIJT)
- 2.3.5. Estrategias de pedagogía para la apropiación de la temática de Justicia Transicional

## **VICEMINISTERIO DE PROMOCIÓN DE LA JUSTICIA**

### **3.1. Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos.....74**

- 3.1.1. Acceso a la Justicia local y rural y desarrollo integral de los métodos alternativos de resolución de conflictos
  - 3.1.1.1. Modelos de Justicia Local y Rural
  - 3.1.1.2. Programa Nacional de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana.
  - 3.1.1.3. Programa Nacional de Conciliación Extrajudicial en Derecho, Arbitraje y Amigable Composición
  - 3.1.1.4. Programa Nacional de Justicia en Equidad

### **3.2. Dirección de Justicia Formal.....82**

- 3.2.1. Mesa permanente de administración de justicia.
- 3.2.2. Seguridad de jueces
- 3.2.3. Creación de un esquema especializado de justicia agraria y rural.
- 3.2.4. Servicios de justicia ofrecidos por el ejecutivo.
- 3.2.5. Comisarías de familia.
- 3.2.6. Fortalecimiento de la justicia con enfoque étnico
  - 3.2.6.1. Comunidades indígenas.
  - 3.2.6.2. Población Rrom
  - 3.2.6.3. Población Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros - NARP
- 3.2.7. Acceso a la justicia con enfoque de género y discapacidad
  - 3.2.7.1. Formación de operadores de justicia
- 3.2.8. Documentos de política pública y guías de atención.
  - 3.2.8.1. Documento de política pública para la incorporación de los enfoques de género y discapacidad en el sector administrativo de justicia.
  - 3.2.8.2. Guía para la atención a mujeres y población LGBTI en los servicios de acceso a la justicia.

- 3.2.8.3. Protocolo de atención inclusiva en el acceso a la justicia para personas con discapacidad.
- 3.2.9. Mujer Rural
- 3.2.10. Red Tejiendo Justicia
- 3.2.11. Violencia contra las mujeres.
- 3.2.12. LegalApp y Conexión Justicia
  - 3.2.12.1. LegalApp
  - 3.2.12.2. Conexión justicia
- 3.2.13. Formación de abogados.
  - 3.2.13.1. Resolución de calidad de los programas de derecho.
  - 3.2.13.2. Proyecto de ley sobre consultorios jurídicos.
- 3.2.14. igitalización de la justicia
- 3.2.15. Impulso del Plan Decenal del Sistema de Justicia
- 3.2.16. Avance compromisos OCDE

### **3.3. Dirección del Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico.....99**

- 3.3.1. SUIN-Juriscol (Divulgación normativa)
- 3.3.2. Defensa del ordenamiento jurídico
- 3.3.3. Mejora de la calidad de la producción normativa
- 3.3.4. Estado Simple, Colombia Ágil

## **SECRETARÍA GENERAL**

### **4.1. Grupo de Gestión Administrativa, Financiera y Contable.....102**

- 4.1.1. Fenecimiento de la cuenta fiscal
- 4.1.2. Austeridad del gasto
- 4.1.3. Mesa de trabajo para la implementación de la Programación Presupuestal
- 4.1.4. Análisis de la ejecución presupuestal
  - 4.1.4.1. Vigencia 2018

### **4.2. Grupo de Gestión Humana.....105**

- 4.2.1. Bienestar del Talento Humano
- 4.2.2. Trabajo conjunto con Organizaciones Sindicales
- 4.2.3. Adecuada gestión del concurso para la provisión de cargos de carrera

### **4.3. Grupo de Gestión Contractual.....107**

- 4.3.1. Periodo de julio a diciembre de 2018
- 4.3.2. Periodo enero a junio de 2019
- 4.3.3. Avance en liquidación de contratos
- 4.3.4. Utilización de la Plataforma SECOP

<b>4.4. Grupo de Gestión Documental.....</b>	<b>110</b>
4.4.1. Gestión del conocimiento	
<b>4.5. Grupo de Control Disciplinario Interno.....</b>	<b>112</b>
4.5.1. Campañas de pedagogía y divulgación del nuevo Código General Disciplinario	
4.5.2. Procesos en Curso	
<b>4.6. Grupo de Servicio al Ciudadano.....</b>	<b>113</b>
4.6.1. Atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Sugerencias	
4.6.2. Ferias de servicio al ciudadano	
4.6.3. Estado Simple, Colombia Ágil	
4.6.4. Lenguaje Claro	
4.6.5. Ejercicios de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas	
<b>4.7. Campañas de sensibilización.....</b>	<b>118</b>

## **ENTIDADES ADSCRITAS**

<b>5.1. Superintendencia de Notariado y Registro (SNR).....</b>	<b>120</b>
5.1.1. Formalización de predios urbanos	
5.1.2. Creación de Notaria en el Aeropuerto El Dorado	
5.1.3. Integración, centralización e interoperabilidad en el proceso de prestación de servicios registrales en Colombia	
<b>5.2. Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC).....</b>	<b>122</b>
5.2.1. Derechos Humanos y Participación	
5.2.2. Lineamientos para atención pospenitenciaria	
5.2.3. Construcción conjunta con sindicatos del compromiso anticorrupción del INPEC	
<b>5.3. Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado (ANDJE).....</b>	<b>123</b>
5.3.1. Prevención del daño antijurídico	
5.3.2. Mecanismos alternativos de solución de conflictos	
5.3.2.1. Avance de mediación	
5.3.3. Defensa Nacional	
5.3.4. Defensa Internacional	
5.3.5. Gestión Jurídica Pública	
<b>5.4. Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC).....</b>	<b>128</b>
5.4.1. Gestión misional	

- 5.4.1.1. Plan de transformación y humanización del Sistema Penitenciario y Carcelario
- 5.4.2. Infraestructura
  - 5.4.2.1. Mantenimientos de Infraestructura
  - 5.4.2.2. Habilitación de cupos
- 5.4.3. Logística
  - 5.4.3.1. Alimentación
  - 5.4.3.2. Suministro de servicios de salud
  - 5.4.3.3. Retos del servicio de salud
  - 5.4.3.4. Vigilancia electrónica
- 5.4.4. Vigencias futuras
  - 5.4.4.1. Suministro de bienes y servicios
- 5.4.5. Gestión administrativa
  - 5.4.5.1. SEPEC – Servicios Penitenciarios con Calidad
  - 5.4.5.2. Ejecución presupuestal
  - 5.4.5.3. Estado general de planes de mejoramiento
  - 5.4.5.4. Visitas a ERON
  - 5.4.5.5. Austeridad del gasto
  - 5.4.5.6. Resultados del FURAG
  - 5.4.5.7. Retos para la implementación del MIPG
  - 5.4.5.8. Lucha contra la corrupción





Margarita Cabello Blanco, Ministra de Justicia y del Derecho

Para el Ministerio de Justicia y del Derecho, en ejercicio del principio de transparencia y en cumplimiento de las políticas y normas que rigen la rendición de cuentas, resulta prioritario dar a conocer al Honorable Congreso de la República y a la ciudadanía en general, los avances de su gestión en el periodo comprendido entre julio de 2018 y junio de 2019, presentando los principales logros y retos, en el desempeño de su misión en beneficio del país.

El periodo de referencia coincide con el primer año de gestión del gobierno del **Presidente Iván Duque Márquez**, y por lo tanto con la formulación del Plan Nacional de Desarrollo para el cuatrienio 2018-2022, **“Pacto por Colombia, pacto por la equidad”**. Durante el periodo mencionado, el Sector realizó las acciones misionales establecidas por la ley, pero también dedicó parte de sus esfuerzos a un ejercicio de prospectiva que contribuyó con la determinación del componente de justicia en el documento “Bases del Plan Nacional de Desarrollo”, ejercicio que fue un

aporte primordial dentro del pacto estructural de legalidad.

Este informe incluye las acciones adelantadas, entre otros aspectos, en el mejoramiento del acceso a la justicia y en la promoción de los métodos alternativos de solución de conflictos, con una visión desde lo local; la justicia inclusiva, el apoyo a la organización de justicia formal, la producción normativa coherente y racional, las políticas e iniciativas del Estado, con enfoque diferencial y especializado, en materia criminal y penitenciaria, la política pública y las estrategias en materia de lucha contra las drogas, específicamente la política Ruta Futuro, y otras actividades relacionadas; además, la política de justicia transicional, el mejoramiento de la infraestructura y del tratamiento penitenciario y carcelario, la actividad registral y la defensa jurídica del Estado.

El contenido del documento está organizado de acuerdo con la estructura del Ministerio de Justicia y del Derecho, iniciando con la gestión de las dependencias del despacho de la Señora Ministra, y continuando con la del Viceministerio de Promoción de la Justicia, el Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa y la Secretaría General.

En la parte final, se registra la información sobre la gestión de las entidades adscritas: **la Superintendencia de Notariado y Registro, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.**

**Margarita Leonor Cabello Blanco**

Ministra de Justicia y del Derecho

# Despacho - Ministerio de Justicia y del Derecho



## 1.1. Grupo de Asuntos Legislativos

### 1.1.1. Agenda legislativa

El 13 de septiembre de 2018, el Gobierno Nacional radicó el Proyecto de Acto Legislativo 21 de 2018 Senado 267 de 2018 Cámara, el cual se estructuró sobre tres ejes fundamentales: (1) Probidad, transparencia e integridad en la administración de justicia; (2) Eficiencia, eficacia y calidad de la administración de justicia y (3) Seguridad jurídica.

El 22 de octubre de 2018 al PAL 21 de 2018, fueron acumulados los proyectos de Acto Legislativo 17/18 y 22/18, presentados por congresistas de Cambio Radical y Senadores del partido Centro Democrático, respectivamente. Finalmente el PAL 21 de 2018 fue archivado por vencimiento de términos, pues solo alcanzó a ser aprobado en los dos primeros debates en el Senado de la República, no obstante los consensos logrados.

Por ello, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha venido trabajando con el Consejo Superior de la Judicatura, y con representantes de las Altas Cortes, y otros actores, en un nuevo proyecto de reforma constitucional a la Justicia, que toque los temas centrales más sensibles y de impacto frente a la garantía de acceso a la justicia para todos los ciudadanos, cuyo texto será puesto a consideración del Congreso de la República en la actual legislatura.

De igual forma, se presentará una propuesta de actualización normativa en materia de conciliación, arbitraje y demás formas alternativas de resolución de conflictos, entre las que se encuentran las relativas a la revisión de las leyes 640 de 2001 y 1563 de 2012. Para construir esta iniciativa con el mayor rigor técnico y consenso posible, el Ministerio organizó dos mesas técnicas: i) conciliación extrajudicial en derecho y conciliación en equidad y ii) arbitraje, las cuales cuentan con la participación de 47 expertos en métodos de resolución de conflictos. A la fecha se han realizado 28 mesas técnicas de expertos y se adelantaron reuniones de socialización de la propuesta de reforma normativa con entidades relevantes en la materia. Los resultados serán puestos a consideración del Congreso de la República en la legislatura que comienza.

El Ministerio de justicia y del Derecho viene trabajando con el Consejo de Estado en la elaboración de un proyecto de ley que reforme la Ley 1437 de 2011- CPACA- con el fin de lograr un equilibrio armónico en las competencias de los jueces de la jurisdicción de lo contencioso administrativo, fortalecer la función unificadora del Consejo de Estado y agilizar el trámite del proceso contencioso, una vez acordado será puesto a disposición del Congreso de la República.

### **1.1.2. Plan Nacional de Desarrollo**

El Plan Nacional de Desarrollo (Ley 1955 de 2019) propuesto por el Gobierno nacional y aprobado por el Congreso de la República, incluye varias estrategias relacionadas con el sector justicia, entre las que se cuentan: i. La formulación de los modelos de justicia local y rural para todos los municipios del país, ii. La Política Integral de Lucha Contra las Drogas, iii. El impulso, desde el Ejecutivo, al mejoramiento del sistema de justicia a través de la transformación digital, iv. Mejoramiento de la defensa jurídica del Estado, v. La definición de una política criminal integral, coherente con la realidad nacional, que incluye el Plan de Transformación y Humanización.

Para habilitar el cumplimiento de las anteriores estrategias, en la Ley del Plan Nacional de Desarrollo se aprobaron varios artículos de interés del Sector Justicia.

### **1.1.3. Conexidad del narcotráfico y el secuestro con los delitos políticos**

A sanción presidencial pasó el Proyecto de Acto Legislativo 072 de 2018 Cámara-030 de 2018 Senado, “Por medio del cual se adicionan dos artículos a la Constitución Política”, que busca impedir que los delitos de secuestro y narcotráfico sean considerados conexos a los delitos políticos. Durante todo su trámite contó con el apoyo de casi todas las bancadas representadas en el Congreso, lo que evidenció un trabajo articulado entre el legislativo y el Gobierno Nacional con el fin de preservar los derechos humanos.

#### **1.1.4. Acto Legislativo delitos sexuales contra menores**

A segunda vuelta pasa el proyecto de Acto Legislativo 038 de 2019 Senado-394 de 2019 Cámara, que complementa el artículo 44 de la Constitución presentado por el Ministerio de Justicia y del Derecho a consideración del Congreso y garantiza la protección para los niños colombianos. Este proyecto había sido previamente anunciado por el Presidente Duque al referirse a las objeciones a la JEP, buscando que los delitos sexuales contra niños no tengan ningún tipo de beneficios en futuros procesos de paz, por el contrario que estos sean tratados en justicia ordinaria con las máximas penas establecidas.

#### **1.1.5. Proyecto de ley estatutario litigios agrarios**

Con el acompañamiento del Ministerio de Justicia, fue radicada ponencia para primer debate del proyecto de ley estatutario 01/18S por medio del cual se establecen mecanismos para la resolución de controversias y litigios agrarios y rurales. La iniciativa, de autoría de esta cartera ministerial que surge como compromisos de los acuerdos de La Habana, busca extender los efectos de la ley 270 de 1996, a los los procesos Agrarios y Rurales, esto es la Eliminación del arancel Judicial, integración de los jueces Agrarios a la Jurisdicción Ordinaria y la composición y funcionamiento de dichos Juzgados Agrarios en materia civil y Administrativa. A pesar de contar con ponencia para primer debate no avanzó en su trámite, razón por la cual fue archivado por vencimiento de términos.

#### **1.1.6. Proyecto de ley para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana**

El Fiscal General de la Nación, presentó el 20 de julio de 2018, el Proyecto de Ley 060 de 2018 Senado: “Por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de la seguridad ciudadana”, el cual fue discutido y socializado en sesión ordinaria del Comité Técnico de Política Criminal y posteriormente aprobado por el Consejo Superior de Política Criminal emitiendo concepto favorable.

El Ministerio de Justicia y del Derecho participó en mesas de trabajo junto con la Fiscalía General, las cuales tenían por objeto realizar el análisis y los ajustes al articulado del Proyecto para la presentación de la ponencia en el Congreso de la República. El proyecto terminó su trámite en Senado y actualmente se encuentra haciendo tránsito a Cámara de Representantes en donde le restan dos debates.

#### **1.1.7. Normas en materia de probidad y prevención de la corrupción**

El Ministerio de Justicia y del Derecho acompañó la discusión y aprobación del Proyecto de Ley Acumulado PL 005/17C-18/18S “Por medio de la cual se dictan normas en materia de probidad y prevención de la corrupción”, radicada por el entonces

////////////////////////////////////

Fiscal General de la Nación, Néstor Humberto Martínez, de la cual quedó pendiente la conciliación de textos aprobados en plenarias de Senado y Cámara, pero finalmente fue archivada por vencimiento de términos.

### **1.1.8. Medidas para la erradicación de la explotación ilícita de minerales**

El Ministerio de Justicia y del Derecho participó en las mesas de trabajo en la construcción del proyecto de ley “Por medio de la cual se establecen medidas para la erradicación de la explotación ilícita de minerales y demás actividades relacionadas...”.

Este proyecto que consta de cinco títulos y 32 artículos, busca perseguir la cadena criminal de explotación, producción, beneficio y comercialización en la explotación ilícita de yacimientos mineros, siendo por tanto una herramienta fundamental para el Estado en esta materia.

Este Ministerio contribuyó en la estructuración de los artículos en materia penal y de persecución de los bienes y rentas obtenidas mediante este crimen. Cabe resaltar que el proyecto de ley fue presentado previa radicación en Congreso al Consejo Superior de Política Criminal el cual tuvo concepto en sentido favorable, cumpliendo con la Directiva Presidencial 06 de 2018. A la fecha está pendiente la radicación en el Congreso de la República.

### **1.1.9 Audiencias de control político**

Fueron atendidas 11 citaciones de control político en el Congreso. En Cámara de Representantes se atendieron: una en la Plenaria para responder inquietudes sobre el aumento de cultivos ilícitos y medidas de construcción de paz; una en la Comisión Primera, relacionada con aspersión con glifosato y decreto de incautación; una en la Comisión Segunda, frente a la situación de la región del Catatumbo (Santander) y una en comisión Séptima sobre la situación actual de drogadicción.

En el Senado de la República se atendieron cuatro citaciones; una en la Comisión Primera para precisar datos sobre la crisis penitenciaria y el presupuesto del sector justicia y de la Rama Judicial; una en Comisión Segunda sobre la garantía de no extradición (caso Santrich); una en comisión Tercera sobre el balance de la lucha contra las drogas y una en Comisión Quinta sobre deforestación.

Por último, dos en la Comisión Legal para la equidad de la mujer en las que se trataron los temas de feminicidio y la violencia contra la mujer y una en la Comisión de derechos humanos sobre la situación carcelaria y penitenciaria.

ueron atendidas 11 citaciones de control político en el Congreso. En Cámara de Representantes se atendieron las siguientes: una en la Plenaria para responder inquietudes sobre el aumento de cultivos ilícitos y medidas de construcción de paz; una en la Comisión Primera, relacionada con aspersión con glifosato y decreto de incautación; una en la Comisión Segunda, frente a la situación de la región del Catatumbo (Santander) y una en comisión Séptima sobre la situación actual de drogadicción.

En el Senado de la República se atendieron cuatro citaciones; una en la Comisión Primera para precisar datos sobre la crisis penitenciaria y el presupuesto del sector justicia y de la Rama Judicial; una en Comisión Segunda sobre la garantía de no extradición (caso Santrich); una en comisión Tercera sobre el balance de la lucha contra las drogas y una en Comisión Quinta sobre deforestación.

Por último, se atenderon dos citaciones en la Comisión Legal para la equidad de la mujer en las que se trataron los temas de feminicidio y la violencia contra la mujer y una en la Comisión de derechos humanos sobre la situación carcelaria y penitenciaria.

### **1.1.10. Conceptos del Consejo Nacional de Política Criminal a proyectos de Ley en trámite en el Congreso**

Entre agosto de 2018 y el 30 de junio de 2019 se expidieron 35 conceptos del Consejo Superior de Política Criminal a proyectos de ley en trámite en el Congreso. ntre agosto de 2018 y el 30 de junio de 2019 se expidieron 35 conceptos del Consejo Superior de Política Criminal a proyectos de ley en trámite en el Congreso.



## 1.2. Dirección de Asuntos Internacionales

La Dirección de Asuntos Internacionales (DAI) del Ministerio de Justicia y del Derecho, es la encargada de los asuntos relativos a la cooperación internacional y la política exterior, en articulación con el Sector Administrativo de Justicia y del Derecho y la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional APC. Así mismo, coordina la cooperación judicial a través de los trámites administrativos de extradición, asistencia judicial en materia penal y traslado de personas condenadas.

El informe de actividades realizadas en el periodo requerido, es el siguiente:

### 1.2.1. Cooperación Internacional y Política Exterior

#### 1.2.1.1. Proyectos de Cooperación

En ejecución de proyectos de cooperación internacional, se ha promovido el fortalecimiento institucional de las entidades beneficiarias en áreas de formación y capacitación; elaboración de documentos de apoyo a la formulación de política y de diagnósticos, entre otras. En tal sentido se ejecutó el siguiente proyecto:

#### **Proyecto “Fortalecimiento del Acceso a la Justicia donación AECID Nacional”.**

- **Se financió con recursos de donación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), con las siguientes acciones:**

Prestar al Ministerio de Justicia y del Derecho los servicios logísticos y operativos para la realización, ampliación de la cobertura de acceso a la justicia y la puesta en marcha de las jornadas móviles de casas de justicia y convivencia ciudadana, en municipios de los departamentos de Nariño y Chocó.

Ampliar la oferta de operadores de justicia en equidad en municipios de los departamentos de Nariño y Chocó, a través de la ejecución del Marco de Implementación de la Conciliación en Equidad MICE en su fase I.

- Dotación para 150 aproximadamente de las Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana. Se recibió una donación en especie de la República Popular de China, por valor de US1.699.000, consistente en equipos de cómputo y muebles. La Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, se encargó de la recepción y distribución de la citada donación, por ser la coordinadora del programa de casas de justicia y Centros de Convivencia.
- Diagnóstico sobre acceso a la justicia para las mujeres rurales en materia de derechos y conflictos referidos al uso y tenencia de la tierra en el marco de la Reforma Rural Integral contenida en el Acuerdo de Paz con Eurosocial+.
- Se realizó con el auspicio de Konrad Adenauer Stiftung, el Seminario de justicia en los territorios, sobre la política pública de acceso a la justicia en Colombia, a través de un “policy paper”, que resulte del intercambio de saberes y experiencias de expertos temáticos.
- Aprobación de la Resolución de Subvención 2017/SPE/00004000049 del 28-06-2017, por parte de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID, para la conciliación en equidad y el fortalecimiento de operadores de justicia y actores sociales representativos en las comunidades de los municipios de los Departamentos de Nariño y Chocó.
- Se estableció el enlace con las dependencias del Ministerio y las entidades del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho, lo que ha permitido contar con información actualizada de todas las acciones realizadas en materia de cooperación internacional, y las necesidades prioritarias para el apoyo con recursos de cooperación.
- Coordinación de la cooperación internacional a través de la Agencia Presidencial de Cooperación APC y la Cancillería, con el fin de incluir las acciones prioritarias de cooperación del Ministerio en la Estrategia Nacional de Cooperación Internacional, ENCI, para que el Gobierno Nacional dé a conocer a los cooperantes, gobiernos de países en desarrollo y el sector privado, las prioridades de demanda y oferta de cooperación para el cuatrienio, alineadas, con el Plan Nacional de Desarrollo, Pacto por la Equidad, así como las apuestas de política exterior.

### **1.2.2. Ejecución presupuestal**

La Dirección de Asuntos Internacionales en el periodo de reporte ha ejecutado los

siguientes recursos incorporados al Presupuesto Nacional y que corresponden a recursos de donación, así:

**Tabla 1. Ejecución Presupuestal Proyectos de Cooperación**

NOMBRE DEL PLAN, PROGRAMA Y/O PROYECTO	AÑO	APROPIACIÓN VIGENTE	%	COMPROMISOS	%	OBLIGACIONES	%
Proyecto "Fortalecimiento del Acceso a la Justicia donación AECID Nacional"	2018	\$145.492.819,00	100%	\$145.070.819,00	100%	\$145.070.819,00	100%
	2019	\$100.000.000,00	100%	-	0%	-	0%
<b>Total</b>		<b>\$245.492.819,00</b>	<b>-</b>	<b>\$145.070.819,00</b>	<b>-</b>	<b>\$145.070.819,00</b>	<b>-</b>

Tabla

### 1.2.3. Cooperación Judicial

La Dirección de Asuntos Internacionales se encarga de apoyar la política general en materia de cooperación judicial internacional, de ejercer las funciones de autoridad central en dicha materia y de efectuar los trámites administrativos respectivos para el desarrollo de las funciones de extradición, asistencia legal mutua en materia penal y de repatriación, como balance de la gestión se relaciona:

#### 1.2.3.1. Extradiciones

Se reporta las solicitudes de extradición activa (expedientes remitidos al Ministerio de Relaciones Exteriores con el fin de que se formalice por vía diplomática el pedido de extradición), requeridas por una autoridad judicial, así como las solicitudes de extradición pasiva (aprobadas por el Gobierno Nacional y de entregas efectivas) a solicitud de otro Gobierno.

#### Logros:

- En el componente de extradición activa, se remitieron al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su formalización, 19 solicitudes de extradición procedentes de autoridades judiciales del orden nacional.
- En el componente de extradición pasiva, se negaron 8 solicitudes; se aprobaron 147 solicitudes de extradición y se hizo efectiva la entrega de 207 ciudadanos requeridos por diferentes países.
- En la ejecución del procedimiento de extradición pasiva, se remitieron, en este período, a la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia 122 expedientes con solicitud formal de extradición. Se proyectaron 225 Resoluciones



Ejecutivas, mediante las cuales el Gobierno Nacional decidió sobre solicitudes de extradición, se resolvieron recursos de reposición y se adoptaron otras decisiones.

- En el impulso del procedimiento de extradición pasiva, se generaron 4.237 oficios que incluyen respuestas a derechos de petición relacionados con la temática de extradición pasiva y activa; entre dichos oficios se encuentran las respuestas a 36 acciones de tutela y 77 acciones de hábeas corpus.

### 1.2.3.2. Asistencia Judicial en Materia Penal

La Dirección de Asuntos Internacionales, en virtud de las obligaciones contraídas por el país en el marco de los acuerdos bilaterales en materia de cooperación judicial penal y los instrumentos multilaterales con cláusula de asistencia penal, y de acuerdo a la competencia en ellos prevista, tramitó ante los diferentes autoridades centrales extranjeras, las solicitudes de asistencia judicial libradas por los despachos judiciales nacionales.

#### Logros:

- Se atendieron oportunamente 331 requerimientos de asistencia judicial en materia penal.
- En el marco de la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, el Ministerio de Justicia y del Derecho, gestionó ante el Departamento de Justicia de los Estados Unidos, los requerimientos de asistencia judicial elevados por los diferentes Despachos Judiciales del país, con el propósito de obtener la comparecencia virtual de los exintegrantes de las Autodefensas Unidas (AUC) extraditados a ese país.
- En septiembre 12 y 13 de 2018, culminó la participación del Ministerio de Justicia y del Derecho, como parte de la delegación del país en el marco de las tres reuniones del Grupo de Trabajo sobre la iniciativa eMLA de INTERPOL, celebradas en Lyon Francia, que permitieron la concreción de esta iniciativa como una herramienta que facilitará la rápida y segura transmisión electrónica de comunicaciones en materia de asistencia judicial recíproca.
- Cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Ministerio en el marco del taller “Construyendo País”, adelantado por la Presidencia de la República en la ciudad de Leticia, Amazonas, el pasado 9 de noviembre de 2018, relacionados con la generación de espacios de mejoramiento de cooperación judicial entre nuestras autoridades judiciales de frontera y las autoridades judiciales brasileñas y peruanas.

### 1.2.3.3. Traslado de Personas Condenadas

La Dirección de Asuntos Internacionales desde el área de Traslado de Personas Condenadas ha venido gestionando la suscripción de instrumentos internacionales con países como China, México, Italia y Perú, los cuales permitirán a nacionales y extranjeros cumplir el restante de su condena en sus países de origen; en el mismo sentido, se ha dado aplicación a los instrumentos vigentes con Ecuador, España, Panamá, Venezuela y Costa Rica en materia de repatriación y se han tenido en cuenta situaciones de carácter humanitario, logrando importantes resultados.

#### Logros:

- De acuerdo a lo señalado en la Directiva Presidencial No. 06 del 27 de agosto del 2018, el artículo 91 de la Ley 1709 de 2014 y el artículo 3 del Decreto 2055 de 2014, el 18 de febrero de 2019 se puso a consideración del Consejo Superior de Política Criminal, el Tratado para el Traslado de Personas Condenadas con la República Italiana, actualmente se encuentra a la espera del correspondiente concepto emitido por dicha instancia que permita la continuación del trámite legislativo.
- Se encuentra negociado y acordado el texto final del Tratado para el Traslado de Personas Condenadas con la República Popular China, pendiente a la fecha de la firma por parte de las autoridades de los dos países.
- De acuerdo a lo señalado en la Directiva Presidencial No. 06 del 27 de agosto del 2018, el artículo 91 de la Ley 1709 de 2014 y el artículo 3 del Decreto 2055 de 2014, el 18 de febrero de 2019 se puso a consideración del Consejo Superior de Política Criminal, el Tratado de Traslado de Personas Condenadas con la República del Perú, actualmente se encuentra a la espera del correspondiente concepto emitido por dicha instancia que permita la continuación del trámite legislativo.
- De acuerdo a lo señalado en la Directiva Presidencial No. 06 del 27 de agosto del 2018, el artículo 91 de la Ley 1709 de 2014 y el artículo 3 del Decreto 2055 de 2014, el 18 de febrero de 2019 se puso a consideración del Consejo Superior de Política Criminal, el Tratado para el Traslado de Personas Condenadas con los Estados Unidos Mexicanos, actualmente se encuentra a la espera del correspondiente concepto emitido por dicha instancia que permita la continuación del trámite legislativo.
- Aprobación de veinticuatro (24) solicitudes de traslado de connacionales condenados y privados de la libertad en países y regiones como Panamá, Costa Rica, Ecuador, Hong Kong y Perú quienes manifestaron su deseo de cumplir el restante de sus condenas en el país.
- De igual forma se aprobaron dos (02) solicitudes de traslado de ciudadanos extranjeros de nacionalidad española, quienes fueron condenados y privados de la libertad en el país, quienes culminarán el restante de sus penas en su país de origen.

- Se trabajó en la creación y publicación de un formulario web para radicación de solicitudes relacionadas con el trámite de repatriación, el cual se encuentra publicado para pruebas, y estará disponible para la ciudadanía en los próximos días en la página web del Ministerio.



### 1.3. Dirección Jurídica

De conformidad con el Sistema Integrado de Gestión, la Dirección tiene como objetivo asesorar a las diferentes dependencias de la Entidad y del Sector Justicia en el cumplimiento de su función administrativa, emitir conceptos jurídicos y defender y representar jurídicamente al Ministerio de Justicia y del Derecho.

#### 1.3.1. Grupo de Defensa Jurídica

Los procesos judiciales en los que interviene el Ministerio de Justicia y del Derecho a través del Grupo de Defensa Jurídica están relacionados en su mayoría con pleitos derivados de la privación injusta de la libertad, errores judiciales, administración de establecimientos penitenciarios y carcelarios, lesiones o muerte de reclusos, hacinamiento carcelario, fumigación de cultivos ilícitos, nombramiento o retiro de notarios, e incautación y administración de bienes que se encuentran en extinción de dominio o que eran administrados por la ya liquidada Dirección Nacional de Estupefacientes.

- Con ocasión de decisiones favorables al Ministerio de Justicia y del Derecho reportadas entre agosto de 2018 y lo corrido de 2019, la entidad ha retirado de sus registros procesos judiciales cuyas pretensiones en contra ascendían a más de 91 mil millones de pesos (\$91.000.000.000).
- En la actualidad el Ministerio interviene como parte codemandada, junto con

otras entidades, en algo más de 1.280 pleitos pendientes de fallo con pretensiones en contra superiores a los cinco billones 200 mil millones de pesos (\$5.200.000.000.000).

La representación judicial llevada a cabo por el Grupo Interno de Trabajo de Defensa Jurídica tiene alcance nacional gracias a intervenciones en las distintas jurisdicciones y despachos del territorio nacional.

### 1.3.2. Grupo de Actuaciones Administrativas

El Grupo de Actuaciones Administrativa tiene como funciones principales (i) la elaboración, revisión jurídica y aprobación de actuaciones administrativas sometidas a la consideración de la Dirección Jurídica, para firma de la Ministra de Justicia y del Derecho, por las dependencias del Ministerio y las entidades adscritas al Sector Administrativo de Justicia y del Derecho, (ii) la atención a los derechos de petición de particulares, (iii) la elaboración y revisión de las consultas ante la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en temas del Sector Justicia, (iv) la contestación de las acciones de tutela que sean competencia de la Dirección Jurídica del Ministerio de Justicia y del Derecho, (v) hacer efectivo ante las autoridades competentes los derechos de crédito a favor de la Nación – Ministerio de Justicia y del Derecho y (vi) proponer los lineamientos para la formulación de la política pública e iniciativas en materia de notariado y registro del país.

En las vigencias 2018 y lo corrido de 2019 este Grupo atendió<sup>1</sup>:

**Tabla 2. Actuaciones Adminisitrativas**

VIGENCIA	2018	2019 (JUNIO 30)
PQRS	2.970	794
Actos Administrativos	202	0
Tutelas	159	115
Conceptos	20	10
Consultas Consejo de Estado	7	

<sup>1</sup> Información tomada del Plan de Acción de 2018 y de EPX.

### **1.3.3. Grupo de Extinción de Dominio**

De conformidad con el Decreto 1427 de 2017, entre las funciones de la Dirección Jurídica del Ministerio de Justicia y del Derecho se encuentra la de intervenir en los trámites de extinción de dominio. A su vez, la Ley 1708 de 2014 le dio a esta cartera la calidad de interviniente en los términos del artículo 32 para actuar en el trámite de extinción en defensa del interés jurídico de la Nación y en representación del ente responsable de la administración de los bienes afectados en el curso del procedimiento.

En desarrollo de la facultad anteriormente citada, con corte a 16 de mayo de 2019, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha intervenido en 2009 procesos de extinción de dominio, de los cuales 55 fueron notificados en la vigencia de 2019. Estos procesos son de conocimiento de los juzgados de Bogotá, Villavicencio, Pereira, Medellín, Cali, Ibagué, Buga, Pasto, Bucaramanga, Montería, Sincelejo y Barranquilla.

Este Ministerio interviene en varios procesos de connotación nacional adelantados bajo las leyes 793 de 2002, 1708 de 2014 y 1849 de 2017, en los que se encuentran afectados bienes de organizaciones criminales tales como el Carrusel de la contratación en Bogotá, el Clan del Golfo, la Oficina de Envigado, el Cartel de Cali, el Cartel del Norte del Valle, las FARC, las AUC, organizaciones transnacionales dedicadas al tráfico de estupefacientes y la trata de personas, así como en casos relevantes de corrupción como el manejo irregular de los contratos celebrados por el ICBF, la educación en Chocó, la salud en la Gobernación de Córdoba, los Juegos Nacional y Paranales de 2015, Interbolsa y los relacionados con organizaciones transnacionales dedicadas a actividades ilícitas como narcotráfico, lavado de activos, receptación, secuestro extorsivo, delitos contra la administración pública, trata de personas y otra clase de actividades delictivas.

Como consecuencia de esta intervención, se han proferido sentencias declarando la extinción del derecho de dominio respecto de dinero por un valor aproximado de 10.700.695 dólares, 16.104.098.658 pesos y 3.130.745 euros, y otra clase de bienes.

Teniendo en cuenta que los procesos y trámites judiciales de extinción de dominio a cargo del Ministerio involucran intereses estatales, su atención implica una alta responsabilidad institucional y demanda oportuna intervención, conforme a las diferentes etapas procesales, para lo cual es indispensable contar con recurso humano competente y experimentado; no obstante, la capacidad operativa de la Entidad no es suficiente para cumplir ese cometido misional.

Adicionalmente, el Grupo de Extinción de Dominio atiende derechos de petición, acciones de tutela y emite conceptos relacionados los procesos de extinción de dominio y administración de los bienes del FRISCO.



## **1.4. Dirección de Tecnologías y Gestión de la Información en Justicia**

### **1.4.1. Transparencia: Publicación de declaraciones de renta de los funcionarios**

En concordancia con las políticas de transparencia, a la fecha se han publicado 14 declaraciones de renta del año 2018, correspondientes a los funcionarios de nivel directivo de la entidad. Adicionalmente, en cumplimiento a la Ley 1712 de 2014, sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública Nacional, se puso a disposición de la ciudadanía, a través de [www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co), información sobre trámites y servicios como repatriación, indulto, creación de centros de conciliación y arbitraje, manejo de sustancias químicas controladas, cultivo de plantas de cannabis psicoactivo, asistencia para implementación de programas de métodos alternativos de solución de conflictos; políticas públicas en materia penal y penitenciaria; además de un sistema de información que permite la consulta de normas y sentencias, entre muchos otros temas.

### **1.4.2. Datos Abiertos**

El Ministerio tiene actualmente publicados y actualizados 27 sets de datos en el portal de Datos Abiertos – [www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co), dando cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

### **1.4.3. Política de Protección de Datos Personales**

El Minsiterio realizó la revisión, actualización y adopción de la Política de Protección de Datos Personales en el Ministerio e hizo la inscripción de 17 bases de datos ante la Superintendencia de Industria y Comercio SIC, dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y a los Decretos 1074 de 2015 y 090 de 2018.

#### **1.4.4. Plan de seguridad de la información**

Se hizo el análisis de brechas de seguridad de la información bajo la norma ISO 27001:2013, con el objetivo de validar el nivel de avance y de cumplimiento que existe en el Ministerio de Justicia y del Derecho y se elaboró el plan de seguridad de la información que contempla: Política de gestión de activos, Política de cumplimiento y Política anti piratería

#### **1.4.5. Gobierno Abierto**

La entidad participó en la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA), a través de iniciativas que el Ministerio de Justicia y del Derecho adelanta en materia de transparencia, control social, participación, acceso a la información y lucha contra la corrupción.

#### **1.4.6. Implementación protocolo IPV6**

La entidad fue reconocida como una de las pioneras en la adopción e implementación del nuevo protocolo IPV6 en reemplazo del IPV4, cumpliendo con anticipación este requerimiento, que se estableció adoptar hasta diciembre de 2019. Ya se cuenta con la membresía ante LACNIC.

#### **1.4.7. Plan Estratégico de Tecnologías e Información – Plan de Transformación Digital**

La transformación digital del Ministerio de Justicia y del Derecho y las iniciativas respectivas orientadas a ello se incorporaron en la revisión y actualización del Plan Estratégico de Tecnología e Información (PETI), teniendo en cuenta el marco de referencia de arquitectura empresarial de gestión de TI, la política de gobierno digital, el Plan Nacional de Desarrollo ‘Pacto por Colombia, pacto por la equidad’ y las directivas emitidas por el gobierno nacional sobre el particular.

#### **1.4.8. Plan de uso y apropiación de las TI del Ministerio**

Se cuenta con una estrategia de uso y apropiación de las tecnologías de la información en el Ministerio y se concretó un plan para su implementación.

#### **1.4.9. Integración al portal único del estado colombiano Gov.co**

El Ministerio ha priorizado la integración de sus servicios LegalAPP, SUIN-Juriscal y los trámites asociados a uso masivo de sustancias químicas controladas y las licencias de cannabis en el portal Gov.co con el apoyo de MINTIC.

#### 1.4.10. Incorporación de servicios de TI en la nube

El Ministerio en cumplimiento de las recomendaciones de la guía de computación en la nube del 15 de mayo de 2018, inició, como parte del plan de transformación digital, la implementación de nuevos servicios tecnológicos y funcionalidades para los sistemas de información y portales, bajo la modalidad de servicios en la nube, se implementó el servicio de búsqueda para LegalAPP, SUIN-Juriscol y demás portales.



### 1.5. Oficina de Prensa y Comunicaciones

#### Comunicación Externa:

Comunicación con los medios de comunicación y la Ciudadanía

- **Boletines de Prensa.** Con el objetivo de promover los programas y servicios que presta el Ministerio de Justicia y del Derecho, la Oficina de Prensa y Comunicaciones produjo y publicó, entre Julio de 2018 y Junio de 2019, 265 boletines de prensa en la web institucional, enviados por correo a en los principales medios de comunicación del país y movió sus mensajes en las redes sociales institucionales. Durante el mismo periodo se realizaron (XY) ruedas de prensa.
- **Eventos:** Para apoyar la logística y la divulgación de los eventos institucionales, la Oficina cubrió en términos periodísticos 270 eventos en el período que lideraron la Ministra y los dos viceministerios de la entidad.

#### Campañas digitales:

El Ministerio utilizó sus cuentas oficiales en las redes sociales Twitter y Facebook,

principalmente, para divulgar la gestión institucional produciendo 6.099 mensajes en twitter y 2.907 en Facebook y moviendo diversas campañas en temas de trascendencia como: Ruta Futuro, Plan de Transformación y Humanización del Sistema Carcelario en Colombia, Plan Nacional de Desarrollo, Día del Idioma, Talleres Construyendo País, Rendición de Cuentas por los Seis meses de Gobierno del Presidente Iván Duque Márquez; Aniversario Legalapp, Red Rundis, Información sobre Cannabis Medicinal, Información sobre cómo denunciar delitos electorales, Información sobre derechos para la población LGBTI, Nuevo portal sobre Métodos Alternativos de Sustitución de Cultivos, Campaña Trata de Personas, Cooperación judicial, Convenio beneficios económicos para internos, Visita del Observatorio de Drogas de Argentina, Información sobre Sistemas Locales de Justicia, Información sobre la construcción de la Colonia Agrícola de Yarumal, Entrega de instrumentos musicales para internos de la cárcel La Picota de Bogotá, Legalapp Talleres Construyendo País, Prevención del uso de sustancias psicoactivas, Proyecto de ley Depuración Normativa, Casas de Justicia, Campaña Conexión Justicia, Campaña Reforma a la Justicia, Campaña Justicia Móvil, LegalApp en las Regiones, Campaña Justicia Móvil, Campaña Conexión Justicia, Campaña Reforma a la Justicia, Campaña Justicia Móvil, Balance Justicia 2018, COMJIB 2019, 100 Días MinJusticia, Expediente Electrónico, Gobierno Cumple a Indígenas, entre otros.

- **Facebook live:** En el mismo sentido, el Ministerio abrió canales para mejorar su relación con los medios de comunicación y la comunidad mediante el FacebookLive para divulgar temas puntuales de la entidad y para ofrecer ejercicios pedagógicos por streaming, con el móvil o el PC en las que participaron directivos, funcionarios, directores de departamentos, técnicos y especialistas, logrando interacción con el ciudadano y con los seguidores de sus cuentas institucionales.

Se trabajaron temas como la rendición de Cuentas de la Dirección de Drogas del Ministerio, los Cupos de Cultivos de Plantas de Cannabis, Psicoactivos y fabricación de derivados, Informe de monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos y una rueda de prensa del Viceministro de Política Criminal.

### **Taller #ConstruyendoPaís**

El Ministerio acompañó al presidente Iván Duque en 34 talleres regionales y la Oficina de Prensa y Comunicaciones del Ministerio se ha unido a la sinergia con todas las entidades del Gobierno para mover por todas las redes sociales una parrilla de mensajes noticiosos que llegaron a igual número de departamentos: Cundinamarca, Valle del Cauca, Bolívar, Santander, Antioquia, Quindío, Meta, Huila, Guajira, Atlántico, Córdoba, Amazonas, Chocó, Norte de Santander, Guaviare, Casanare, Tolima, San Andrés, Caldas, Sucre, Boyacá, Valledupar, Arauca,, Vaupés, Magdalena, Cauca, Risaralda, Cesar, Risaralda, Caquetá, Nariño, Guainía, Putumayo y Vichada.

Encuesta de percepción: Para evaluar la percepción en los medios de comunicación masiva nacionales sobre la información pública que genera el Ministerio, durante el periodo y cada 4 meses se realizó una encuesta telefónica a 20 medios regionales que se escogieron al azar y se determinó, de acuerdo a los periodistas que la atendieron que la información es buena, útil y clara y que cuando tiene que ver con su departamento le hacen mayor despliegue.

### **Comunicación interna:**

- **Videos:** El Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta en su sede con dos pantallas de televisión en sus ascensores y una en la recepción, canales de comunicación que se constituyen en herramienta básica para la Oficina de Comunicación y Prensa, que logró socializar en este período 61 videos con temas externos e internos, entre otros: el Cannabis, la entrega de cunas a la cárcel del Buen Pastor, la costumbre de saludar y el buen uso de los recursos, Campaña tabaco, Campaña buena actitud, Campaña Buen Trato y Consulte al Experto: ¿Es la interdicción la vía para proteger patrimonialmente a una persona con discapacidad?, Reforma a la justicia, Conexión Justicia, Gratitud por nuestra fuerzas militares, Tumaco Erradicación de cultivos ilícitos, Unidad Móvil de Atención y Orientación a Víctimas del Conflicto Armado, RUNDIS y Consultorios Jurídicos universitarios, Lanzamiento de Conexión Justicia, Encuentro Regional sobre Política de Drogas, Red Tejiendo Justicia, Día de la Madre, Día Internacional de la Mujer, Día del Hombre, LegalApp, Eventos de Discapacidad, Conciliaton Nacional, Casa Libertad, Violencia Intrafamiliar con perspectiva de Género, Semana Ambiental en el Ministerio, Depuración Normativa y el Plan Transformación y Humanización del Sistema Carcelario en Colombia, entre otros.
- **Intranet:** Así mismo, se actualizó de permanente y sistemática la página intranet con 23 boletines de prensa, 4 infografías sobre la misionalidad de algunas dependencias del Ministerio. Se publicaron varios videos en la intranet en torno a los temas: Visita Deportólogo, Campaña de Salud, Torneo de bolos familiar, Funcionarios de Minjusticia se conectaron con la naturaleza, Contribuimos a salvar vidas, Sensibilización del Plan Institucional de Gestión Ambiental-PIGA-, Dulce Diversión, Minjusticia comprometido con la seguridad de sus servidores, Emprendimiento en la edad dorada, Vacaciones Recreativas, Encuesta Evaluación del Desempeño Institucional - EDI, Minjusticia elige nuevo COPASST y Día de Sol Alegría y Diversión, Reforma a la justicia, Conexión Justicia, Gratitud por nuestra fuerzas militares, Entrega de títulos en Valledupar, Feliz Navidad, SIIJT, Tumaco Erradicación de cultivos ilícitos, Unidad Móvil de Atención y Orientación a Víctimas del Conflicto Armado, RUNDIS y Consultorios Jurídicos Universitarios y Lanzamiento de Conexión Justicia, entre otros.



## 1.6. Oficina Asesora de Planeación

### 1.6.1. Sistema Integrado de Gestión

El Ministerio de Justicia y del Derecho tiene establecidos 15 procesos y 15 subprocesos que enmarcan la gestión institucional por procesos y que generan la siguiente información:

#### 1.6.1.1. Control de documentos del SIG

El Sistema Integrado de Gestión cuenta con un total de 489 documentos vigentes, distribuidos por tipo de documento así:

**Tabla 3. Documentos del SIG**

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO
Caracterizaciones	31
Procedimientos	128
Formatos	295
Guías	17
Instructivos	10
Manuales	8
<b>Total</b>	<b>489</b>

Fuente: OAP

//////////

Durante la vigencia 2018 -2019, la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio asesoró y brindó acompañamiento a las áreas, en la actualización de 112 documentos del Sistema Integrado de Gestión.

**Acciones correctivas, preventivas y de mejora:** Hacen relación a los planes de mejoramiento que realizan las dependencias producto de los hallazgos y observaciones de las auditorías de calidad, auditorías de Control Interno, autogestión y gestión de riesgos, entre otras acciones que son administradas por la OAP. Actualmente se cuenta con 26 planes de mejoramiento, para un total de 119 acciones abiertas.

**Indicadores SIG:** El Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con una batería de indicadores que permite monitorear el desarrollo de los procesos para realizar seguimiento a la gestión de la entidad. Se tienen identificados y monitoreados 102 indicadores de calidad, los cuales se encuentran para consulta en la página web [www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)

**Normograma:** Corresponde al documento que contiene el listado de normas que rigen el actuar de los procesos y procedimientos del Ministerio de Justicia y del Derecho. Se actualiza semestralmente por parte de los responsables de procesos y se puede consultar en la página web [www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co).

**Riesgos:** Desde la OAP se realiza el acompañamiento en la administración de los riesgos de gestión y corrupción del Ministerio de Justicia y del Derecho. En total se identificaron 24 mapas de riesgo y se establecieron 92 riesgos de gestión y 23 de corrupción, los cuales se actualizan cuatrimestralmente de acuerdo con las especificaciones establecidas por el DAFP y Presidencia de la República. Adicionalmente, se realiza la publicación de los mapas de riesgo asociados a los procesos, los cuales se encuentran en la página web [www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co).

**Estrategia Anticorrupción y de Servicio al Ciudadano:** Documento que da cumplimiento a los lineamientos de la Función Pública, el DNP y la Secretaría de Transparencia para el tratamiento del Plan Anticorrupción, el cual se ha denominado en esta cartera ministerial 'MinJusticia Transparente'.

Para verificar el cumplimiento de las actividades establecidas se realiza seguimiento cuatrimestral, el cual se puede consultar en la página web [www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co).

**Trámites:** La OAP acompaña a las dependencias que, en el desarrollo de sus funciones, tienen establecidos trámites, en las diferentes etapas de los mismos cumpliendo los lineamientos establecidos por el DAFP en su estrategia de identificación, priorización y racionalización. En esta última etapa realiza el respectivo monitoreo y seguimiento a las acciones de mejoramiento formuladas en el aplicativo SUIT 3.0.

Actualmente se tienen establecidos 11 trámites, los cuales se pueden consultar en la página web [www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)

### **1.6.1.2. Modelo Integrado de Planeación y Gestión**

La aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) se ha desarrollado de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 1499 de 2017 y mediante la metodología aprobada por el Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional, en coordinación con los responsables del desarrollo y aplicación de las 17 políticas de gestión y desempeño institucional aplicadas al sector administrativo de justicia y del derecho.

Con el compromiso de la Alta Dirección se ha venido trabajando en la actualización del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), entendiendo que este nuevo esquema tiene como eje principal la satisfacción de las expectativas de los diferentes grupos de valor.

El Ministerio de Justicia y del Derecho ha desarrollado las siguientes acciones para actualizar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, a partir del desarrollo de las siguientes actividades:

- Expedición de la Resolución 254 de 2018 mediante la cual se conformaron los Comités Sectorial e Institucional de Gestión y Desempeño y se actualizó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión conforme lo ordenado en el Decreto 1499 de 2017, modificada por la resolución 1404 de 2018.
- Actualización de procedimientos internos
- Formulación de acciones a desarrollar en el año 2018.
- Fase de ejecución y seguimiento

Mediante la Resolución 254 de 2018, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1499 de 2017, se indicó la conformación, funciones, convocatorias, sesiones, quorum deliberatorio y adopción de decisiones de los Comités Sectorial e Institucional de Gestión y Desempeño, al igual que los líderes temáticos del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Tabla 4. Responsabilidades MIPG en el Ministerio

DIMENSIÓN OPERATIVA	POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	LÍDER TEMÁTICO
Talento humano	Talento Humano	Secretaría General Grupo de Gestión Humana
	Integridad	
Direccionamiento estratégico y planeación	Planeación Institucional	Oficina Asesora de Planeación
	Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público	Secretaría General, Grupo de Gestión Administrativa, Financiera y Contable
Gestión para el resultado con valores	Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público (Ejecución presupuestal)	Secretaría General, Grupo de Gestión Administrativa, Financiera y Contable
	Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	Secretaría General Grupo de Gestión Humana
	Gobierno Digital	Subdirección de Gestión en Información en Justicia
	Seguridad Digital	Subdirección Tecnologías y Sistemas de la Información
	Defensa Jurídica	Dirección Jurídica Grupo de Defensa Jurídica
	Mejora Normativa	Dirección Jurídica
	Participación Ciudadana	Secretaría General, Grupo de Servicio al Ciudadano
	Racionalización de trámites	Oficina Asesora de Planeación
	Servicio al Ciudadano	Secretaría General, Grupo de Servicio al Ciudadano
Evaluación de resultados	Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	Oficina Asesora de Planeación
Información y comunicación	Gestión Documental	Secretaría General Grupo de Gestión Documental
	Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	Subdirección de Gestión en Información en Justicia
Gestión de Conocimiento	Gestión del conocimiento e innovación	Subdirección de Gestión en Información en Justicia
Control Interno	Control Interno	Oficina de Control Interno

Fuente: OAP

Para la formulación MIPG 2019 se tomó como la Línea Base los resultados del FURAG, las herramientas de autodiagnósticos, los informes de auditoría de entidades de control y de la oficina de control interno y por último se establecieron los aspectos a priorizar para avanzar al siguiente nivel de madurez creando un plan de acción de acuerdo a los lineamientos pendientes por desarrollar el cual se administran mediante una matriz para cada política.

El seguimiento del plan del MIPG se realiza trimestralmente por parte del responsable de cada dependencia, donde se determina la pertinencia y viabilidad de las acciones a seguir, las fechas a desarrollar cada actividad junto con el avance cualitativo, para finalmente ser consolidado en la OAP.

En la fase de ejecución y seguimiento, luego de la consolidación, se realiza el informe y la citación a la sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño en el cual se deben incluir todos los temas que atiendan la implementación y desarrollo de las políticas de gestión. En este proceso el comité se ha reunido: el 11 de mayo de 2018, el 3 de agosto de 2018, el 18 de diciembre de 2018 y el 29 de mayo de 2019.

El 18 de Julio de 2018 se realizó el primer Comité Sectorial de Gestión y Desempeño luego de la expedición del Decreto 1499 de 2017, en el cual se da explicación de la actualización del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

En el marco del Comité, las entidades del sector mostraron las acciones desarrolladas en el marco del MIPG, el diligenciamiento del FURAG II y se informó acerca de la aplicación de los autodiagnósticos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública para determinar el estado de avance de del MIPG. Por último, se indicó que encontraba en curso la integración de los diferentes planes al Plan de Acción Institucional de acuerdo con lo establecido en el Decreto 612 de 2018.

### **1.6.2. Programación y seguimiento presupuestal**

La OAP lideró la elaboración del anteproyecto de presupuesto de la vigencia 2020 de MinJusticia, que consolidó y registró de manera oportuna en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF. Además, encabezó la actualización y presentación ante el Ministerio de Hacienda y el DNP del Marco de Gasto de Mediano Plazo sectorial para el periodo 2019-2022.

Las siguientes fueron las modificaciones del presupuesto de funcionamiento requeridas por las dependencias en el periodo e institucionalizadas en los respectivos actos administrativos:

Tabla 5. Traslados presupuestales 2018-2019

AÑO	CONCEPTO	RESOLUCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO	VALOR \$ MILLONES
2018	Por la cual se realiza un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal de 2018	Resolución 0923 del 7 de septiembre 2018	3-4-1-66 Acuerdo de Cooperación entre el Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la prevención del delito y el tratamiento del delincuente - ILANUD (LEY 43 de 1989)	3-4-1-106 Tratado constitutivo de la conferencia de Ministros de Justicia de los países Iberoamericanos (Ley 176 de 1994) 15,85 \$millones. 3-4-1-144 Organización para la cooperación y el desarrollo económico OCDE-Artículo 47 Ley 1450 de 2011. 11,65 \$millones	27,50
2018	Por la cual se realiza un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal de 2018	Resolución 1014 del 1 de octubre 2018	1-0-1-5-10 Servicios Personales asociados a la nómina - Otros	1-0-1-9-10 Horas extras, días festivos e indemnización por vacaciones	300,00
2018	Por la cual se realiza un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal de 2018	Resolución 1137 del 2 de noviembre 2018	2-0-4 Gastos Generales -Adquisición de bienes y servicios	3-2-1-1 Cuota de Auditaje Contranal	16,07
2018	Por la cual se realiza un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal de 2018	Resolución 1155 del 08 de noviembre 2018	1-0-1-4 Prima Técnica 1-0-1-9 Horas extras, días festivos e indemnización por vacaciones. 1-0-5 Contribuciones inherentes a la nómina sector privado	1-0-1-5 Otros	640,00
2019	Por la cual se realiza un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal de 2018	Resolución 0096 del 30 de enero 2019	3-03-01-999 Otras transferencias Previo Concepto de DGPPN	2-02 Adquisición de bienes y servicios	3.037,00

Fuente: OAP

Con el objeto de prevenir el desgaste administrativo y promover la calidad de la inversión y la eficiencia en el gasto, la OAP revisó y emitió concepto favorable para la autorización de vigencias futuras del presupuesto de funcionamiento de las entidades adscritas a MinJusticia, según el siguiente detalle.

**Tabla 6. Vigencias futuras gestionadas 2018-2019**

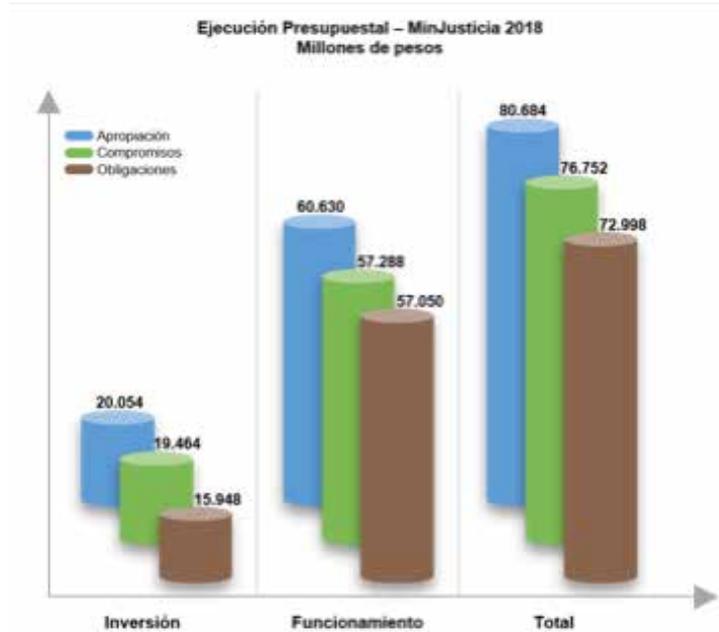
AÑO	CONCEPTO	ENTIDAD	OFICIO	VALOR \$MILLONES
2018	Prestación del servicio de suministro de pasajes aéreos para el desplazamiento de funcionarios al interior y exterior del país en el desarrollo de acciones institucionales de la ANDJE.	ANDJE	OF18-0024971-OAP-1300 del 27 de agosto de 2018	111,29
2018	Prestación de los servicios de aseo y vigilancia del INPEC.	INPEC	OF18-0025081-OAP-1300 28 de agosto de 2018	2.474,42
2018	Prestación del servicio y adquisición de bienes (Exámenes médicos a funcionarios, Implantación del Sistema de nómina, Servicio de correo, Servicio Centro de Contacto, Protección Director ANDJE, Arrendamiento Sede para ANDJE, Seguridad y vigilancia, Aseo y cafetería, Vehículos, Gestión documental, Servicios de conectividad, Servicio arriendo equipos cómputo, Servicio canales de comunicación y Servicio arriendo equipos cómputo) de la ANDJE.	ANDJE	OF18-0025132-OAP-1300 28 de agosto de 2018	14.643,48
2018	Prestación del servicio de impresión, copiado y escaneo de la USPEC.	USPEC	OF18-0028187-OAP-1300 del 25 de septiembre de 2018	197,37
2018	Prestación del servicio del Software Humano que tiene como función la liquidación, gestión y pago de nómina de los funcionarios de la USPEC.	USPEC	OF18-0028584-OAP-1300 del 27 de septiembre de 2018	62,99
2018	Prestación del servicio de seguridad y vigilancia.	SUPERNOTARIADO	OF18-0032057-OAP-1300 del 2 de noviembre de 2018	1.543,49

AÑO	CONCEPTO	ENTIDAD	OFICIO	VALOR \$MILLONES
2018	Ampliación del plazo de ejecución de 52 contratos de arrendamiento y administración.	SUPERNOTARIADO	OF18-0032329-OAP-1300 del 6 de noviembre de 2018	418,21
2018	Ampliación del plazo del contrato cuyo objeto es la prestación del servicio de correo.	SUPERNOTARIADO	OF18-0032351-OAP-1300 del 7 de noviembre de 2018	442,14
2018	Ampliación del plazo de ejecución órdenes de compra para prestación del servicio de aseo y cafetería.	SUPERNOTARIADO	OF18-0032396-OAP-1300 del 7 de noviembre de 2018	494,71
2018	Ampliación del plazo de ejecución de los servicios de conectividad y operación tecnológica.	SUPERNOTARIADO	OF18-0032409-OAP-1300 del 7 de noviembre de 2018	1437,38
2018	Ampliación del plazo de ejecución de los servicios de mesa de ayuda y mantenimiento de equipos.	USPEC	OF18-0033106-OAP-1300 del 15 de noviembre de 2018	153,87
2018	Ampliación del plazo de la ejecución de los servicios de telefonía.	USPEC	OF18-0033749-OAP-1300 del 21 de noviembre de 2018	35,09
2019	Servicios de arrendamiento de la solución integral de equipos de cómputo.	ANDJE	MJD-OF19-0005017-OAP-1300 del 28 de febrero de 2019	1.090,53
2019	Servicio especializado de correo in house a nivel nacional.	SUPERNOTARIADO	MJD-OF19-0012679-OAP-1300 del 9 de mayo de 2019	7.065,67
2019	Servicio de vigilancia electrónica para sindicatos y condenados beneficiarios de detención preventiva o prisión en domicilio.	USPEC	MJD-OF19-0012717-OAP-1300 del 9 de mayo de 2019	67.852,76

Fuente: OAP

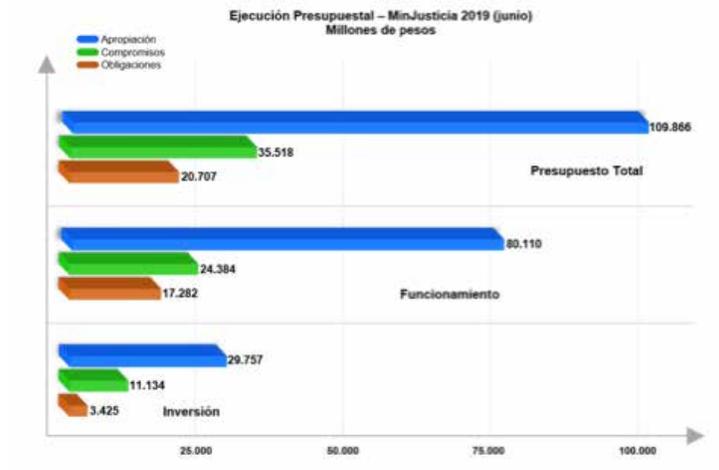
Durante el periodo julio 2018 a junio 2019, la OAP efectuó el seguimiento a la ejecución del presupuesto de MinJusticia y las entidades adscritas produciendo boletines, informes y presentaciones con periodicidad semanal y mensual que fueron publicados en la página web institucional. La dependencia lideró la realización de reuniones como espacio de análisis de la ejecución presupuestal de la entidad y del Sector.

El avance de la gestión presupuestal con corte a 31 de diciembre de 2018 se registra de manera gráfica a continuación.



**Ilustración 1. Gestión presupuestal con corte a 31 de diciembre de 2018**

Las cifras con corte a 30 de junio de 2019 se representan como imagen enseguida.



**Ilustración 2. gestión presupuestal con corte a 30 de Junio de 2019**

Como apoyo a la participación de los representantes de la Alta Dirección de Min-Justicia en instancias de decisión de las entidades adscritas y de otras instituciones en las que existe competencia legal para intervenir, la OAP revisó la información de carácter presupuestal y preparó el informe correspondiente, como se resume a continuación.

**Tabla 7. Información presupuestale entidades adscritas al Sector Justicia.**

<b>AÑO</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>FECHA CONSEJO O JUNTA DIRECTIVA</b>	<b>MATERIA EN ESTUDIO</b>
2018	Superintendencia de Notariado y Registro	22 de Noviembre de 2018	Traslado en el presupuesto de funcionamiento (crédito a Gastos de personal - atención procesos disciplinarios notarios y respuesta a PQR, Adquisición de bienes y servicios - compra de insumos para impresión y archivo, mantenimiento Oficinas de Registro y gastos de desplazamiento de funcionarios- y Transferencias corrientes-atención de fallos de despachos judiciales) y acuerdo para la modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC
2018	Centro de Memoria Histórica	29 de Noviembre de 2018	Proyecto de Acuerdo corresponde a un traslado presupuestal para el pago del impuesto de vehículos del parque automotor del Centro y el financiamiento del valor pendiente por reconocer a la Contraloría General de la República como tarifa de control fiscal para la vigencia 2018.
2018	Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC	30 de Noviembre de 2018	Traslado presupuestal para garantizar la continuidad en la prestación del servicio de salud para la población reclusa hasta el 31 de diciembre de 2018.
2018	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	7 de Diciembre de 2018	Traslado en el presupuesto de funcionamiento con cuyos créditos se cubre el pago a los funcionarios (prima de vacaciones, prima de productividad, auxilio de transporte y bonificación de servicios prestados) y la cancelación de obligaciones de aportes al ICBF, SENA, Cajas de Compensación, salud y pensiones.
2019	Superintendencia de Notariado y Registro	23 de Enero de 2019	Presentación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC de Supernotariado para 2019.
2019	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	12 de Febrero de 2019	Traslado del presupuesto de funcionamiento para cubrir el faltante necesario para el pago de obligaciones en Sueldo de Vacaciones, Bonificación Especial de Recreación, Prima técnica No Salarial, Prima de Coordinación y Bonificación por Dirección.
2019	Superintendencia de Notariado y Registro	13 de Marzo de 2019	Traslado presupuestal con un crédito para la atención del pago de solicitudes presentadas por los interesados correspondientes a los pensionados del liquidado Fondo de Previsión Social de Notariado y Registro - FONPRENOR-conforme lo establece el artículo 51 de la Ley 100 de 1993.
2019	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC	20 de Marzo de 2019	Traslado presupuestal para efectuar un crédito para el proyecto de implementación de herramientas de evaluación penitenciaria.
2019	Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	28 de Marzo de 2019	Anteproyecto de presupuesto de la ANDJE de la vigencia 2020.

AÑO	ENTIDAD	FECHA CONSEJO O JUNTA DIRECTIVA	MATERIA EN ESTUDIO
2019	Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC	28 de Marzo de 2019	Informe presupuestal 2018 -2019.
2019	Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC	7 de Junio de 2019	Traslado presupuestal con un crédito para el pago de intereses de mora y la sanción impuesta por la Secretaría de Salud a la USPEC (Resolución 0570 del 23 de febrero de 2018) en su calidad de responsable del Centro Penitenciario de Mediana Seguridad de Bogotá "La Modelo" por la violación de normas higiénicas sanitarias.
2019	Superintendencia de Notariado y Registro	27 de Junio de 2019	Presentación del anteproyecto de presupuesto de 2020 de Supernotariado y del traslado presupuestal para generar un crédito para (1) La capacitación de los funcionarios, operatividad de la entidad, mantenimiento de bienes inmuebles y mobiliarios, servicios de aseo, vigilancia y adquisición de insumos y (2) Atención de las diferentes solicitudes de bonos pensionales a cargo de la SNR.

### 1.6.3. Proyectos de Inversión

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, en la vigencia 2018 el Ministerio de Justicia y del Derecho contó con 13 proyectos de inversión y en la de 2019 con 14; recursos enfocados principalmente a garantizar el acceso a la justicia, mejorar los servicios de justicia, perseguir el delito, resocializar al delincuente y fortalecer la justicia transicional.

En pro de un fácil entendimiento, el presente informe se divide por vigencias, así: el de 2018 corresponde a lo desarrollado en el periodo comprendido entre julio y diciembre, y el de 2019, a lo realizado entre enero y junio.

#### Vigencia 2018

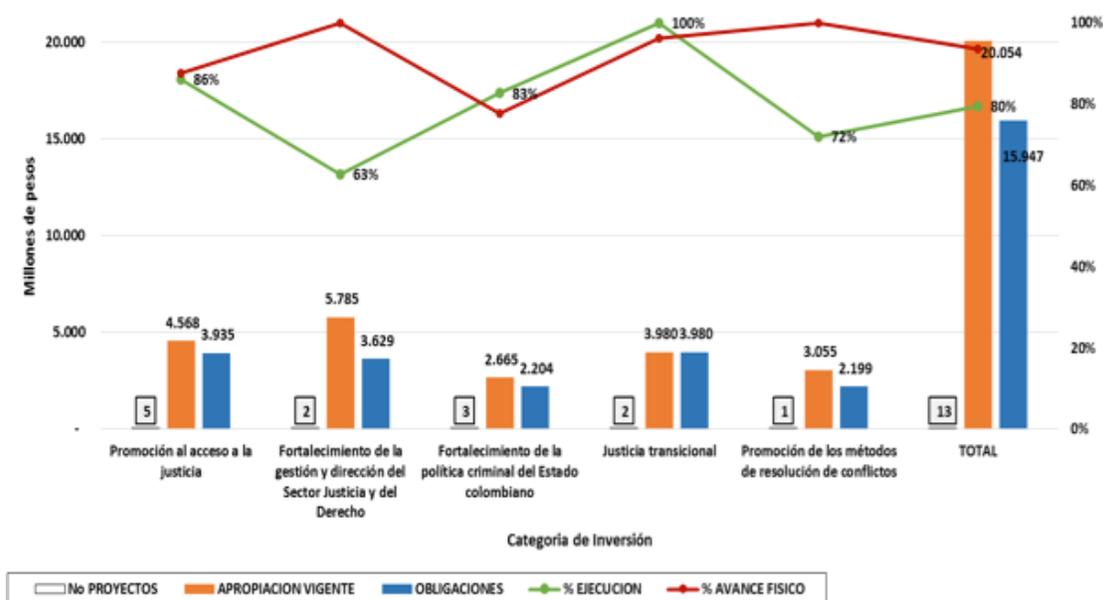
En lo relacionado con los proyectos de inversión del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho, en el cuadro relacionado a continuación aparecen las solicitudes tramitadas entre el 1 de julio y 31 de diciembre de 2018 ante el Departamento Nacional de Planeación y Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**Tabla 8. Solicitudes de actualización y trámites presupuestales  
Julio-Diciembre 2018**

TIPOS DE SOLICITUD	MJD	SNR	USPEC	INPEC	ANDJE	TOTAL
Con trámites presupuestales (vigencias Futuras)	1	-	-	-	-	1
Sin trámites presupuestales – (Solicitud de Formulación)	21	3	9	8	2	43
Proceso viabilidad sin Trámites – (Proceso de Viabilidad)	1	-	-	1	-	2
Formulación - (Ajustes Tipo Gasto)	-	1	-	1	-	1
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>	<b>4</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>2</b>	<b>47</b>

Fuente: Reporte SUIFP

A continuación se presenta el resumen de la ejecución de los proyectos de inversión del Ministerio de Justicia y del Derecho a 31 de diciembre de 2018



**Ilustración 3. Ejecución de proyectos de inversión Ministerio de Justicia y del Derecho a 31 de diciembre de 2018**

Fuente: SPI- DNP

En el Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión (SPI), la OAP implementó para la vigencia 2018 reportes de seguimiento que generan alertas frente a la información reportada para las dependencias del Ministerio de Justicia y del Derecho. Esto con el fin de garantizar la calidad y oportunidad de la información, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Adicionalmente, se implementó un

informe mensual de seguimiento a la ejecución de los proyectos de inversión, estableciendo semáforos con base en indicadores de avance físico, avance financiero y avance de gestión.

### Vigencia 2019

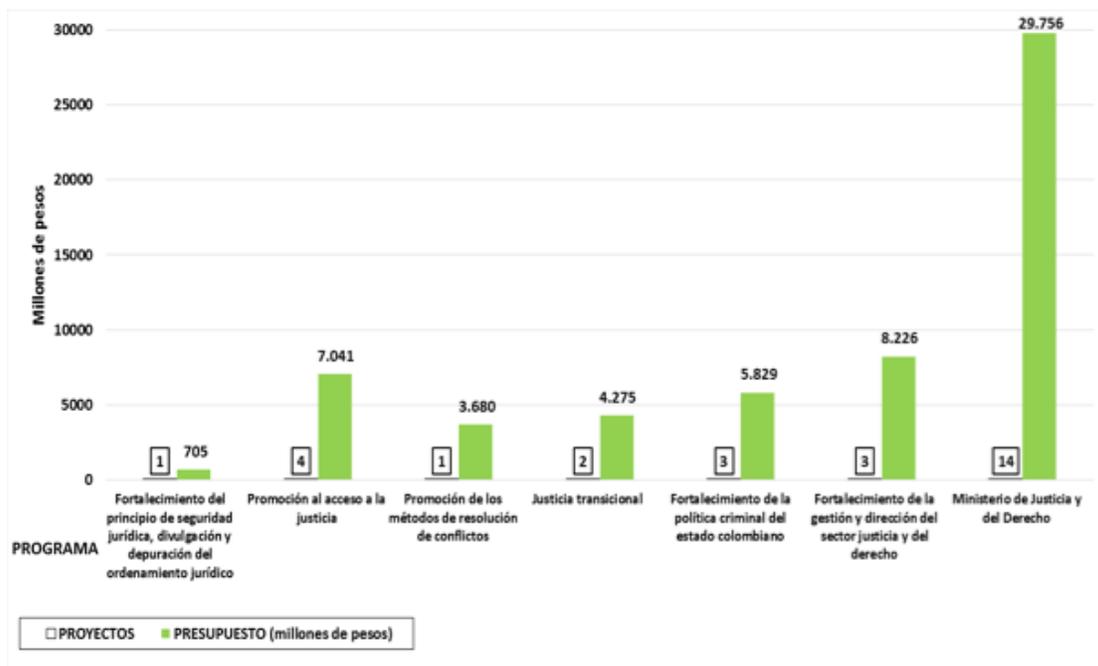
La OAP entre enero y junio realizó el control de formulación de 14 proyectos del Ministerio de Justicia y del Derecho, al igual que el control técnico de viabilidad de 27 proyectos de las entidades adscritas a la cartera. Lo anterior con el fin de verificar el cumplimiento de requisitos para la formulación de proyectos de inversión establecidos en los el Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta los plazos establecidos por el DNP para la actualización con ajuste a decreto.

**Tabla 9. Solicitudes de actualización y trámites presupuestales  
Enero – Junio 2019**

TIPOS DE SOLICITUD	MJD	SNR	USPEC	INPEC	ANDJE	TOTAL
Con trámites presupuestales - (Traslado(s))	-	-	-	2	-	<b>2</b>
Proceso viabilidad con Trámites - (Proceso de Viabilidad)	-	1	-	-	-	<b>1</b>
Proceso viabilidad con Trámites - (Traslado(s))	-	1	-	-	-	<b>1</b>
Proceso viabilidad sin Trámites - (Proceso de Viabilidad)	3	2	-	-	-	<b>5</b>
Sin trámites presupuestales - (Solicitud de Formulación)	11	5	7	6	3	<b>32</b>
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>9</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>41</b>

Fuente: Reporte SUIFP

A continuación se presenta el resumen de los proyectos de inversión del Ministerio de Justicia y del Derecho programados para la vigencia 2019, los cuales se encuentran en ejecución a la fecha.



**Ilustración 4. Resumen Proyectos de inversión  
Ministerio de Justicia y del Derecho vigencia 2019**

Fuente: OAP

Para la programación 2020, cuyo plazo establecido por el Decreto 1082 de 2015 cerró el 30 abril, la OAP apoyó y asesoró la actualización de 11 proyectos del Ministerio de Justicia y del Derecho y 18 de las entidades del sector, así mismo la formulación de 4 nuevos proyectos del ministerio y 3 del sector. Este proceso empezó a comienzos del presente año e incluyó cerca de 24 mesas de trabajo.

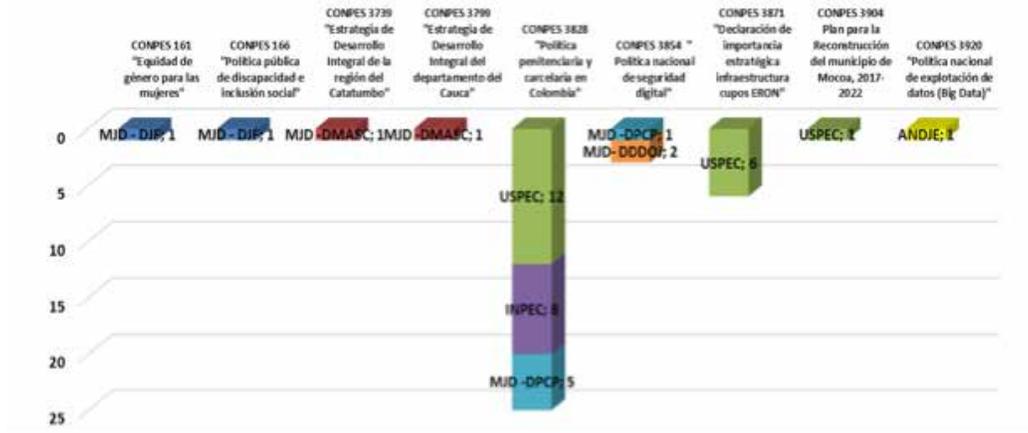
Adicionalmente para 2020, y como complemento del proceso mencionado, la OAP del MinJusticia se encuentra apoyando y asesorando a las direcciones de la entidad y a las entidades adscritas para levantar los conceptos previos emitidos por el DNP para algunos proyectos.

#### **1.6.4. Documentos CONPES**

En lo relacionado con los documentos CONPES, la Oficina Asesora de Planeación participa mediante asesorías metodológicas en la construcción de los Planes de Acción y Seguimiento PAS cuando son documentos nuevos; y como enlace entre el DNP y las dependencias y entidades adscritas para hacer seguimiento a los compromisos establecidos en dichos documentos.

La OAP ha prestado asesoría y acompañamiento a las áreas en el reporte de la información en el aplicativo SisCONPES del DNP. El seguimiento con corte a 30 de

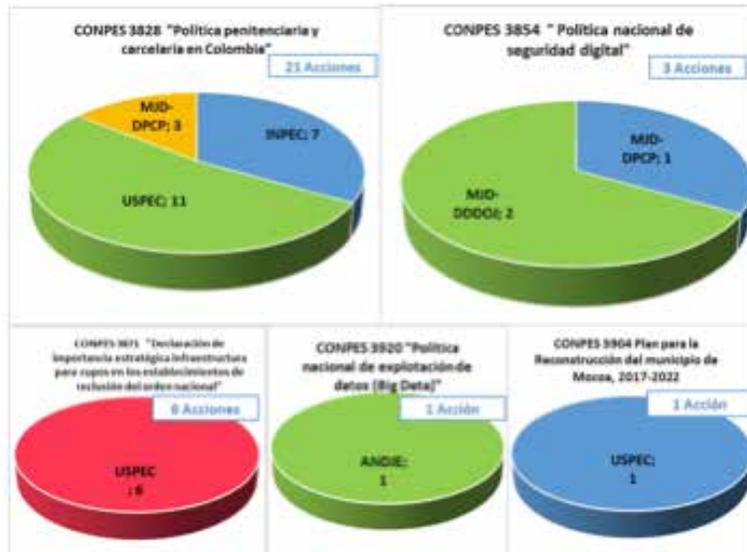
junio de 2018 se efectuó en el segundo semestre de 2018, dentro del cual se realizó la revisión y aprobación de las 40 acciones de 9 CONPES en los que se encuentran las entidades del sector.



**Ilustración 5. Acciones con seguimiento en SISCONPES a 30 de junio de 2018**

Fuente: SISCONPES- DNP

En cuanto al seguimiento con corte a 31 de diciembre de 2018 se efectuó en el primer cuatrimestre de 2019, dentro del cual se realizó la revisión y aprobación de las 32 acciones de 5 CONPES en los que se encuentran las entidades del sector.



**Ilustración 6. Acciones con seguimiento en SISCONPES a 31 de diciembre de 2018**

Fuente: SISCONPES- DNP

La Oficina Asesora de Planeación ha participado en la construcción del documento Conpes “Seguimiento y modificación al documento Conpes 3871 del 3 de noviembre de 2016 Declaración de importancia estratégica del proyecto de construcción y ampliación de infraestructura para generación de cupos en los establecimientos de reclusión del orden nacional” con la USPEC, desde finales del año 2018 a la fecha.

### 1.6.5. Sistema para el seguimiento de las metas coordinada con Presidencia

El Ministerio de Justicia definió sus metas prioritarias y les hace seguimiento a través del Sistema de Información y Gestión para la Gobernabilidad Democrática –SIGOB– con la administración y asesoría del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD–. Esta es la misma metodología implementada por la Consejería Presidencial para la Gestión del Cumplimiento para el desarrollo de las metas transformacionales del país. Esta priorización constituyó el eje central para la formulación del Plan de Acción 2019.

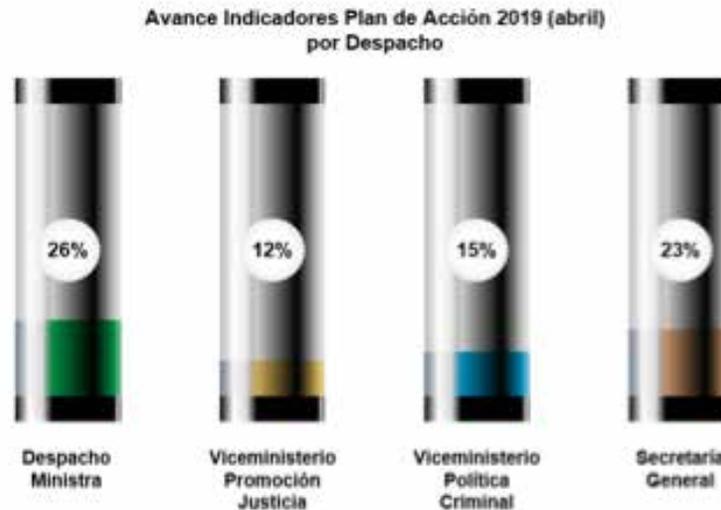
### 1.6.6. Plan de Acción

En este periodo fue necesario un ajuste en el Plan de Acción, de conformidad con lo establecido en el Decreto 612 del 4 de abril de 2018 y la modificación del procedimiento P-DP-02 “Formulación del seguimiento del Plan de Acción”. En concordancia con la nueva periodicidad, la entidad produjo el seguimiento en la vigencia 2018 para dos periodos (agosto y diciembre). Los avances finales de 2018 por objetivo fueron los siguientes:



**Ilustración 7. Avance del Plan de Acción 2018**

En 2019 tuvo lugar el seguimiento con corte a abril. Los archivos del consolidado (que incluyó las calificaciones por dependencia y objetivo estratégico y la ejecución presupuestal) fueron publicados oportunamente en la página web institucional. Los avances por despacho en el primer cuatrimestre están resumidos en la siguiente imagen.



**Ilustración 8. Avance del Plan de Acción 2019 (abril)**

### 1.6.6.1. Formulación del Plan de Acción 2019

Las metas sectoriales de competencia institucional, los indicadores contenidos en el documento de las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, los requerimientos de la normativa vigente (Decreto 612 de 2018), las prioridades de las dependencias, los proyectos de inversión y el presupuesto de la vigencia constituyeron la materia prima de la formulación del Plan de Acción 2019 de MinJusticia. La información quedó consignada en el formato establecido en el procedimiento. La Señora Ministra de Justicia y del Derecho suscribió la Resolución 103 del 30 de enero de 2019 mediante el cual la entidad adoptó este mecanismo de planeación para la vigencia.

### 1.6.7. Plan Estratégico

Para el cierre del Plan Estratégico sectorial e institucional del cuatrienio 2014-2018 se realizaron los seguimientos con corte a agosto y diciembre de 2018. La información tuvo como fuentes al Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados – SINERGIA y fue publicada oportunamente en la página web institucional.

**Tabla 10. Avance de indicadores – Plan Estratégico Sectorial 2014-2018**

ENTIDAD	NÚMERO DE INDICADORES				TOTAL
	CUMPLIMIENTO 100%	CUMPLIMIENTO 80% - 100%	CUMPLIMIENTO 50% - 80%	CUMPLIMIENTO INFERIOR AL 50%	
Ministerio de Justicia y del Derecho	27	5	2	-	34
Superintendencia de Notariado y Registro	2	-	-	3	5
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	2	-	2	-	4
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	1	1	1	-	3
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios	-	-	-	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>32</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>47</b>

Fuente: OAP

Siguiendo los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación, con el liderazgo de la Oficina Asesora de Planeación, el Ministerio de Justicia participó en la elaboración del texto y la definición de indicadores sectoriales del documento de las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”. Los indicadores meta de gobierno de responsabilidad sectorial y las metas prioritarias definidas con el acompañamiento del PNUD constituyen el principal insumo para la formulación del Plan Estratégico institucional y sectorial del cuatrienio.



## 1.7. Oficina de Control Interno

### 1.7.1. Procesos de Evaluación y verificación del cumplimiento de la Función Pública

La Oficina de Control Interno lidera el proceso de auditoría en la entidad. Fruto de dicho proceso, se han desarrollado las siguientes auditorías:

- **Auditoría por mandato legal:** se realizaron 28 auditorías, 13 en el segundo semestre de 2018 y 15 en el primer semestre de 2019. De estas se resaltan las siguientes evaluaciones y verificaciones: Plan Anticorrupción; Metas por Dependencias; Informe Ejecutivo Anual de Control Interno; Proceso Contable; Sistema de Información Litigiosa; Bases de Datos con datos personales; Pormenorizado de Control Interno; Cumplimiento de Derechos de Autor; Austeridad en el Gasto; Gestión Financiera; Estado Plan de Mejoramiento por Procesos; Gestión Peticiones, Quejas y Reclamos; Acreencias pendientes de pago; Sistema de Gestión del Empleo Público y Sistema de Información Financiera.
- **Evaluación Independiente:** se realizaron 9 auditorías, 4 en el segundo semestre de 2018 y 5 en el primer semestre de 2019, estas son: Avance del Plan de Mejoramiento Institucional CGR (4); Vigilancia y Control de los Centros de Conciliación; Trámites de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos; Licencias Cannabis, Proyecto Casa Libertad en el marco de la Política Criminal y Penitenciaria y Tardanza en la gestión de envío del oficio 18-0035650 del 11 de diciembre de 2018.

### **1.7.2. Plan de Mejoramiento Institucional**

El Informe de Auditoría Financiera de la Contraloría General de la República feneció la cuenta del Ministerio de Justicia y del Derecho por la vigencia 2018 calificando al control interno como adecuado e incluyendo 12 hallazgos de incidencia exclusivamente administrativa.

El Plan de Mejoramiento Institucional derivado de los hallazgos de la Contraloría General de la República, comprende las acciones preventivas y/o correctivas formuladas para un total de 94 hallazgos a 30 de junio de 2019.

Del total de los 94 Planes de Mejoramiento asociados a los hallazgos, 71 presentan un cumplimiento del 100%, 23 se encuentran en término dentro de los plazos previstos y no se presentan planes de mejoramiento vencidos.

### **1.7.3. Plan de Mejoramiento por Procesos**

Derivado de las no conformidades o hallazgos de las auditorías internas se presente el siguiente estado del plan de mejoramiento de los procesos del entidad, teniendo en cuenta el informe presentado en mayo de 2019.: Total de hallazgos 155, encontrando que el 71,6% tienen sus planes de mejoramiento en término, 23,2% los tienen cumplidos y el 5,1% vencidos,

### **1.7.4. Procesos de Cultura de Control**

La Oficina de Control Interno ha liderado procesos de formación y de arraigo de la cultura de control interno, llevando a cabo la publicación de 4 boletines que divulgan temas y noticias de control y la realización de un Foro sobre el Fortalecimiento del Control en el Sector Justicia.

### **1.7.5. Procesos de Asesoría y Acompañamiento**

Se desplegaron 25 procesos de asesoría y acompañamiento dirigidos hacia los dueños de proceso y líderes de proyecto, de los cuales se desplegaron 11 en el segundo semestre de 2018 y 14 en el primer semestre de 2019, entre los cuales se resaltan el reporte en SIRECI del PMI CGR; Incorporación de la gestión Contractual en SIRECI; Coordinación y consolidación del reporte de la Cuenta en SIRECI; proceso de atención de organismos de control del Estado y mesas de trabajo para afinar el entendimiento de los procesos derivados de la CGR y de la auditoría de control interno.

### **1.7.6. Evaluación del Riesgo**

Se realizó una labor de evaluación y verificación sobre los estándares de adminis-

tración del riesgo en el Ministerio de Justicia y del Derecho. Para tal efecto, se llevaron a cabo 6 seguimientos, de los cuales 3 hacen referencia a los mapas anticorrupción y los 3 restantes sobre el proceso de Vigilancia y Control a los Centros de Conciliación, Trámites asociados a la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos y a los trámites de Licencias de Cannabis.

## Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa



### 2.1. Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas

#### 2.1.1. Política Integral para Enfrentar el Problema de las Drogas - Ruta Futuro

Por primera vez en la historia el país cuenta con un instrumento que enfrenta el problema de las drogas ilegales con una perspectiva sistémica e integral, resultado de un esfuerzo conjunto e interinstitucional y de años de análisis del comportamiento de este fenómeno en el país.

Esta política, aprobada en diciembre de 2018 en el marco del Consejo Nacional de Estupefacientes, se estructura en cuatro pilares estratégicos orientados a la i) reducción del consumo, ii) reducción de la disponibilidad de drogas, iii) desarticulación de las estructuras criminales, y iv) afectación de las economías y rentas criminales; y un pilar transversal que incluye lo relacionado con i) Generar condiciones territoriales para impulsar las economías lícitas rurales y urbanas, en un marco de sostenibilidad ambiental, ii) Posicionar a nivel internacional la Política Integral para Enfrentar el Problema de las Drogas, y gestionar el apoyo de cooperantes y sector

privado para la implementación de ésta, iii) Impulsar la coordinación y la articulación institucional para el cumplimiento de las metas estratégicas, iv) Impulsar la generación de conocimiento, seguimiento y evaluación de la Política Integral para Enfrentar el Problema de las Drogas de Colombia y v) Asegurar la disponibilidad de sustancias sometidas a fiscalización y el acceso a ellas con fines exclusivamente médicos y científicos, e impedir su desviación.

A partir de enero de 2019, luego de la aprobación de la Política Ruta Futuro, el Ministerio de Justicia y del Derecho inició un proceso de concertación y articulación interinstitucional e intersectorial para la construcción y aprobación del Plan de Acción de la Política Ruta Futuro, con indicadores de resultado, metas conjuntas, acciones, cronogramas y presupuestos orientados a enfrentar la problemática de drogas en sus diferentes fases.

Para este proceso se han planteado tres etapas. La primera desarrollada entre los meses de febrero y abril del 2019 correspondió a la solicitud de información, a través de oficios a las entidades del nivel nacional involucradas en la formulación, implementación y/o seguimiento; la segunda etapa desarrollada entre marzo y mayo de 2019 correspondió a reuniones bilaterales para la articulación y alineación de políticas y estrategias, entre las que se resaltan la Política de Paz y Estabilización, la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas, la Política de Seguridad y Defensa, la Estrategia Disruptiva de la Fiscalía General de la Nación y la Estrategia de las Zonas Estratégicas de Intervención Integral – ZEII de la Consejería para la Seguridad Nacional; y la tercera etapa correspondiente al desarrollo de mesas temáticas intersectoriales e interinstitucionales en articulación con el Departamento Nacional de Planeación y 17 entidades del nivel nacional, que inició en el mes de junio de 2019 y permitirá la concertación de actividades, indicadores y metas articulados, conjuntos y estratégicos.

### **2.1.2. Audiencia en la Corte Constitucional sobre el glifosato**

El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Justicia y del Derecho, presentó ante la Corte Constitucional el informe de cumplimiento de las obligaciones de la Sentencia T-236 de 2017, en la cual se le ordenó al Gobierno adelantar un proceso de consulta posterior con las comunidades étnicas de Nóvita (Chocó) y a mantener la suspensión de la aspersion aérea con glifosato para la reducción de los cultivos ilícitos hasta contar con acciones que reduzcan los posibles riesgos asociados a la actividad.

En el marco de las órdenes proferidas por la Corte Constitucional, durante la audiencia adelantada el 7 de marzo de 2019 el Ministerio apoyó al Gobierno Nacional en la preparación de las razones objetivas y técnicas que sustentan la necesidad de ampliar las alternativas de erradicación con las que hoy cuenta el Estado teniendo

en cuenta los resultados de la medición intercensal realizada por el Gobierno con el apoyo técnico de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), según el cual para diciembre de 2018 el país tenía con 169 mil hectáreas de cultivos de coca, lo que representó una reducción de 1.2%, frente a 2017.

### **2.1.3. Agenda Legislativa**

La Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y del Derecho, viene haciendo seguimiento a los proyectos de ley en los que se debaten temas de interés en materia de drogas, entre los que se destaca el relacionado con el tratamiento penal diferenciado para cultivadores de plantaciones de uso ilícito. En 2018 se presentó el proyecto de ley (No. 065 de 31 de julio de 2018) de iniciativa gubernamental (Específicamente, del Ministerio de Justicia y del Derecho), acumulado con el proyecto de ley (No. 104 de 2018) de la Bancada de la Fuerza Alternativa del Común – FARC, que no tuvo debate en esta legislatura y fue archivado, por lo que se pretende que previa remisión de información de la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación se presente un nuevo proyecto.

Así mismo resulta de suma importancia destacar que por iniciativa de la Fiscalía General de la Nación, en el Congreso de la República cursa el proyecto de ley 60 de 2018, acumulado con el 74 de 2018, por medio del cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de la seguridad ciudadana y que modificaría varios artículos del Código Penal relacionados con la lucha contra las drogas y ciberdelincuencia y delitos cometidos a través de medios informáticos. A la fecha, el proyecto se encuentra aprobado en segundo debate. Al respecto se destaca que este Ministerio ha realizado el acompañamiento técnico y jurídico a la presentación efectuada por la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación ante la Comisión Primera del Senado en lo relativo a la iniciativa de modificación del Código Penal referente al control de drogas sintéticas y nuevas sustancias psicoactivas (NSP).

### **2.1.4. Fortalecimiento del Consejo Nacional de Estupefacientes**

Se han adelantado cinco sesiones del Consejo Nacional de Estupefacientes (CNE), orientadas especialmente a desarrollar la política de lucha contra las drogas del Estado colombiano.

Entre las decisiones tomadas en esta instancia se destacan la adopción de la Política Ruta Futuro y la aprobación del presupuesto del Fondo de Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado - FRISCO 2020 el cual está encaminado a: i) Fortalecer las acciones antinarcóticos, ii) Incrementar las intervenciones en prevención del consumo de drogas y iii) Fortalecer la formulación de política pública y las capacidades de las autoridades locales para su implementación.

Adicionalmente, con el propósito de fortalecer el funcionamiento del CNE, la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y del Derecho, en calidad de Secretaría Técnica, durante el primer semestre de 2019 ha avanzado en la elaboración de un estudio técnico normativo, encaminado a analizar la totalidad de decisiones emanadas con las que cuenta este órgano colegiado, así como la verificación de sus archivos y la necesidad de fortalecer y revisar el funcionamiento de los comités técnicos.

### **2.1.5. Posicionamiento internacional de la política integral y gestión del apoyo técnico y/o financiero de cooperación internacional**

Durante el periodo de este informe, el Ministerio de Justicia y del Derecho participó activamente en el proceso de preparación del país para la Séptima Ronda del Mecanismo de Evaluación Multilateral – MEM, impulsado por la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de las Drogas (CICAD) de la Organización de los Estados Americanos (OEA), aportando la información de las acciones y avances del país en materia de drogas. El MEM busca medir el progreso de las acciones ejecutadas por los Estados Miembros de OEA para abordar el problema hemisférico de las drogas y otros delitos conexos. Así mismo, en los diferentes escenarios de la CICAD se visibilizó la Política Ruta Futuro al igual que se continúa reafirmando su liderazgo regional en temáticas como el lavado de activos y reducción del consumo de drogas.

El Ministerio siguió beneficiándose de la cooperación y generación de capacidades institucionales que brinda la Unión Europea a través del Programa de Cooperación entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea en Políticas sobre Drogas (COPO-LAD II), y de intercambios de experiencias en el ámbito de la cooperación bilateral con Perú, Argentina y Chile.

A su vez, el Gobierno colombiano, con el liderazgo de los Ministerio de Justicia, de Salud y de Relaciones Exteriores, participó activamente y lideró la aprobación de la Declaración Ministerial adoptada por los países miembros de la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas en marzo de 2019, mediante la cual la comunidad internacional reiteró su compromiso con la lucha contra el narcotráfico bajo los principios de la cooperación común y compartida de corresponsabilidad con un enfoque multidimensional.

Esta Declaración compromete por los siguientes 10 años a la comunidad internacional con una política mundial de drogas basada en un enfoque integral y equilibrado, que reconoce la necesidad de enfocar los esfuerzos en la reducción de los cultivos ilícitos y el tráfico de las sustancias fiscalizadas. La Política Ruta Futuro consagra esta visión en sus metas y objetivos estratégicos por lo que se considera un logro del Gobierno colombiano haber incidido en esta nueva concepción de la Política Mundial de Drogas y se propone continuar trabajando por posicionar una

visión integral y eficaz de la lucha contra las drogas.

Durante la presente vigencia se participó activamente en el Período Ordinario de Sesiones de la CICAD 65° de la OEA y en diferentes espacios de carácter bilateral como la Comisión Mixta en Materia de Control de Drogas Perú-Colombia, la VI Reunión de la Comisión Mixta sobre Prevención del Uso Indebido de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas Colombia - Argentina. Así mismo, Colombia participa en diferentes actividades de cooperación promovidas por la Unión Europea a través de su Programa de Cooperación entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea en Políticas de Drogas COPOLAD II (programa birregional de cooperación financiado por la Comisión Europea).

Todo lo anterior promueve el intercambio de experiencias, buenas prácticas y acciones de fortalecimiento que dan cuenta de los progresos de Colombia en la implementación de las políticas de drogas en temas como el control de sustancias y precursores para la producción de cocaína y heroína, el Sistema de Alertas Tempranas de Nuevas Sustancias Psicoactivas (SAT), la implementación de los Tribunales de Tratamiento de Drogas (TTD) como alternativa al encarcelamiento para el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SPRA), Observatorio de Drogas de Colombia (ODC), reducción del consumo de drogas, Desarrollo Alternativo, entre otros.

### **2.1.6. Estrategia de territorialización de la Política Ruta Futuro**

El Ministerio de Justicia y del Derecho asesora y acompaña a los 33 Consejos Seccionales de Estupefacientes (CSE) y a los Comités Territoriales de Drogas del país, brindando herramientas para fortalecer las capacidades técnicas de los actores locales encargados de la implementación de la política de drogas a nivel territorial, de conformidad con las políticas trazadas por el Consejo Nacional de Estupefacientes. En el marco de este acompañamiento, todos los departamentos del país cuentan hoy con Planes Integrales Departamentales de Drogas – PIDD, aprobados por los CSE y en proceso de implementación y seguimiento hasta diciembre de 2019.

En el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2018 al 30 junio de 2019 se realizaron asesorías técnicas presenciales en los departamentos de Atlántico, Sucre, San Andrés y Providencia, Risaralda, Cundinamarca, Casanare, Arauca, Meta, Santander, Tolima, Valle del Cauca, Córdoba y Norte de Santander, en el marco de los Consejos Seccionales de Estupefacientes de estos departamentos, con los objetivos de fortalecer las capacidades territoriales en la planeación, la implementación y el seguimiento a los PIDD, y socializar en los territorios la Política Ruta Futuro.

De manera complementaria, la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y del Derecho definió e inició la socialización de la estrategia 2019 – 2022 de aproximación a los territorios en el marco de los Con-

sejos Seccionales de Estupeficientes, la cual consta de tres (3) líneas de trabajo, a saber: i) Gestión Institucional, ii) Gestión de Conocimiento y iii) Asistencia Técnica. Esto constituye un paso importante de cara a la territorialización de la Política Ruta Futuro, así como a la respuesta a las necesidades propias de los territorios, permitiendo ajustar las acciones a sus características y problemáticas.

Finalmente, se realizó el Quinto Encuentro sobre la Política de Drogas en los Territorios el cual tuvo lugar del 3 al 5 de abril de 2019 en la ciudad de Bogotá D.C., con más de 180 delegados provenientes de los 32 departamentos del país y del Distrito Capital. Este Encuentro permitió generar un espacio de intercambio de conocimientos, información y experiencias indispensables para la formulación del Plan de Acción de la Política Ruta Futuro, y el posicionamiento local de la misma. Así mismo, se identificaron los principales retos y desafíos para el proceso de implementación en los territorios.

### **2.1.7. Seguimiento y evaluación de la Política de Drogas y gestión de conocimiento**

El Ministerio de Justicia y del Derecho como presidente del Consejo Nacional de Estupeficientes tiene la función de realizar el seguimiento a la Política Ruta Futuro, para lo cual está fortaleciendo el Observatorio de Drogas de Colombia (ODC) a fin de contar con fuentes de información de fácil consulta y análisis a través de la mejora de procesos de recolección, estructuración y disposición de datos para la consulta de los analistas del ODC, de los grupos de interés y del público en general a nivel nacional e internacional.

Durante lo corrido del 2019 se actualizó la información estadística y de avance de la implementación de la Política Ruta Futuro del Ministerio de Defensa en las bases de datos del ODC y en la página web y se realizó un inventario de la información pública existente en los diferentes sectores para complementar los repositorios de datos. En el marco de la Política Ruta Futuro el ODC está acompañando desde la parte técnica la formulación de los indicadores del Plan de Acción que servirán de insumo para el diseño e implementación del Centro de Seguimiento y Evaluación de la Política, herramienta que permitirá el seguimiento oportuno y veraz de los avances estratégicos de la política.

Adicionalmente, con el propósito de hacer uso efectivo y estratégico de esta información mediante el desarrollo de estudios e informes sobre la problemática de drogas en Colombia y de recomendaciones para mitigar los impactos negativos de las drogas en el país se definió una agenda de investigación alineada con cada uno de los objetivos estratégicos de los pilares de Ruta Futuro a ser desarrollada en el año en curso.

## **2.1.8. Fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica territorial para la adopción e implementación de políticas en materia de drogas**

Con el propósito de fortalecer las capacidades territoriales y generar insumos para la actualización o fortalecimiento de la Política Ruta Futuro, la Dirección de Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y del Derecho desarrolla acciones en relación con i. la reducción de consumo de sustancias psicoactivas, ii el seguimiento judicial al tratamiento de drogas en el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente y iii el microtráfico, de esta manera:

### **2.1.8.1. Reducción del consumo de sustancias psicoactivas**

Se realizaron diferentes acciones enfocadas en el fortalecimiento de capacidades de funcionarios públicos o actores estratégicos del sector privado, a través de procesos de formación que buscaron actualizar el conocimiento sobre prevención del consumo de sustancias psicoactivas basado en evidencia y las mejores prácticas a nivel global. Estos procesos estuvieron basados en lineamientos construidos por el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Ministerio de Salud y Protección Social (e.g., Marco Técnico de Acción para la Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas en el Ámbito Universitario).

Como complemento a los procesos de formación, con el apoyo de la Oficina de Naciones Unidas para la Droga y el Delito (UNODC), se brindó asistencia técnica durante la implementación de acciones de prevención de consumo de drogas por parte de entidades territoriales y actores del sector privado estratégicos, como los operadores del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. Las acciones adelantadas por el Ministerio durante este periodo beneficiaron directamente a 1.729 personas miembros de familias, jóvenes, estudiantes, líderes comunitarios e institucionales.

### **2.1.8.2. Programa de Seguimiento Judicial al Tratamiento de Drogas en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA)**

Este programa es un piloto que busca dar una alternativa a la judicialización y a la utilización de medidas privativas de la libertad para los adolescentes que cometen delitos de menor gravedad relacionados con el consumo problemático de drogas. Durante el último año, el programa se ha implementado en la ciudad de Medellín, con el ingreso de 80 adolescentes, de los cuales 25 se han graduado y 25 han abandonado. Las acciones adelantadas en este piloto despertaron el interés de este programa en otros departamentos del país, con dos (2) de ellos se inició el proceso de socialización en los aspectos que deben ser tenidos en cuenta para adoptar este programa en los territorios y definió el plan de trabajo para brindar asistencia técnica en su implementación y con tres (3) se pasó a la fase de planeación y alis-

tamiento para la implementación.

### **2.1.8.3. Fortalecimiento de las capacidades territoriales para enfrentar el microtráfico**

Durante el último año se realizó un estudio que facilita la construcción de estrategias para generar sinergias funcionales en colaboración con las instituciones que participan de la responsabilidad de control y acción sobre el problema del microtráfico, a través del diseño de planes de acción regional y local que actúan sobre el mejoramiento del control, contención de la distribución y comercialización, y la intervención social en las zonas afectadas por el tráfico de drogas en los entornos locales de las ciudades del país.

El estudio se concentró en identificar la problemática de coordinación interinstitucional que reduce la eficiencia y efectividad de la acción de las entidades de control para los departamentos de Antioquia, Atlántico y Santander. Estos resultados fueron analizados y serán entregados como insumos de apoyo para la actualización de la guía metodológica de los Planes Integrales de Convivencia y Seguridad Ciudadana (PISCS) llevada a cabo por el Ministerio del Interior y el Departamento Nacional de Planeación.

### **2.1.9. Sistema de Alertas Tempranas - SAT**

El Sistema de Alertas Tempranas es una red interinstitucional de intercambio de información para la detección oportuna de nuevas sustancias psicoactivas, coordinado por el Ministerio de Justicia y del Derecho a través del Observatorio de Drogas de Colombia. Con el Sistema de Alertas Tempranas se busca responder a la amenaza global de proliferación de Nuevas Sustancias Psicoactivas – NPS.

La Resolución No. 001 de 2016 por la cual se creó el Sistema de Alertas Tempranas cuenta con un protocolo para el funcionamiento del SAT que fue actualizado en el año 2019. A la fecha, el SAT ha identificado 33 Nuevas Sustancias Psicoactivas (NPS) y ha generado las alertas correspondientes a pesar de que no se contaba con un mecanismo con información oficial, estandarizada y validada sobre cada una de las sustancias. En 2019 se creó y publicó la sección del SAT en la página web del Observatorio de Drogas de Colombia (<http://www.odc.gov.co/SAT/ALERTAS>) poniendo a disposición del público información sobre las NSP encontradas en el país.

Con el fin de fortalecer el SAT se realizó la entrega de material certificado a los laboratorios forenses del Instituto Nacional de Medicina Legal, CTI de la Fiscalía General de la Nación y de la DIJIN de la Policía Nacional para fortalecer el conocimiento y destrezas en materia de metodologías técnicas y científicas de identificación química de drogas, posterior al análisis de necesidades del informe de monitoreo y vi-

gilancia química del mercado de drogas de síntesis y Nuevas Sustancia Psicoactivas (NPS) realizado a los mismos laboratorios.

### **2.1.10. Enfoque étnico en la Política Ruta Futuro**

La Política Ruta Futuro estableció como estrategia principal de afrontamiento al problema de la oferta de drogas en resguardos indígenas y en consejos comunitarios, el fomento de los procesos participativos cuando haya lugar a ello. A lo largo del año 2019, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha acompañado técnicamente a las entidades encargadas de implementar las políticas de disminución de la oferta de drogas en la aproximación temática y jurídica a los procesos de consulta previa para la erradicación de cultivos ilícitos.

En el mismo sentido, ha mantenido su acompañamiento técnico y operativo en el desarrollo de consultas posteriores establecidas en los fallos judiciales T-080 de 2017 con el resguardo indígena de Puerto Nare (Miraflores – Guaviare); T-236 de 2017 con las comunidades negras e indígenas (Novita – Chocó) y T-300 de 2017 con las comunidades étnicas (Puerto Caicedo y Orito – Putumayo).

Finalmente, ha acompañado técnicamente al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) en el proceso de formulación de una ruta metodológica de orden cualitativo para la identificación de situaciones de consumo de sustancias psicoactivas en poblaciones étnicas.

### **2.1.11. Fortalecimiento del marco normativo del cannabis con fines médicos y científicos**

Con el propósito de fortalecer los actuales mecanismos de control y garantizar el acceso seguro e informado al cannabis para fines médicos y científicos, los Ministerios de Justicia y del Derecho, Salud y Protección Social y de Agricultura elaboraron el proyecto de decreto que actualiza lo dispuesto en el Decreto 613 de 2017 y promueve el desarrollo legítimo de la industria de cannabis impidiendo el desvío a los canales ilícitos de producción, tráfico y consumo.

Adicionalmente al fortalecimiento normativo, se resalta la actualización de los procesos administrativos para el análisis y evaluación de la totalidad de las solicitudes de licenciamiento y la realización de jornadas de socialización del marco regulatorio y solicitud de cupos con más de 460 beneficiarios entre autoridades, licenciarios y público interesado. Durante el periodo del informe la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes de la Dirección de Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y del Derecho ha dado respuesta a 1.400 solicitudes de licencias relacionadas con el cultivo de cannabis para fines medicinales y científicos.

### **2.1.12. Fortalecimiento del sistema de control y fiscalización de sustancias químicas y estupefacientes**

Teniendo en cuenta la amplia variedad de usos legítimos que tienen las sustancias y productos químicos y su importancia en procesos de la industria legal del país, es responsabilidad del Gobierno colombiano establecer un modelo de control dinámico basado en información técnica y científica cuyos mecanismos y estrategias se focalicen en evitar y disminuir el flujo de estas sustancias y productos hacia los centros de producción ilegal de drogas sin afectar las necesidades legítimas del país.

En cuanto a la problemática de las drogas de síntesis, drogas emergentes, Nuevas Sustancias Psicoactivas (NSP) y precursores químicos, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha definido la estrategia encaminada a fortalecer las capacidades institucionales para la identificación química, forense y los procesos de judicialización mediante la generación de herramientas normativas, técnicas y operativas basadas en evidencia técnica y científica que proporcionen a las autoridades mecanismos de actuación claros y contundentes.

Acudiendo a la estrategia de articulación interinstitucional, se realizaron jornadas de capacitación en; i) manejo de la plataforma SICOQ para solicitud de certificados de carencia y registro de movimientos de sustancias químicas controladas con más de 120 beneficiarios; ii) socialización de los puntos relevantes del Decreto 0585 del 2 de abril de 2018 por el cual se adiciona un capítulo, se derogan algunos artículos del Decreto 1069 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho y se reglamentan los artículos 81 y 82 del Decreto Ley 19 de 2012, en el marco de Procolombia y de explicación de aspectos normativos y técnicos a funcionarios de los principales puertos del país, titulares de certificado de carencia para el manejo de sustancias químicas en alianza con la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI).

Por otra parte, en la plataforma SICOQ para solicitud de certificados de carencia y registro de movimientos de sustancias químicas controladas se implementó el módulo de registro de productos de consumo masivo, que permite el registro de movimientos y la generación en línea del certificado para el manejo de cemento, gasolina, ACPM e hidróxido de sodio sin ningún costo para el usuario. Adicionalmente, la plataforma SICOQ se actualizó para permitir la interoperabilidad con la Ventanilla Única de Comercio Exterior simplificando los trámites de comercio exterior.

En cuanto al fortalecimiento de capacidades de vigilancia y control de estupefacientes, insumos y precursores químicos, se realizaron dos jornadas específicas en el control de comercio exterior con la presencia de 60 funcionarios de la Policía Nacional – Control de Puertos de la Dirección Antinarcóticos de los Puertos de Ba-

rrequilla y Cartagena.

Con el propósito de fomentar la transparencia en los procesos de trámite de certificados y autorizaciones de insumos químicos se lanzó la campaña informativa dirigida a la ciudadanía sobre la implementación de correo para denunciar casos de corrupción y mensajes contundentes sobre la transparencia de los trámites y la disponibilidad de información sin ningún costo ni requerimiento de intermediación. En lo corrido del periodo del informe, la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes de la Dirección de Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y del Derecho, atendió 2.935 solicitudes de Certificados de Carencia de Informe por Trámite de Estupefacientes – CCITE y 1.870 Solicitudes de CCITE de Agentes de la Cadena (Estaciones de Servicio).



## 2.2 Dirección de Política Criminal y Penitenciaria

### 2.2.1. Política criminal integral coherente con la realidad nacional, garante de la libertad y respetuosa de los derechos humanos

#### 2.2.1.1. Definición de lineamientos y principios de Política Criminal y redacción de un Plan Nacional de Política Criminal

Desde el mes de agosto de 2018 se viene trabajando en la construcción del Plan Nacional de Política Criminal, instrumento de política dirigido a atender las problemáticas relativas a la criminalidad y la subyacente afectación de los derechos y bienes jurídicos. Este plan pretende incidir en la reducción de la criminalidad, velar por el uso proporcional de las sanciones penales y el efectivo funcionamiento de la administración de la justicia penal con el fin de garantizar los derechos de los ciudadanos. Obtendremos una política criminal coherente, racional y ajustada a los intereses y realidad del país.

La nueva propuesta de estructura del Plan Nacional de Política Criminal y su ruta, se presentó ante el Consejo Superior de Política Criminal junto con el planteamiento de los principios de política criminal conforme a los lineamientos de la jurisprudencia de la Corte Constitucional. Esta propuesta fue aprobada por el Consejo Superior de Política Criminal en votación del 30 de noviembre de 2018.

En desarrollo de lo aprobado por el Consejo Superior de Política Criminal, actualmente, en el marco del Comité Técnico del Consejo Superior de Política Criminal se han aprobado más de la mitad de los lineamientos del Plan Nacional de Política Criminal. La Dirección de Política Criminal dispone de un equipo de abogados especializados en asuntos de política criminal, finanzas ilícitas, crimen organizado y lucha contra la corrupción, así como politólogos especializados en el planteamiento de políticas públicas.

Se espera contar con la discusión y aprobación de la totalidad de los lineamientos por el Comité Técnico para su posterior presentación, discusión y aprobación por el Consejo Superior de Política Criminal.

### **2.2.1.2. Definición de principios de la Política Criminal**

El documento contiene los principios para la consecución de una Política Criminal integral, coherente con la realidad nacional, garante de la libertad y respetuosa de los derechos humanos. Los lineamientos fueron aprobados por el Consejo Superior de Política Criminal el 30 de noviembre. Desde entonces ha sido utilizado como insumo para emitir conceptos sobre proyectos de ley y para el planteamiento de lineamientos de política criminal.

### **2.2.1.3. Política pública para la prevención del delito**

Se está trabajando en la redacción de lineamientos de política pública relacionados con la prevención de fenómenos de crimen organizado, finanzas criminales y corrupción. Se espera además que el Plan Nacional de Política Criminal sea aprobado y que incluya un capítulo relacionado con prevención del delito.

### **2.2.1.4. Política pública contra crímenes electorales: ruta de acción**

Formulación y aprobación de la primera Política Criminal Electoral por la Comisión de Política Criminal Electoral, respuesta del Estado para prevenir, investigar y sancionar la criminalidad electoral y las conductas lesivas de los mecanismos de participación democrática, bajo el liderazgo y coordinación del gobierno nacional.

## **2.2.2. Atención pospenitenciaria**

El país no contaba con una política pública de atención pospenitenciaria por lo que definió los lineamientos para la prevención de la reincidencia desde un modelo de atención pospenitenciaria con el propósito de facilitar la inserción social y laboral y prevenir la reincidencia como fenómeno criminológico en el país desde el enfoque restaurativo, como un criterio orientado a promover la recomposición de los vínculos sociales que fueron afectados por el delito y por la prisionalización, con lo cual se materializa el fin resocializador de la pena, ligado estrechamente al valor constitucional de la dignidad humana.

Así, el Programa Nacional de Atención Pospenitenciaria se propone conectar las acciones de resocialización e inclusión social desde el establecimiento carcelario o penitenciario o el domicilio (prisión domiciliaria como sustitutiva de la prisión) a través de una ruta de atención con tres fases: Preparación para la Libertad, Oficina Libertad y Casa Libertad.

Desde los lineamientos se establece la articulación entre el INPEC y los entes territoriales para generar un mayor impacto en la intervención y en particular se apoya en los territorios la operación de las casas libertad. Bogotá es la primera entidad territorial que entra a operar directamente ‘Casa Libertad’ en Colombia y otras ciudades están en proceso (Medellín, Bucaramanga y Cali). El Ministerio de Justicia y del Derecho hace el acompañamiento y el apoyo institucional que facilite el desarrollo del proceso de inclusión social de la población pospenada, como estrategia para lograr la reducción del índice de reincidencia.

## **2.2.3. Plan de Transformación y Humanización del Sistema Carcelario**

### **2.2.3.1. Formulación del Plan de Transformación y Humanización del Sistema Carcelario**

Como respuesta a múltiples problemáticas identificadas en el Sistema Penitenciario y Carcelario (SPC), se lideró el diseño del Plan de Intervención Integral para el periodo 2019-2022, trabajado conjuntamente con INPEC y USPEC. Las acciones están basadas en el respeto de los derechos humanos, con un enfoque de prevención, desarrollo humano y territorial, que contempla las necesidades particulares de los actores que integran e interactúan en el Sistema Penitenciario y Carcelario.

El Plan tiene previsto implementar estrategias eficaces, perdurables en el tiempo, que estén enfocadas hacia la humanización del tratamiento de las personas privadas de la libertad, así como un proceso de resocialización exitoso. Contempla los siguientes pilares estratégicos: 1. Racionalización del Ingreso al Sistema Penitenciario y Carcelario; 2. Infraestructura Carcelaria; 3. Vida en Reclusión; 4. Resocialización y un pilar transversal de transparencia.

### **2.2.3.2. Atención y respuesta al Estado de Cosas Inconstitucional –ECI- ante la Corte Constitucional**

El Gobierno se ha concentrado en examinar con detalle la realidad de las cárceles y los centros penitenciarios; en particular en lo relacionado con la vigencia de los derechos humanos. Por ello, desde esta cartera ministerial se formularon una serie de objetivos y metas, entre los cuales está superar varias de las fallas estructurales que han llevado a la Corte Constitucional a declarar el estado de Cosas Inconstitucional.

Por ello, se han rendido múltiples informes a la Corte en el marco del seguimiento al ECI, focalizando los esfuerzos en los siguientes temas de alto impacto: (I) la Batería de Indicadores de goce efectivo de Derecho Humanos y el levantamiento de la línea base, (II) Plan de Priorización que responde a las categorías y criterios requeridos por la Corte Constitucional (III) campaña de concientización ciudadana, (IV) estrategias definidas por el Gobierno Nacional para articular con las entidades territoriales referente sobre el tema penitenciario y carcelario.

### **2.2.3.3. Batería de indicadores del cumplimiento del Estado de Cosas Inconstitucional en materia carcelaria**

En el marco del seguimiento al Estado de Cosas Inconstitucional del Sistema Penitenciario y Carcelario declarado mediante la Sentencia T-762 de 2015 y en acatamiento a lo ordenado en dicha providencia, así como las observaciones realizadas por la Honorable Corte Constitucional y consagradas en los Autos 121 de 2018 y 141 de 2019 en las que determina la necesidad de reorientar la estrategia de seguimiento, específicamente hacia la evolución del fenómeno que se ha constatado, enfocándose en el goce efectivo de los derechos fundamentales por parte de los afectados; y que por tanto trata de conocer y valorar las medidas dispuestas por las autoridades concernidas para hacer frente a la situación contraria a la Carta, así como evaluar los avances y resultados de estas medidas, se remitió el 17 de mayo de 2019, la batería de indicadores de seguimiento al ECI de acuerdo con el compromiso adquirido por el Despacho en sesión de seguimiento a la sentencia T-762.

La elaboración de la batería de indicadores se fundamentó en la superación de las limitaciones identificadas por la Corte Constitucional en el seguimiento, que entre otras, se encuentran también (i) La ausencia de indicadores de goce efectivo de los derechos de la población privada de la libertad que permitan tener un diagnóstico adecuado para determinar no solo el nivel de avance sino también si las estrategias adoptadas por el Gobierno Nacional son idóneas para superar el ECI, (ii) la focalización (de la acción) en los centros de reclusión sobre los que se emitieron órdenes particulares en cada una de las sentencias, (iii) La marcada orientación a la gestión en los informes presentados a la Corte Constitucional y la ausencia de las condi-

ciones mínimas para el seguimiento, (iv) La necesidad de especificar los roles de las distintas entidades implicadas en la superación del ECI y (y) La definición de los mínimos constitucionalmente asegurables.

La construcción de la batería de indicadores, liderada por el Ministerio de Justicia fue remitida oficialmente en la respuesta al Auto 141 de 2018, el 6 junio de 2019. Esta construcción ha sido perfeccionada y aprobada por Presidencia de la República y las entidades que hacen parte del Comité Interdisciplinario

Sobre este tema, se debe expresar que el Comité Interinstitucional trabajó arduamente en lo transcurrido del 2019, avanzando en el 100% de la totalidad de dichos indicadores. Lo anterior implica que se han revisado y aprobado los ejes de resocialización, infraestructura, salud, alimentación, servicios públicos, acceso a la justicia y el eje transversal de política criminal, con el fin de garantizar que, tanto la línea base como los indicadores, reflejen el goce real de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, y no simplemente el acatamiento formal de normas jurídicas.

Así mismo, se está creando una estrategia con el fin de levantar la línea base en la totalidad de los ERON, para generar un diagnóstico real sobre la situación del sistema penitenciario, con aval de la Defensoría del Pueblo y el Ministerio de Justicia y del Derecho, entidades encargadas de liderar el proceso al interior del Comité Interdisciplinario.

#### **2.2.3.4. Posibilidad de intervención para la construcción de cárceles para sindicados en el Plan Nacional de Desarrollo**

El Plan Nacional de Desarrollo propuso facilitar la construcción de cárceles para sindicados, que en la actualidad se encuentra a cargo exclusivamente de las entidades territoriales. Se busca que el Gobierno nacional, en uso de recursos propios, convenios y/o alianzas público privadas, también pueda construir dichas cárceles, manteniendo la obligación en las entidades territoriales de aportar los terrenos para uso carcelario debidamente habilitados a través del Plan de Ordenamiento Territorial. Esto permite optimizar la construcción de cárceles territoriales y ampliar las alternativas de contratación, con el fin de que la Nación también participe en su construcción.

#### **2.2.3.5. Acuerdo con la Alcaldía de Bogotá para la reubicación de dos cárceles: recupera suelo edificable para Bogotá**

Este acuerdo logra dar viabilidad a la ampliación de la cárcel La Picota, a fin de trasladar la actual Modelo y Buen Pastor. Lo que se busca es liberar los predios donde actualmente operan los dos establecimientos a fin de volverlos suelo urbanizable,

los cuales se podrán entregar a cambio de la construcción de nuevos cupos en la cárcel La Picota.

#### **2.2.3.6. Articulación entre USPEC e INPEC**

A través acciones coordinadas por el Ministerio de Justicia y del Derecho, se han fortalecido las relaciones y el trabajo articulado entre el INPEC y la USPEC, entidades con políticas, indicadores y metodologías independientes. En esta administración se ha promovido el trabajo concertado de las dos entidades para superar la crisis del sistema carcelario y penitenciario.

#### **2.2.3.7. Posibilidad de intervención para la construcción de cárceles para sindicados en el Plan Nacional de Desarrollo**

El Plan Nacional de Desarrollo propuso facilitar la construcción de cárceles para sindicados, que en la actualidad se encuentra a cargo exclusivamente de las entidades territoriales. Se busca que el Gobierno nacional, en uso de recursos propios, convenios y/o alianzas público privadas, también pueda construir dichas cárceles, manteniendo la obligación en las entidades territoriales de aportar los terrenos para uso carcelario debidamente habilitados a través del Plan de Ordenamiento Territorial. Esto permite optimizar la construcción de cárceles territoriales y ampliar las alternativas de contratación, con el fin de que la Nación también participe en su construcción.



## 2.3. Dirección de Justicia Transicional

### 2.3.1. Ampliación del acceso a los mecanismos de Justicia Transicional para las víctimas del conflicto armado

La estrategia interinstitucional de unidades móviles de atención y orientación a las víctimas del conflicto armado, implementada a partir de 2012 por el Ministerio de Justicia y del Derecho, tiene como finalidad ampliar la cobertura de la oferta de los mecanismos de Justicia Transicional en los lugares más apartados del país y en las zonas en las que la institucionalidad, en materia de justicia transicional, es débil o completamente nula.

A través de la Unidad Móvil se desarrollan jornadas en las que las víctimas del conflicto armado acceden efectiva y eficazmente a la justicia: tienen la posibilidad de realizar declaraciones ante el Ministerio Público, recibir asistencia legal y orientación psicojurídica por parte de la Defensoría del Pueblo e iniciar o continuar con los trámites y procesos que se adelantan ante la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación a las Víctimas (UARIV). Adicionalmente, en dichos espacios el Ministerio de Justicia y del Derecho realiza talleres para que los usuarios conozcan los preceptos de la Ley 1448 de 2011, entiendan plenamente su alcance y así puedan contar con las herramientas necesarias para exigir el goce efectivo de sus derechos.

A lo largo del periodo comprendido entre julio de 2018 y junio de 2019, la Unidad Móvil prestó sus servicios en 44 municipios, pertenecientes a 13 departamentos del país: Antioquia, Atlántico, Bolívar, Caquetá, Cesar, Chocó, Córdoba, La Guajira, Magdalena, Norte de Santander, Putumayo Santander y Sucre. Para el lapso de tiempo

señalado, se obtuvieron los siguientes resultados:

- Número total de víctimas atendidas: 14.295<sup>2</sup>
- Número total de asistentes a talleres: 14.295
- Número total de declaraciones realizadas: 949
- Número total de asistencias legales realizadas: 245
- Número total de orientaciones psicojurídicas realizadas: 726
- Número total de personas atendidas por la UARIV: 11.869

Vale la pena resaltar que del 100% de los hechos victimizantes reportados a lo largo de la jornada ante la UARIV, 11.160 correspondieron a desplazamiento forzado, 1.035 a homicidios, 235 a desapariciones forzadas, 59 a amenazas, 54 a delitos contra la libertad sexual, 51 a secuestros, 23 a despojos y abandonos, 22 a actos terroristas, 20 a actos de tortura, 13 a minas antipersona y 8 a vinculación de niñas, niños y adolescentes. Por su parte, de los hechos declarados ante la Defensoría, 1.376 correspondieron a desplazamiento forzado, 252 a homicidios, 84 a desapariciones forzadas, 45 a amenazas, 48 a delitos contra la libertad sexual, 22 a secuestros, 20 a despojos y abandonos, 16 a actos terroristas, 12 a actos de tortura, 5 a minas antipersona y 4 a vinculación de niñas, niños y adolescentes.

Las cifras obtenidas revelan que el hecho victimizante más recurrente es el desplazamiento forzado. Esta situación evidencia la necesidad de que en las jornadas adelantadas por la Unidad Móvil se enfatice sobre las medidas de reparación, asistencia y atención propias del desplazamiento forzado. Esto, por supuesto, requiere de la presencia de la Unidad Administrativa Especial de Gestión para la Restitución de Tierras Despojadas (UAEGRTD), en las jornadas de atención.

Por otro lado, es necesario poner de presente que la Corte Constitucional, a través de los autos de seguimiento a la sentencia T-025 de 2004, ha manifestado en múltiples ocasiones que las personas y los pueblos indígenas están especialmente expuestos al conflicto armado y a sus consecuencias, de tal modo que las entidades deben articular esfuerzos para garantizar la atención de dicha población.

Por lo anterior, la Dirección de Justicia Transicional, la Defensoría del Pueblo y la Unidad para las Víctimas, en el primer semestre de 2019, llevaron a cabo la jornada de atención a víctimas con enfoque étnico en el municipio de Ricaurte, Nariño, dado que más del 70% de la población es indígena. En efecto, de 675 personas atendidas por la UARIV a lo largo de la jornada, 625 son indígenas.

Los resultados de la jornada fueron los siguientes:

<sup>2</sup> El número total de víctimas atendidas no equivale a la sumatoria de las declaraciones realizadas, las asistencias legales llevadas a cabo, las orientaciones psicojurídicas prestadas y las atenciones realizadas por la UARIV por dos razones: por un lado, una víctima puede acceder a diferentes servicios y, por el otro, en seis oportunidades la UARIV no asistió a las jornadas, por lo que el Ministerio de Justicia y del Derecho orientó a las víctimas que debían ser dirigidas a la Unidad, reportándolas en el sistema como personas asistentes a talleres.

- No. total de víctimas atendidas por la UARIV: 675
- No. total de víctimas indígenas atendidas por la UARIV: 625
- No. total de declaraciones realizadas: 65
- No. total de asistencias legales realizadas: 5
- No. total de orientaciones psicojurídicas realizadas: 158

Al igual que en las jornadas de la Unidad Móvil, en esta oportunidad se identificó que el hecho victimizante más frecuente es el desplazamiento forzado. De los hechos victimizantes reportados ante la UARIV, 636 correspondieron a desplazamiento forzado, 17 a desapariciones forzadas, 12 a homicidios, 4 a amenazas, 3 a actos terroristas, 2 a minas antipersona y se reportó un homicidio. Por su parte, la Defensoría del Pueblo recibió 65 declaraciones, de las cuales 59 corresponden a desplazamientos forzados. Además, se presentaron 2 declaraciones por amenazas, 2 declaraciones por homicidio, 1 acto terrorista y 1 desaparición forzada.

Por último, se debe resaltar que la jornada contó con la participación de la Unidad Nacional de Protección (UNP). La UNP atendió a nueve ciudadanos que solicitaron asesorías para iniciar rutas de protección.

### **2.3.2. Acceso a la Justicia de las mujeres y población LGBTI víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado**

El Ministerio de Justicia y del Derecho, en alianza con la Consejería para la Equidad de la Mujer y la Consejería para los Derechos Humanos, en 2016 desarrolló la estrategia RedConstruyendo. El objetivo de la estrategia consiste en simplificar las rutas de acceso a las declaraciones y denuncias de las mujeres y las personas LGBTI víctimas del conflicto armado, de tal manera que se les asegure el acceso a la justicia, se garanticen sus derechos y se contribuya con la no repetición.

Para materializar íntegramente la estrategia, esta fue estructurada en seis momentos: i) preparación, ii) alistamiento, iii) encuadre, iv) mesa interinstitucional, v) jornada de declaración y denuncia, y vi) seguimiento. Las primeras cinco fases de la estrategia culminaron en 2017, por lo que a partir de 2018 la Dirección de Justicia Transicional ha concentrado sus esfuerzos en el sexto momento. En esta etapa se lleva a cabo el seguimiento a casos, se busca fortalecer la capacidad organizacional, poblacional e institucional a nivel territorial y, por último, se elabora la evaluación del proceso de fortalecimiento territorial respecto de RedConstruyendo. En esa medida, el resultado final del ejercicio será un documento en el que se evalúe el impacto y la pertinencia de continuar implementando la estrategia.

### **2.3.3. Apoyo para garantizar la participación de las víctimas en los incidentes de reparación**

El Ministerio de Justicia y del Derecho, mediante el Convenio de Asociación 262 de 2018, celebrado con la Fundación Panamericana de Desarrollo (FUPAD), en el periodo comprendido entre julio de 2018 y junio de 2019, garantizó la participación 4.521 víctimas en nueve incidentes de reparación, desarrollados en las Salas de Justicia y Paz de los Tribunales Superiores del Distrito Judicial de Barranquilla, de Bogotá y de Medellín.

### **2.3.4. Desarrollo del Sistema de Información Interinstitucional de Justicia Transicional (SIIJT)**

En el último año, entre las entidades que hacen parte de los mecanismos de justicia transicional y de la nueva institucionalidad luego de la firma de los Acuerdos de Paz, con el apoyo del Sistema de Información Interinstitucional de Justicia Transicional, se ha fortalecido la cooperación interinstitucional a través de la interoperabilidad, consolidación e intercambio de información de postulados, bienes, desmovilizados y víctimas del conflicto armado en Colombia.

Desde junio de 2018 a la fecha, los logros más relevantes consistieron en integrar como usuarios del sistema a la Comisión de Esclarecimiento para la Verdad y a la Unidad de Investigación y Acusación de la Jurisdicción Especial para la Paz. Otro avance a resaltar fue el registro del 100% de la información gestionada por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, respecto de los 13.337 guerrilleros de las FARC que realizaron el tránsito de la legalidad. Adicionalmente, el Sistema en la actualidad cuenta con 976 usuarios registrados y dispone información actualizada de 64.363 desmovilizados, 5.044 postulados, 708.726 víctimas atendidas por la Defensoría del Pueblo y 1.719 carpetas de bienes gestionados por el Fondo de Reparación de Víctimas.

### **2.3.5. Estrategias de pedagogía para la apropiación de la temática de Justicia Transicional**

Entre julio de 2018 y junio de 2019, el Ministerio de Justicia y del Derecho gestionó la realización de un diplomado financiado por la Fundación MSI, con recursos de USAID, que tenía por objetivo capacitar a 100 funcionarios públicos, provenientes de diferentes municipios del país, sobre el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición.

## Viceministerio de Promoción de la Justicia



### 3.1 Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos

#### 3.1.1. Acceso a la Justicia local y rural y desarrollo integral de los métodos alternativos de resolución de conflictos

##### 3.1.1.1. Modelos de Justicia Local y Rural

El compromiso prioritario del Gobierno Nacional con la construcción de una cultura de la legalidad supone que la seguridad y la justicia lleguen a todos los rincones del territorio nacional, con efectividad y legitimidad. El proceso de estabilización y consolidación de la paz requiere una creciente presencia territorial del Estado, con especial énfasis en las zonas rurales más afectadas por la violencia (p.e. municipios PDET y ZEII).

Para estos efectos y de conformidad con lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, el Gobierno Nacional desarrolla una política integral en materia de métodos de resolución de conflictos (MRC), fundamentada en una sólida articulación entre actores nacionales y locales, públicos y privados, y en la participación activa de la sociedad civil. En esta gestión el Ministerio de Justicia y del Derecho hace especial énfasis en el acceso a la justicia de los habitantes de las zonas rurales del país, priorizando aquellas más afectadas por la violencia, y en la incorporación transversal de un enfoque diferencial de orden poblacional y territorial.

Con el fin de fortalecer los procesos de construcción de paz, consolidación territorial, estabilización y desarrollo integral y mejorar el acceso a la justicia a nivel local, con énfasis en las zonas rurales, el Ministerio lidera una estrategia consistente en la formulación e implementación de modelos de justicia local y rural que permitirán articular una oferta de justicia integral, diferencial y con perspectiva poblacional y territorial, teniendo en cuenta las realidades locales, diversas y heterogéneas, de un país multicultural y geográficamente complejo. Es así como, a través de los modelos de justicia local y rural, la oferta de servicios de justicia reconocerá de manera diferenciada las características sociales, económicas y culturales de los municipios del país. Por tanto, estos modelos responderán de manera pertinente a las necesidades reales de justicia de los territorios, propiciando así el acceso efectivo a la justicia.

Para estos efectos, la estrategia se articula a través de dos fases:

**Fase 1 (I 2019 – I 2020):** Formulación de los modelos de justicia local y rural compuesta por: i) caracterización situacional; ii) diseño de los modelos; iii) formulación de la estrategia de implementación de los modelos de justicia local y rural; iv) alistamiento para la implementación de los modelos de justicia local y rural; v) articulación con entidades del orden nacional y entres territoriales; vi) estudio sobre fuentes de financiación que garanticen la sostenibilidad en la implementación de los modelos de justicia local y rural; vii) implementación de un modelo de justicia local y rural en un municipio piloto.

**Fase 2 (II 2019 – IV 2022):** Implementación de modelos de justicia local y rural, se desarrollará en el marco de lo definido en el Plan de Desarrollo 2018-2022, el cual prevé que como mínimo se implemente en un municipio por categoría definida, así: año 2020 se deben implementar los modelos de justicia en el 40% de estos municipios, en el año 2021 el 40% y en el año 2022 el 20% restante.

En este sentido, en el primer semestre del año 2019 se realizó la planeación para la formulación e implementación de los modelos de justicia local y rural en la que se incorporarán varios componentes estructurales incluido un enfoque diferencial y de derechos humanos tales como: i) servicios de justicia; ii) métodos alternativos de solución de conflictos; iii) justicia transicional; iv) justicia restaurativa; v) educación para la paz, la justicia y la legalidad; vi) articulación y coordinación.

Para estos efectos, en 2019 se ha aprobado el diseño metodológico para la caracterización de los municipios en atención a sus particularidades y conflictos, agrupándolos en categorías claramente diferenciadas. Esto permitirá: i) formular modelos de justicia local y rural que respondan de manera pertinente, integral, diferencial y con perspectiva poblacional y territorial a las necesidades reales de justicia de los territorios; ii) promocionar el acceso efectivo de los ciudadanos a los diversos

mecanismos de justicia; iii) generar condiciones para la actuación articulada de los operadores, a través de estrategias participativas, empoderamiento legal ciudadano y promoción del uso de los métodos de resolución de conflictos (MRC).

El Ministerio de Justicia ha realizado, en el primer semestre de 2019, un proceso de socialización y validación de la metodología con entidades de orden nacional, que aportaran datos e insumos para su desarrollo, tales como el Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Justicia, Seguridad y Gobierno, Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Ministerio de Transporte, Agencia de Renovación del Territorio, Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, Unidad de Restitución de Tierras, Superintendencia Nacional de Salud, Policía Nacional, Superintendencia de Notariado y Registro, Fiscalía General de la Nación, Ministerio de Agricultura, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, Ministerio de Educación Nacional, Instituto Geográfico Agustín Codazzi y Agencia Nacional de Tierras.

En coordinación con el Departamento de Planeación Nacional ha adelantado en 2019 la gestión necesaria para el levantamiento de la línea base y la definición de los indicadores de resultado, en la cual se incluirá la metodología de desagregación de datos muestrales a través de técnicas de estimación de áreas pequeñas. Para la aplicación de esta metodología se contará con la asistencia técnica de la División de Estadística de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL).

En el segundo semestre del año 2019, se realizará prueba piloto del Modelo de Justicia Local y Rural en un municipio de la zona del Pacífico Nariñense en el marco de la estrategia relativa a las zonas estratégicas de intervención integral (ZEII).

### **3.1.1.2. Programa Nacional de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana.**

Acompaña los modelos de atención para el acceso a la justicia y se encarga de establecer lineamientos (de atención y prevención) que contribuyen a garantizar el acceso eficiente y oportuno de los ciudadanos a la administración de justicia, sobre todo en aquellos lugares que presentan altos índices de vulnerabilidad, marginalidad económica y social, criminalidad y conflictividad comunitaria y una reducida o ausente presencia física o institucional estatal en materia de justicia. Desarrolla estrategias preventivas orientadas hacia la convivencia ciudadana, el rescate de valores y el restablecimiento del tejido social. El programa se implementa en dos (2) modelos de atención: Casa de Justicia y Centro de Convivencia Ciudadana.

El país cuenta con 110 Casas de Justicia en operación, las cuales se encuentran ubicadas en 28 departamentos y 91 municipios en el territorio nacional. Igualmente

cuenta con 42 Centros de Convivencia Ciudadana en operación, los cuales se encuentran ubicados en 20 departamentos y 41 municipios en el territorio nacional.

En cumplimiento de su misión y con el fin de fortalecer su gestión el Programa adelantó las siguientes actividades:

Cofinanciación de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana. En el segundo semestre del año 2018 se puso en funcionamiento la Casa de Justicia del municipio de El Doncello - Caquetá y el Centro de Convivencia Ciudadana del municipio de Paipa - Boyacá.

Incorporación de casas de justicia y centros de convivencia ciudadana: Una de las prioridades del Programa es fortalecer el sistema de información, con el fin de contar con un registro real de la dinámica de atención en cada una de las casas de justicia y centros de convivencia ciudadana. Durante el periodo comprendido entre 01 de julio de 2018 y 30 de junio de 2019 se brindó capacitación y soporte técnico permanente a siete (7) casas de justicia en Corinto (Cauca), Armenia (Quindío), Buenos Aires (Antioquia), El Doncello (Caldas), Manizales (Caldas), Condoto (Chocó), Novita (Chocó) y tres (3) centros de convivencia ciudadana en Paipa (Boyacá), Fortul (Arauca) y La Dorada (Caldas).

Durante este mismo periodo y de acuerdo con lo registrado en el Sistema de Información de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana (SICJ), se brindó orientación y atención a 428.588 ciudadanos por parte de las Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana que reportan al sistema

Jornadas móviles de acceso a la justicia: En el segundo semestre del año 2018 a través del desarrollo de 61 jornadas móviles fueron beneficiados 4.528 ciudadanos en 26 municipios del territorio nacional así: Antioquia: Chigorodó, Cauca, El Bagre, Rionegro, Segovia, Sonsón, Tarazá, Turbo, Zaragoza, Apartadó. Atlántico: Barranquilla (La paz y Simón Bolívar). Bolívar: Cartagena (Canapote, Country y Chiquinquirá). Boyacá: Sogamoso. Caquetá: Florencia. Cauca: Popayán. Chocó: Carmen del Darién. Huila: Neiva. Norte de Santander: Cúcuta (Juan Atalaya Centro de Convivencia Ciudadana - La Libertad). Putumayo: Mocoa, Puerto Asís. Sucre: San Onofre. Valle del Cauca: Guadalajara de Buga, Cartago, Palmira, Pradera, Tuluá.

Fortalecimiento del componente étnico: En el segundo semestre del año 2018, con el fin de mejorar la atención integral a los ciudadanos se fortalecieron las capacidades de 494 profesionales de 63 Casas de Justicia y 32 Centros de Convivencia Ciudadana en atención de población diferencial y especializada como comunidades indígenas, afrocolombianas y raizales que habitan en zonas de influencia de los centros multiagenciales de servicios de justicia. Las jornadas se desarrollaron en los municipios de Saravena, Santafé de Antioquia, Yopal, Valledupar, Isthmina, San

Andrés y Providencia, Riohacha, Pasto, Girardot, Leticia, San José del Guaviare, Palmira, Santander de Quilichao, Supía, Mocoa, Florencia, Cartagena, Barrancabermeja y Cauca.

Donación de la República Popular China. Con el fin de mejorar los equipamientos y la atención en las casas de justicia y los centros de convivencia ciudadana, el Ministerio de Justicia y del Derecho presentó en el año 2015 el proyecto denominado Make Peace is Make Justice (hacer paz es hacer justicia), ante la Agencia de Cooperación de la República de China. Esta agencia aprobó una donación en especie de equipos de cómputo, útiles de oficina y materiales didácticos para ludotecas, por valor \$5.075.161.301. Tras el proceso de nacionalización y alistamiento de los bienes donados, se culminó en mayo de 2019 el proceso de entrega e instalación de los equipos de cómputo, mobiliario y útiles de oficina en 152 Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana de 132 municipios.

Evaluación del Programa: Con el fin de fortalecer el Programa, darle un nuevo impulso y articularlo técnicamente en el marco de los modelos de justicia local y rural, según las particularidades de cada una de sus categorías, el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Departamento Nacional de Planeación realizarán una evaluación sobre el actual funcionamiento del programa, se evaluarán sus resultados en relación con el mejoramiento del acceso a la justicia y se analizará su potencial de escalamiento a municipios donde no ha sido implementado. En el año 2019 se gestionó la inclusión de dicha evaluación en la agenda anual de evaluaciones del Departamento Nacional de Planeación y se ha avanzado en la estructuración metodológica y técnica de la referida evaluación.

### **3.1.1.3. Programa Nacional de Conciliación Extrajudicial en Derecho, Arbitraje y Amigable Composición**

Impulsa la operación de los mecanismos de conciliación extrajudicial en derecho, arbitraje y amigable composición en el país, en términos de calidad y eficiencia; promueve el acceso ciudadano a los mecanismos de resolución de conflictos, estimula su uso, al igual que da a conocer de los procedimientos de insolvencia de persona natural no comerciante. En este propósito realiza funciones de inspección, control y vigilancia a los centros de conciliación, otorga avales para la creación de nuevos centros y a las entidades que pueden brindar la formación en estos asuntos. Conviene destacar los siguientes logros alcanzados durante el último año:

Jornadas móviles de conciliación en municipios rurales y rurales dispersos: Estas jornadas constituyen una estrategia liderada por el Ministerio de Justicia y del Derecho para ofrecer servicios gratuitos de conciliación extrajudicial en derecho en zonas rurales con énfasis en población en situación de vulnerabilidad. En el año 2018 se realizaron en 38 municipios priorizados de 7 departamentos.

Jornada nacional gratuita de conciliación: Con el fin de facilitar el acceso ciudadano a los métodos de resolución de conflictos, por cuarto año consecutivo, se invitó a todos los colombianos a participar de la Conciliación Nacional, una iniciativa que busca que los ciudadanos puedan solucionar de manera pacífica y gratuita sus controversias. Durante la jornada de 2019, la oferta estaba representada en 134 consultorios jurídicos, 49 centros de conciliación públicos y 215 privados, 1.225 defensores de familia, 278 personerías municipales, 229 inspectores de trabajo, 245 procuradores judiciales, 893 notarías, 20 juzgados, 556 fiscales delegados, 1.000 comisarios de familia, 896 comisarías de familia, 110 casas de justicia y 42 centros de convivencia ciudadana a lo largo y ancho del territorio nacional.

De este modo, en 336 municipios se brindaron 8.286 asesorías jurídicas y se atendieron 15.051 casos de conciliación, logrando 5.730 acuerdos de conciliación; es decir, un 38% de los casos atendidos.

Diplomado de formación a funcionarios, conciliadores y notarios: En el segundo semestre del año 2018 el Ministerio de Justicia y del Derecho adelantó un diplomado semipresencial de conciliación extrajudicial en derecho con el fin de mejorar las capacidades de notarios y funcionarios públicos facultados para conciliar en las ciudades de Manizales, Cúcuta, Pasto, Montería, Sincelejo y San Andrés. En total, fueron 248 funcionarios graduados: 49 en Manizales, 51 en Cúcuta, 63 en Pasto, 39 en Montería, 36 en Sincelejo y 10 San Andrés.

Conciliación en conflictos agrarios en municipios PEDT: El Gobierno Nacional, con el liderazgo de la Alta Consejería para la Estabilización y la Consolidación, el Ministerio de Justicia y del Derecho y el apoyo de aliados estratégicos como la Agencia Nacional de Tierras, la Superintendencia de Notariado y Registro, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, el IGAC, el Banco Mundial y Confecámaras, ha puesto en marcha un proyecto de conciliación en asuntos agrarios en municipios PDET, en consonancia con lo previsto en el punto 1 del “Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera”.

El proyecto busca fortalecer las capacidades institucionales de las entidades y funcionarios con competencias en conciliación, con el fin de promover el acceso de comunidades rurales y urbanas a mecanismos ágiles, oportunos y seguros que les faciliten la resolución de conflictos agrarios. Entre las actividades programadas para 2019 están la elaboración de un análisis de conflictividades y la capacitación de actores fundamentales en conciliación en cada región, así como jornadas de conciliación en las dos subregiones PDET priorizadas: Bajo Cauca Antioqueño. Lo anterior con la perspectiva de definir arreglos institucionales locales que permitan la prestación de los referidos servicios de conciliación de manera permanente en estas regiones.

Certificación de calidad del proceso estadístico de la conciliación en derecho: El 6 de noviembre de 2018 el Departamento Administrativo Nacional de Estadística certificó la operación estadística de la conciliación en derecho de conformidad con el cumplimiento de los requisitos especificados en la norma técnica de calidad NTC PE1000:2017, la cual representa un significativo avance en la gestión de la información en métodos de resolución de conflictos.

Sistema de Información de la Conciliación, el Arbitraje y la Amigable Composición (SICAAC): Es la herramienta tecnológica administrada por el Ministerio de Justicia y del Derecho, en la que los centros y las entidades avaladas, los servidores públicos habilitados por la ley para conciliar y los notarios deben registrar la información relacionada con el desarrollo de sus actividades referidas a los mecanismos alternativos de solución de conflictos tales como: conciliación extrajudicial en derecho, arbitraje, amigable composición e insolvencia de persona natural no comerciante. Con corte a 30 de junio de 2019 el sistema reporta las siguientes cifras:

**Tabla 11. Sistema de Información de la Conciliación, el Arbitraje y la Amigable Composición**

OPERADORES	NÚMERO
Conciliadores	19.463
Funcionarios habilitados para conciliar	5.695
Árbitros	1.647
Amigables componedores	298
Conciliadores en insolvencia	176
Centros de conciliación y/o arbitraje	398
Entidades avaladas para impartir formación	180
Centros de conciliación autorizados para conocer procedimientos de insolvencia	53
Funcionarios capacitados en conciliación y en insolvencia	36.823
No. de casos tramitados por los ciudadanos	169.844
Conciliación	167.381
Arbitraje	323
Insolvencia	2.130
Amigable composición	10

### 3.1.1.4. Programa Nacional de Justicia en Equidad

Se encarga de diseñar, gestionar y evaluar las diferentes iniciativas relacionadas con la resolución pacífica de conflictos relacionados con justicia en equidad, ofrece acompañamiento técnico y operativo a aquellas organizaciones y gobiernos locales interesados en implementar la conciliación en equidad en sus respectivos municipios y áreas de influencia, y brinda asesoría a los conciliadores en equidad.

Implementación del MICE: En el segundo semestre del año 2018 se desarrolló el Marco para la Implementación de la conciliación en equidad (MICE) en los municipios de Yopal (Casanare), Puerto Inírida (Guanía), Mitú (Vaupés) y Puerto Carreño (Vichada). De esta manera, con corte a 30 de junio de 2019 se encuentra implementada la conciliación en equidad en 269 municipios del país.

Fortalecimiento de conciliadores en equidad: En el segundo semestre del año 2018 fueron fortalecidos en competencias, habilidades y técnicas de negociación en resolución de conflictos 110 conciliadores en equidad de los municipios de Arauquita, Fortul, Saravena, Tame (Arauca); Istmina, Novita, Medio San Juan y Tadó (Chocó).

Evaluación del MICE: Con el fin de mejorar la estrategia de conciliación en equidad en el país, en el año 2018 el Ministerio de Justicia y del Derecho realizó una evaluación de operaciones al Marco para la Implementación de la Conciliación en Equidad (MICE), basado en las variables de eficacia, eficiencia, operaciones, lecciones aprendidas y cuellos de botella de los procesos de implementación en los municipios de Ovejas (Sucre); Caucasia (Antioquia); Tumaco (Nariño); San Vicente del Caguán (Caquetá); Campo de la Cruz (Atlántico); Puerto Parra (Santander) para el periodo comprendido entre 2009 a 2018.

Las conclusiones de la evaluación destacan al MICE como una herramienta metodológica que facilita la calidad de los procesos de implementación de la conciliación en equidad, la cual requiere ser actualizada de conformidad con las políticas públicas de justicia vigentes. Dicha actualización se hará en el marco de los mandatos del Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”: “El MinJusticia, con apoyo del DNP, definirá una hoja de ruta que permita formular y consolidar el marco normativo y de Política pública integral en materia de MRC, que involucre actores nacionales y territoriales, tanto estatales como de la sociedad civil”.

Sistema de Información de la Conciliación en Equidad (SICEQ): El Sistema de Información de la Conciliación en Equidad nace de la necesidad de contar con información oportuna y confiable para la gestión de la política pública de conciliación en equidad. El SICEQ se puso en marcha en el 2018 y durante el periodo comprendido entre 01 de julio de 2018 y 30 de junio de 2019 se han tramitado 49.942 casos ante

los Conciliadores en equidad que hacen presencia en Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana.



## 3.2 Dirección de Justicia Formal

### 3.2.1. Mesa permanente de administración de justicia.

Partiendo de la necesaria colaboración armónica entre las ramas del poder público, consagrada en el art. 113 de la C.P., y las competencias de coordinación entre la rama ejecutiva, la judicial, el ministerio público y los organismos de control, asignadas por el Dec. 1427 de 2017 al Ministerio de Justicia y del Derecho, desde la Dirección de Justicia Formal se elaboró una propuesta de memorando de entendimiento para ser suscrito por el Consejo Superior de la Judicatura, la Procuraduría General de la Nación y el Ministerio de Justicia y del Derecho, cuyo objeto consiste en la instalación de una Mesa Permanente para “(...) coordinar esfuerzos entre los firmantes para proponer, implementar y hacer seguimiento de acciones dirigidas a la solución de asuntos asociados a la eficacia, eficiencia y efectividad en el funcionamiento de la administración de justicia, en el marco de sus competencias.”

La propuesta de instalar esta mesa le fue transmitida al Presidente del Consejo Superior de la Judicatura por parte de la señora exministra Gloria María Borrero. El Presidente del Consejo, Dr. Max Flórez, encontró conveniente la propuesta y designó al Dr. Leonel Peña, Magistrado Auxiliar de su despacho, para realizar las gestiones conjuntas con este Ministerio para la creación y puesta en funcionamiento de la Mesa. El referido borrador del memorando de entendimiento fue enviado por el suscrito al Dr. Peña el pasado 21 de marzo, y aunque el Magistrado nos informó que la Sala le había dado su visto bueno para la suscripción del documento, esta instancia había sugerido algunos ajustes de forma que procedería a realizar para luego enviar al Ministerio la versión definitiva suscrita, lo cual a la fecha no ha ocurrido.

### 3.2.2. Seguridad de jueces

Teniendo en cuenta las constantes amenazas contra su integridad sufridas por diferentes jueces de la República y las deficiencias en la seguridad de algunas dependencias judiciales, por iniciativa de la Viceministra de Promoción de la Justicia, se realizaron diferentes gestiones tendientes a mejorar las condiciones de seguridad individual e institucional de los jueces.

Se parte de la articulación entre la Policía Nacional (Dirección de Protección – DIPRO), la Unidad Nacional de Protección (UNP), el Consejo Superior de la Judicatura – entidades encargadas de la seguridad individual e institucional de la Rama Judicial-, bajo la coordinación del Viceministerio de Promoción de la Justicia, para definir acciones concretas para cumplir el fin descrito.

Como primera medida, el MJD viene construyendo un diagnóstico de la situación de seguridad de los jueces, a partir de la información compartida por el Fondo de solidaridad con los jueces colombianos – FASOL, casos puntuales informados por la MAPP-OEA, y datos recogidos directamente por funcionarios del Viceministerio en las reuniones que para tal fin se han realizado en las ciudades de Montería, Ibagué, Cali, Pereira y Popayán. Próximamente, se realizarán reuniones en el departamento de Norte de Santander, Arauca, Guajira y Nariño.

El pasado 8 de mayo se llevó a cabo una reunión en la que participaron la Viceministra de Promoción de la Justicia, Juanita López, el Director de la DIPRO, General Luís Poveda, el Subdirector de la UNP, Coronel José Miguel Correa, y el suscrito Director de Justicia Formal. A partir de los compromisos adquiridos en dicha reunión, se elaboró un protocolo de seguridad para la rama judicial que cuenta con los siguientes componentes:

- **Medidas preventivas:** pasa por la realización de reuniones regionales para identificar casos concretos y para establecer contacto directo entre los comandantes regionales de Policía y los funcionarios judiciales, de manera que estos puedan solicitar oportunamente acompañamiento para la realización de diligencias judiciales, desplazamientos y demás. Igualmente, el MJD trabajará conjuntamente con el INPEC en la construcción de un protocolo para que los custodios de esta entidad apoyen de forma más activa en la vigilancia de salas de audiencias e instalaciones judiciales.
- **Medidas de protección:** se acordó la inclusión de los funcionarios judiciales y fiscales en el denominado “Plan Padrino” (medidas preventivas de protección del Dec. 1066 de 2015), para lo cual el MJD enviará una comunicación formal a la DIPRO solicitando la activación de dicho Plan y posteriormente se realizaría una videoconferencia con las cincuenta y una (51) dependencias regionales de la Po-



licía Nacional para entregar las directrices pertinentes para su activación en las regiones. Así mismo, la UNP dispuso de un grupo de analistas para dar respuesta oportuna a las solicitudes de protección que los jueces y fiscales soliciten debido a amenazas contra su integridad. El MJD construirá un documento en el que se explican las rutas de atención de la DIPRO y de la UNP para la oportuna atención de jueces y fiscales, documento este que será socializado a los interesados por intermedio del Consejo Superior de la Judicatura y sus Consejos Seccionales y Direcciones Seccionales de Administración de Justicia.

- **Seguimiento:** el MJD realizará reuniones regionales, con presencia de las regionales de la Policía Nacional y de la UNP, los Consejos Seccionales de la Judicatura y representantes de jueces y fiscales para analizar los resultados de la aplicación del Protocolo. Igualmente, cada entidad realizará reuniones internas para adelantar el mismo análisis, con el compromiso de compartir los resultados con las demás entidades.

### **3.2.3. Creación de un esquema especializado de justicia agraria y rural.**

En cumplimiento del Acuerdo entre el Gobierno y las FARC, específicamente del punto 1.1.18, se presentó el pasado 20 de julio de 2018 el Proyecto de Ley Estatutaria No. 01 de 2018 Senado, que en términos generales propone la creación de despachos transitorios especializados en asuntos agrarios y rurales en la jurisdicción ordinaria y en la jurisdicción de lo contencioso administrativo, cuya implementación partirá de la priorización de territorios, para lo cual se proponen reformas a la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, así como a la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) y la Ley 1564 de 2011 (Código General del Proceso).

Igualmente, el referido proyecto prevé la creación de procedimientos especiales en las jurisdicciones de lo contencioso administrativo y ordinaria, para la tramitación de controversias de índole agrario y rural, obedeciendo a la simplificación de trámites, al principio de celeridad y al deber de colaboración de las autoridades administrativas para garantizar la eficacia de las decisiones judiciales.

Debido a que se trata de un proyecto de reforma de ley estatutaria, al no darse su aprobación dentro de la legislatura anterior, el proyecto fue archivado.

Por lo tanto, se viene trabajando en un nuevo proyecto de ley para ser presentado en la próxima legislatura, que contiene los siguientes ajustes:

- Se pasa de un modelo de oferta de justicia transicional a un modelo de oferta de justicia permanente.

- La precisión en el sentido de que la priorización para la puesta en funcionamiento de los juzgados agrarios se circunscribe sobre los municipios definidos en el Decreto Ley 893 de 2017 por el cual se crean los programas de desarrollo con enfoque territorial -PDET-.
- Se propone la creación de una Subsección en la Sección Primera del Consejo de Estado para el conocimiento de estos asuntos, en lugar de la creación de una nueva Sección para estos efectos (“Sección Sexta”).
- Se complementan las disposiciones encaminadas a la adecuada implementación de los juzgados agrarios y rurales, previendo la necesidad de diseñar un modelo de gestión específico para estos Despachos (liderado por el Consejo Superior de la Judicatura) que se compadezca con la realidad de las áreas rurales y rurales dispersas, favoreciendo horarios de atención al público que se acomoden con el giro ordinario de la actividad rural en las cabeceras municipales. Entre el personal que se considera idóneo para estos despachos, se encuentran: el conciliador en derecho adjunto y el facilitador que provea información a los ciudadanos con miras a superar las barreras de acceso a la administración de justicia.
- Se procura acompañar la oferta de justicia en materia de Juzgados agrarios y rurales con otros instrumentos que se pongan en marcha para el ordenamiento de la propiedad rural, tales como el denominado “barrido predial”.
- Se precisan los alcances de la facultad de decisión extra o ultra petita del Juez agrario, cuando las dos partes en contienda son particulares.
- Se precisa la redacción en relación con los asuntos que son susceptibles de conocimiento y resolución por parte de los Jueces Agrarios y Rurales.
- Se amplía el reconocimiento de organizaciones como parte en el proceso agrario, particularmente, en beneficio de los intereses de cualquier persona que se encuentre en situación de vulnerabilidad.
- Se reconoce la facultad de la Procuraduría General de la Nación para constituirse como parte en las controversias de índole rural y agrario. Igualmente, podrá conceptuar respecto del objeto del litigio en cualquier etapa procesal.
- Se introduce un artículo para precisar la aplicación y procedencia de las presunciones aplicables por el Juez agrario en relación con la posesión de inmuebles rurales, aplicables, particularmente, para grupos poblacionales objeto de especial protección constitucional.

- Mediante la introducción de la figura del conciliador en derecho adjunto a los Despachos agrarios, se busca hacer aún más intensivo el uso de los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, cuyo aprovechamiento puede resultar provechoso en conflictos sobre linderos sobre la propiedad rural entre particulares.

El pasado 8 de julio se llevó a cabo una reunión, presidida por la señora Ministra, en la que participaron magistrados de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, del Consejo de Estado y del Consejo Superior de la Judicatura, así como el Procurador Delegado para Asuntos Ambientales, en la que se discutieron estas propuestas y se acordó una nueva reunión para revisar las posibles observaciones de esas entidades.

### **3.2.4. Servicios de justicia ofrecidos por el ejecutivo.**

Como quedó plasmado en la Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, diferentes entidades de la rama ejecutiva cuentan con facultades jurisdiccionales otorgadas por diferentes instrumentos normativos, lo que supone un importante apoyo de la rama ejecutiva a la resolución efectiva y definitiva de controversias.

Desde esa perspectiva, se plantea en el PND la ampliación de la cobertura y fortalecer la calidad de los servicios de justicia ofrecidos por el ejecutivo incluidos aquellos del orden territorial como las comisarías de familia y los inspectores de policía, y dotarlo de una instancia de articulación que permita la construcción de un esquema de coordinación entre los operadores de justicia en la Rama Ejecutiva.

Para este efecto, se realizó un inventario de autoridades administrativas con funciones jurisdiccionales y se viene trabajando junto con la Consejería para la Transformación Digital, MinTIC y dichas entidades, en un documento de requisitos técnicos para las herramientas de gestión de los procesos a su cargo.

Igualmente, se viene trabajando en el instrumento normativo que constituirá formalmente el mecanismo de articulación entre estas entidades.

### **3.2.5. Comisarías de familia.**

La Corte Constitucional mediante la sentencia T-735 de 2017, exhortó al Ministerio de Justicia y del Derecho para que ponga en marcha el rediseño de las Comisarías de Familia. Por ello, se conformó una mesa interinstitucional permanente, del más alto nivel, que trabaja en dar una solución integral a las debilidades que la institucionalidad enfrenta en el abordaje de la violencia intrafamiliar.

La Mesa Técnica es liderada por el Ministerio de Justicia y del Derecho y está con-

formada por la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, la Defensoría del Pueblo, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación, el Ministerio de Salud y Protección Social y el Departamento Administrativo de la Función Pública.

En la Mesa Técnica se crearon grupos de trabajo para analizar las siguientes alternativas de reforma:

- Modificación de las funciones del Ministerio de Justicia y del Derecho, con el fin de que el Ministerio tenga mayor incidencia en los lineamientos, control y seguimiento de la gestión que realizan las Comisarías de Familia. Liderado por el Ministerio de Justicia y del Derecho con apoyo de Función Pública y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- Depuración de las funciones de las Comisarías de Familia, con el fin de evitar el exceso de funciones que están a cargo de los comisarios de familia y los conflictos de competencia entre estos y los defensores de familia. Liderado por el Ministerio de Justicia y del Derecho, con apoyo de la Defensoría del Pueblo, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, la Procuraduría General de la Nación, el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Fiscalía General de la Nación y el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Reforma salarial, con el fin de mejorar el salario de los comisarios de familia, para que este sea acorde con su perfil y funciones. Liderado por el Departamento Administrativo de la Función Pública con apoyo del Ministerio de Justicia y del Derecho.
- Fortalecimiento del equipo interdisciplinario, con el fin de garantizar que las Comisarías de Familia cuenten con el equipo establecido en el artículo 84 de la Ley 1098 de 2006. Esta alternativa se va a analizar desde dos perspectivas:
  - » Asociatividad de municipios, para que los municipios de mayor capacidad económica puedan ayudar a los de menor capacidad. Este grupo está conformado por el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Ministerio del Interior, el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer.
  - » Destinación de recursos para el funcionamiento y composición de las Comisarías de Familia. Este grupo lo integra el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Departamento administrativo de la Función Pública, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación.

En alianza con la Fiscalía General de la Nación, el ICBF y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, se viene estructurando la realización de procesos de fortalecimiento de las Comisarías de Familia a través de talleres de capacitación. Se espera que estas jornadas tengan lugar en ciudades que han sido priorizadas por la Vicepresidencia de la República, estando programada la primera de ellas para el 19 de junio próximo en la ciudad de Cartagena.

Los asuntos a desarrollar, tentativamente son los siguientes:

- **Fiscalía General de la Nación:** 1. Recepción de noticias criminales, remisión y realización de actos urgentes de investigación en el marco de las funciones de Policía Judicial. 2. Aplicación de los principios de cadena de custodia en actos urgentes y de la entrevista para obtener información de calidad en el proceso penal. (conforme con la agenda enviada por la FGN)
- **ICBF:** Restablecimiento de derechos.
- **Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer:** Género, medidas de protección (imposición, seguimiento) ruta de atención intersectorial.
- **Ministerio de Justicia y del Derecho:** Atención inclusiva a mujeres y a personas con discapacidad, en los servicios de acceso a la justicia.

### **3.2.6. Fortalecimiento de la justicia con enfoque étnico**

Se han estructurado por parte del Grupo para el Fortalecimiento de la Justicia con enfoque Étnico de acuerdo a las competencias del MJD tres líneas estratégicas en materia de justicia étnica: i) Fortalecimiento de la justicia propia [dentro de esta línea en el año 2020, también se realizarán acciones con los pueblos Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros], ii) propiciar la coordinación entre justicias [jurisdicción Especial Indígena y Justicia Ordinaria], y, iii) promover el acceso al sistema judicial nacional con enfoque diferencial étnico [fortalecimiento del enfoque diferencial entre los operadores de justicia y al interior del MJD].

#### **3.2.6.1. Comunidades indígenas**

En el marco de las líneas de acción del MJD con los pueblos indígenas de Colombia, se realizó la apertura de la convocatoria de “Banco de iniciativas y proyectos para el fortalecimiento de la justicia propia y la protección de los derechos de la mujer, la juventud y la niñez de los pueblos indígenas”, para lo cual el 23 de noviembre de 2018, se firmó el Convenio de Cooperación 502 de 2.018 entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - UNODC, cuyo objeto consiste en “[a]unar esfuerzos para prestar el apoyo técnico

//////////

y financiero a las iniciativas presentadas por los pueblos indígenas (...)” resultando apoyadas siete iniciativas de diferentes pueblos indígenas. En esta primera fase las siguientes iniciativas:

Es importante destacar que esta estrategia de trabajo se encuentra dentro de las acciones concertadas en PND 2018-2022, razón por la cual, además de la convocatoria anotada, se realizará su apertura en los años subsiguientes dentro del cuatrienio. En cuanto a la convocatoria correspondiente al 2019, se recibieron iniciativas hasta el pasado 23 de mayo.

Por otra parte, se está adelantando el proceso de construcción de un plan de acción interno, en el que se incluyen temáticas con enfoque diferencial étnico de todas las Dependencias del MJD en el marco del fortalecimiento de la transversalidad y apoyo en estas temáticas por parte del Grupo.

En el marco del dialogo con las comunidades indígenas, se viene haciendo seguimiento y cumplimiento de compromisos adquiridos por el Ministerio de Justicia en el marco de la Minga 2017 y del Decreto 1811 de 2017, con el Consejo Regional Indígena del Cauca - CRIC.

Además, se prestó apoyo técnico y financiero en el desarrollo de la fase 1 (recolección de información) para la construcción del documento de caracterización de la resolución de conflictos en el marco de la justicia propia de los pueblos indígenas de 125 comunidades que se encuentran afiliados al Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC.

Por otra parte, Apoyo en el cumplimiento de fallos judiciales y alertas tempranas que son competencia del MJD y que competen a temáticas relacionadas con el fortalecimiento de la jurisdicción especial indígena, o del acceso a la justicia de las comunidades y pueblos étnicos de Colombia. Auto 620/17, Auto 092/09, Sentencia T-080/17 y siete (7) alertas tempranas.

Finalmente, la Dirección de Justicia Formal, a través del Grupo de Fortalecimiento de la Justicia con Enfoque Étnico, lidera el cumplimiento de la ruta metodológica de consulta previa del capítulo indígena del Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017-2027, la construcción de cifras de caracterización de comunidades y pueblos étnicos pertenecientes a los territorios en los que se realizan los talleres construyendo país y la construcción de contenidos de formación en enfoque diferencial étnico y pluralismo jurídico, con el objetivo de reforzar las competencias institucionales y las de los operadores de justicia del ejecutivo. El proceso de formación dirigido a operadores de justicia se realizará en el año 2020.

Adicionalmente, el MJD en articulación con el Consejo Superior de la Judicatura se

encuentra construyendo una estrategia para la reglamentación del artículo 246 de la Constitución Política, en especial, para el desarrollo de mecanismos de articulación y coordinación entre la Jurisdicción Ordinaria y la Jurisdicción Especial Indígena.

### 3.2.6.2. Población Rrom

Luego del desarrollo de once (11) encuentros territoriales en cada una de las Kumpaño y organizaciones del pueblo Rrom/Gitano, realizados en 2018, el 20 de septiembre del mismo año, se llevó a cabo la firma del Protocolo de reconocimiento de la Kriss Romaní en Colombia y recomendaciones de acceso a la justicia para el pueblo Rrom. Se contó con la participación de los representantes de cada una de las Kumpaño del país, el Director de asuntos indígenas, Rrom y Minorías del Ministerio del Interior, la Coordinadora de la Oficina de Protección a Derechos del Ministerio del Interior, el Director de Justicia Formal del Ministerio de Justicia y del Derecho, la Coordinadora del Grupo de Fortalecimiento de la Justicia Étnica del Ministerio de Justicia y del Derecho, la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría General de la Nación.

El referido Protocolo será divulgado entre los operadores de justicia en el año 2019 a través de once (11) reuniones (en los territorios en que se encuentran Kumpaño) que contarán con presencia de las autoridades propias del pueblo Rrom.

### 3.2.6.3. Población Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros - NARP

Dentro de los compromisos de consulta previa del plan nacional de desarrollo 2018-2022 concertadas con las comunidades NARP, se incluyó el apoyo del MJD a iniciativas de fortalecimiento de los sistemas de justicia comunitaria en el marco de la implementación de los MRC con enfoque cultural propio.

## 3.2.7. Acceso a la justicia con enfoque de género y discapacidad

### 3.2.7.1. Formación de operadores de justicia

Bajo el liderazgo del Grupo de fortalecimiento de la justicia con enfoque de género, se realizaron las siguientes formaciones:

**Tabla 12. Formación de operadores de justicia**

BENEFICIARIOS FORMACIÓN GÉNERO	TERRITORIOS	FECHA
280 Comisarios de Familia e Inspectores de Policía	Cundinamarca, Santander, Norte de Santander, Atlántico, Valle del Cauca, Boyacá, Bolívar, Tolima, Antioquia	Septiembre a diciembre de 2018

Aunado a las acciones antes mencionadas, se ha brindado capacitación a los operadores del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana en enfoque diferencial étnico, con el fin de que la atención brindada se guíe por la comprensión de las características culturales propias de los pueblos y comunidades étnicas. Procesos que continuarán con otros operadores de justicia que son competencia del ejecutivo en el cuatrienio 2019-2022.

**Tabla 13. Capacitación a los operadores del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana**

BENEFICIARIOS FORMACIÓN DISCAPACIDAD	TERRITORIOS	FECHA
372 Comisarios de Familia e Inspectores de Policía	Cundinamarca, Santander, Norte de Santander, Atlántico, Valle del Cauca, Boyacá, Bolívar, Tolima, Antioquia	Septiembre a diciembre de 2018

Así mismo, se realizó la implementación del Protocolo de Consultorios Jurídicos y Centros de Conciliación Inclusivos para personas en situación de discapacidad. Con el fin de fortalecer la labor de los consultorios jurídicos y centros de conciliación y/o arbitraje en la prestación de servicio de acceso a la justicia para las personas en situación de discapacidad, se llevó a cabo la implementación del Protocolo en las siguientes ciudades:

**Tabla 14. Implementación del Protocolo de Consultorios Jurídicos y Centros de Conciliación Inclusivos**

BENEFICIARIOS	TERRITORIOS	FECHA
25 Consultorios Jurídicos	Bogotá, Bucaramanga, Cúcuta, Medellín, Pereira, Barranquilla y Cartagena.	Septiembre a diciembre de 2018

Se realizó la capacitación de sesenta y seis (66) funcionarios del MJD, se estableció un enlace del Grupo con las diferentes dependencias del Ministerio y en asocio con la cooperación sueca y la OCDE, se encuentra en proceso de desarrollo una iniciativa que busca fortalecer el conocimiento en temas de género por parte de los operadores de justicia en territorios priorizados; la primera fase diagnóstica se llevó a cabo en Mocoa (Putumayo) y la segunda abordará talleres sobre temas relacionados con género. En el mes de junio se dará inicio al mismo proceso en la ciudad de Quibdó.

Finalmente, partiendo del desconocimiento por parte de la comunidad, de los términos y alcances de la ley, de la institucionalidad y de las rutas de acceso a la justicia, genera como resultado la perpetuación de la normalización de la violencia,

el aumento de las brechas basadas en género y la conservación de necesidades jurídicas frente a las cuales no se busca solución.

Así las cosas, el MJD construyó y ha difundido las publicaciones “Consúltele al Experto. Mujer” y “Consúltele al Experto. LGBT”, que resalta derechos y respuestas jurídicas que pueden generarse ante su amenaza o vulneración, Adicionalmente, se elaboraron seis (6) videos de consúltele al experto sobre temas de género y discapacidad, que aparecen publicados en la página web de Tejiendo Justicia.

### **3.2.8. Documentos de política pública y guías de atención.**

#### **3.2.8.1. Documento de política pública para la incorporación de los enfoques de género y discapacidad en el sector administrativo de justicia.**

La Política Pública para la Incorporación de los Enfoques de Género y Discapacidad, elaborada en el primer trimestre de 2109, está dirigida a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC), el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR) y el Ministerio de Justicia y del Derecho, surge de la necesidad de generar acciones articuladas y coordinadas que brinden respuestas satisfactorias a la existencia de barreras de acceso a la justicia que persisten en el caso de las mujeres, la población LGTBI y las personas con discapacidad, al reconocimiento de la debilidad en el abordaje de los temas de género y discapacidad en el Sector Administrativo de Justicia, y a la existencia en el país de prácticas institucionales que reproducen la violencia y se traducen en exclusión y discriminación de mujeres, población LGTBI y personas con discapacidad, y que deben ser contrarrestadas desde las competencias propias de las entidades que integran el Sector.

#### **3.2.8.2. Guía para la atención a mujeres y población LGBTI en los servicios de acceso a la justicia.**

Desde el Grupo de Fortalecimiento de la Justicia con Enfoque de Género, se preparó un documento guía que contiene una serie de recomendaciones para la atención de mujeres y población LGBTI de cara a garantizarles un acceso a la justicia que satisfaga los parámetros relacionados con la protección y garantía de los derechos humanos.

#### **3.2.8.3. Protocolo de atención inclusiva en el acceso a la justicia para personas con discapacidad.**

Este protocolo fue construido para identificar y controlar las barreras que enfrentan las personas con discapacidad en los servicios de justicia, ofreciendo herramientas para hacer efectivo el derecho al acceso a la justicia con una perspectiva y desa-

rrollo diferencial. Es así como el protocolo enfatiza, desarrolla y aplica nociones tales como accesibilidad, ajustes razonables y toma de decisiones con apoyo en el acceso a la justicia de las personas con discapacidad, teniendo como eje de desarrollo la caracterización de los principales momentos del servicio de justicia prestado por diversas instancias, las barreras fácticas que en cada paso de la atención se generan para las personas con discapacidad, y la formulación de acciones para superarlas.

Al igual que se hizo con el documento de política pública, para la implementación de este protocolo se construyó un documento metodológico que, partiendo de las mismas fases anotadas, recoge las particularidades propias del instrumento, de modo que este pueda ser acogido e implementado en la totalidad de entidades, públicas y privadas, que prestan servicios de justicia.

### **3.2.9. Mujer Rural**

En alianza con Eurosociaal (Comunidad Europea) se realizó un diagnóstico participativo que contó con la vinculación de organizaciones de mujeres rurales, diversas instituciones públicas y la academia, y que permitió identificar los principales obstáculos que las mujeres rurales tienen en el acceso a la justicia, a la tierra y a otros derechos conexos (crédito, subsidios, vivienda, proyecto productivo, entre otros), que ha servido de base para la construcción de capacitaciones que serán implementadas en municipios seleccionados a partir de 2020.

### **3.2.10. Red Tejiendo Justicia**

El pasado mes de abril se realizó el relanzamiento de este espacio, ahora denominado Red Tejiendo Justicia, en el que participa el Ministerio de Justicia, la Vicepresidencia de la República, y las Consejería para la Equidad de la Mujer y la Participación de las Personas con Discapacidad y la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República. Dentro de este evento se realizó un conversatorio en el que ese delinearon los temas iniciales en los que deberían enfocarse los principales esfuerzos de la Red.

Igualmente, se han sostenido diferentes reuniones entre la Dirección de Justicia Formal y las Altas Consejerías y la Secretaría de Transparencia, en las que se ha trabajado en un plan de acción, tendiente a establecer con el detalle requerido, las acciones que se realizarán en el marco de la Red, tanto a nivel nacional como en el ámbito regional.

### **3.2.11. Violencia contra las mujeres.**

El Ministerio de Justicia y del Derecho ha participado en la construcción de la propuesta de la Ruta de Atención Intersectorial para la Atención de Víctimas de Violencia Sexual, la cual se realiza en el marco del Subcomité de Atención del Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias de Género (MAVG).

Este proceso ha contado con el liderazgo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y el trabajo conjunto de la Fiscalía General de la Nación, el Ministerio de Salud, la Policía Nacional, el Ministerio de Educación Nacional, la Presidencia de la República, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, entre otras instituciones.

### **3.2.12. LegalApp y Conexión Justicia**

#### **3.2.12.1. LegalApp**

LegalApp es un sitio web y aplicativo móvil que orienta a los ciudadanos, en un lenguaje claro y sencillo, en los diferentes trámites y servicios de justicia, entregando al usuario la información necesaria para resolver sus problemas jurídicos cotidianos. LegalApp cuenta con más de 400 rutas jurídicas de orientación en diferentes temáticas, relacionadas con las diferentes áreas del derecho.

Es importante recalcar que desde el mes de agosto de 2018, se han realizado diferentes acciones y gestiones que han potenciado la herramienta.

- Desde el 7 de agosto de 2018 al 16 de mayo de 2019, 2.013.401 usuarios han ingresado al portal web, se registraron 4.532.996 números de visitas a la página y se ha descargado 5.096 veces la app móvil.
- Se desarrolló el Software Offline “LegalApp Rural”, herramienta dirigida a la ciudadanía sin acceso a internet, para que puedan gozar de los mismos contenidos e información como si se contará con conexión en la web.
- Se posicionó el servicio de agendamiento de citas en consultorios jurídicos a través de la plataforma, el servicio de llevo a 15 ciudades del país entre las que se encuentran (Bogotá, Medellín, Cali, Cartagena, Barranquilla, Santa Marta, Neiva, Ibagué, Bucaramanga, Valledupar, Montería, Pasto, Manizales, entre otras), con el apoyo de 35 consultorios jurídicos del país. En la actualidad más 1.757 usuarios ingresaron al respectivo servicio.
- Se incorporó el botón de denuncia en línea en la página web en sinergia con el proyecto “A denunciar” de Fiscalía General de la Nación.

- Se actualizó la imagen del aplicativo y sitio web LegalApp y en diciembre de 2018 se incluyeron las siguientes funcionalidades del portal: (i) lector de texto que permita leer el contenido presente en la página para personas con baja o escasa visión; (ii) sección de categorías, que permite clasificar las rutas de justicia por temáticas y (iii) se actualizan los datos presentes en el directorio y se suman a él información relacionada con Consulados, Consultorios Jurídicos, Embajadas, Jep, Curadurías y CAR's.
- Se desarrollaron contenidos de difusión, un video tutorial, dos cápsulas informativas y piezas gráficas para redes sociales, son algunos de los productos.
- Se inició Alianza estratégica de divulgación con MinInterior (Sistema de Información URIEL) y el Consejo Nacional Electoral, incentivando la denuncia ciudadana en delitos electorales.
- Se elaboró un memorando de entendimiento con el Ministerio de Cultura para promocionar LegalApp en la red de bibliotecas públicas del país y para la inclusión del software offline de LegalApp en el catálogo de textos virtuales de las mismas.
- Se continuó el ejercicio constante de actualizar los contenidos presentes en el portal web.
- Se inició una estrategia de difusión estratégica en las ferias de servicios al ciudadano.

De esta manera, LegalApp desde su creación se ha convertido en una potente herramienta de guía para los ciudadanos, por lo que se viene trabajando en un plan de expansión cuyas líneas principales serán descritas en el acápite correspondiente a los retos de la Dirección.

### **3.2.12.2. Conexión justicia**

Es un espacio creado por el MJD y lanzado el pasado mes de noviembre de 2018, en el que los comisarios de familia, inspectores de policía y corregidores del país cuentan con información relevante para el fortalecimiento de sus competencias, así como escenarios de formación virtual en asuntos relacionados a sus actividades diarias, lo que repercutirá en la construcción de una mejor justicia para todos.

Se denomina Conexión Justicia porque la herramienta se concentra en dos líneas de acción: i) la primera entendida entre la conexión existente entre las entidades de orden central a través de la transmisión de lineamientos, política pública y herramientas a los entes administrativos relacionados con la administración de justicia

en el ámbito local y ii) la segunda línea se desprende en la generación de espacios para la retroalimentación entre inspectores de policía, comisarios de familia y correjidores para absolver dudas y recibir consejos entre ellos mismos. Unido al querer constante en procesos de formación y capacitación en línea.

### **3.2.13. Formación de abogados.**

#### **3.2.13.1. Resolución de calidad de los programas de derecho.**

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1188 de 2008, corresponde al Ministerio de Educación Nacional con los docentes y directivos docentes fijar mediante resolución las características específicas de calidad de los programas de educación superior. Igualmente, Colombia asumió el compromiso de expedir una resolución de mínimos de calidad para los programas de pregrado en derecho, a más tardar el último trimestre de 2017. Así mismo, dentro del Plan Decenal del Sistema de Justicia se estableció la obligación en cabeza del MJD de definir los requisitos mínimos de calidad para los programas de derecho.

Para el cumplimiento de los aludidos compromisos, desde 2016 se vienen realizando gestiones conjuntas entre los Ministerios de Justicia y del Derecho y Educación, consistentes en la preparación y posterior socialización de diferentes proyectos de resolución. Sin embargo, la expedición de la resolución no se ha dado, en gran medida por las constantes modificaciones hechas a las normas que le sirven de fundamento. La más reciente tiene que ver con la suspensión del Dec. 1280 que regula el registro calificado y la posterior expedición de un decreto que lo sustituya.

Por lo anterior, desde el mes de octubre del año pasado, se viene realizando un trabajo conjunto que ha incluido varias reuniones entre los dos Ministerios, la realización de una mesa de expertos y de un taller, espacios en los cuales se han recibido observaciones sobre el borrador de resolución que se viene trabajando.

El borrador actual aborda los lineamientos de la L. 1188 de 2008 para el registro calificado, resulta muy cuidadosa de la autonomía universitaria sin perder de vista las particularidades y la función social que cumple el derecho, pretende la mejora continua bajo un enfoque de autorregulación y una especial orientación hacia la justicia inclusiva.

De esta forma, una vez expedido el nuevo decreto que regula el registro calificado, se hará una última revisión del borrador de resolución para acompasar su contenido a este nuevo instrumento normativo y posteriormente se remitirá al Ministerio de Educación Nacional para su suscripción.

Finalmente, una vez consolidada la última versión de la resolución, se tiene previsto realizar una serie de eventos de socialización con la comunidad académica y jurídica en diferentes regiones del país.

### 3.2.13.2. Proyecto de ley sobre consultorios jurídicos

En atención a los compromisos indicados, específicamente el asumido por Colombia al tramitar su ingreso a la OCDE, el MJD viene trabajando en un proyecto de ley que actualice las normas que rigen los consultorios jurídicos, cuyo principal objetivo es fortalecer esta figura para que cumpla el rol preponderante dentro de la formación de abogados y, en general, como apoyo a la administración de justicia.

### 3.2.14. Digitalización de la justicia

Se definieron proyectos a fin de optimizar la capacidad de gestión del sistema judicial y de los servicios de justicia ofrecidos por el ejecutivo, para aumentar su eficacia, eficiencia y efectividad a través de medios tecnológicos que permitan un mejor relacionamiento y comunicación con los ciudadanos, lo que favorecerá el acceso efectivo a la administración de justicia.

- a. **Expediente digital para la Rama Judicial:** El 12 de diciembre de 2018 se suscribió un memorando de entendimiento entre las Altas Cortes, Consejo Superior de la Judicatura y Gobierno nacional (MJD y MinTIC) para realizar una prueba piloto en cinco acciones priorizadas por el Consejo Superior de la Judicatura, así: (i) Medio de control de nulidad en asuntos de propiedad industrial; (ii) Medio de control de nulidad en asuntos tributarios; (iii) Acción pública de inconstitucionalidad; (iv) Trámite de selección y revisión en la Corte Constitucional y acción de tutela en un distrito priorizado; y (v) Exequatur. Para el efecto ya culminó la prueba concepto que dará paso a la formulación de la prueba piloto y a su implementación.
- b. **Expediente digital para servicios de justicia ofrecidos por el ejecutivo:** Proyecto que cuenta con el acompañamiento de la Alta Consejería Presidencial para la Innovación y Transformación Digital del Estado y Min TIC. Se conformó un equipo técnico que trabajará en la implementación de herramientas tecnológicas para los servicios de justicia prestados por las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional que cumplen funciones jurisdiccionales.

De esta forma, partiendo del desarrollo tecnológico alcanzado por estas entidades, se está trabajando para la efectiva digitalización de los servicios de justicia ofrecidos por el ejecutivo, lo que se traducirá en menor carga de trabajo para sus operadores, mayor certeza y confiabilidad en el trámite, cumpliendo de tal forma nuestro objetivo principal: llevar una justicia pronta y de calidad a todos los ciudadanos y que estos servicios se lleven efectivamente a territorio a través de las herramientas tecnológicas desarrolladas.

### **3.2.15. Impulso del Plan Decenal del Sistema de Justicia**

El Plan Decenal del Sistema de Justicia es una herramienta clave para la visión prospectiva del sector. No obstante, este Plan, tal como está definido, presenta dificultades en su fase de implementación, tales como:

- Se encuentra redactado en acciones puntuales y no en resultados esperados
- Algunas de las acciones son incumplibles o no tienen sentido de realidad
- El anexo técnico extenso y de difícil comprensión
- Desconocimiento de las necesidades presupuestales
- Entidades que son Órganos de Control como formuladoras y ejecutoras
- Necesidad de Consulta Previa por componente con pueblos indígenas
- Dependencia de terceros adicionales a los formuladores para su ejecución
- Falta de armonización con las metas sectoriales.

Por lo anterior y a fin dar un direccionamiento estratégico al Plan Decenal, el Ministerio de Justicia trabajó para incluir en la Ley del Plan Nacional de Desarrollo, un artículo que permita la armonización de estos dos planes, así como los ajustes requeridos para reactivar su implementación.

Desde inicios del 2019, el Ministerio ha venido trabajando en los avances de ejecución del Plan. Se ha revisado la ejecución de las acciones implementadas que se encuentran en la plancha de acciones del documento del PDSJ, las cuales son un total de 513 y al 2019 el 86% debió haber iniciado ejecución. Por ello, la Oficina Asesora de Planeación como representante del Ministerio de Justicia, se encuentra realizando, previo al primer Comité Directivo del año 2019, reuniones con los enlaces de cada una de las entidades formuladoras verificando la ejecución de cada una de las acciones, las cuales debieron iniciarse desde el año 2017. En estas mesas de trabajo con las entidades, se está presentando propuesta de hoja de ruta de direccionamiento estratégico y operativo del Plan Decenal.

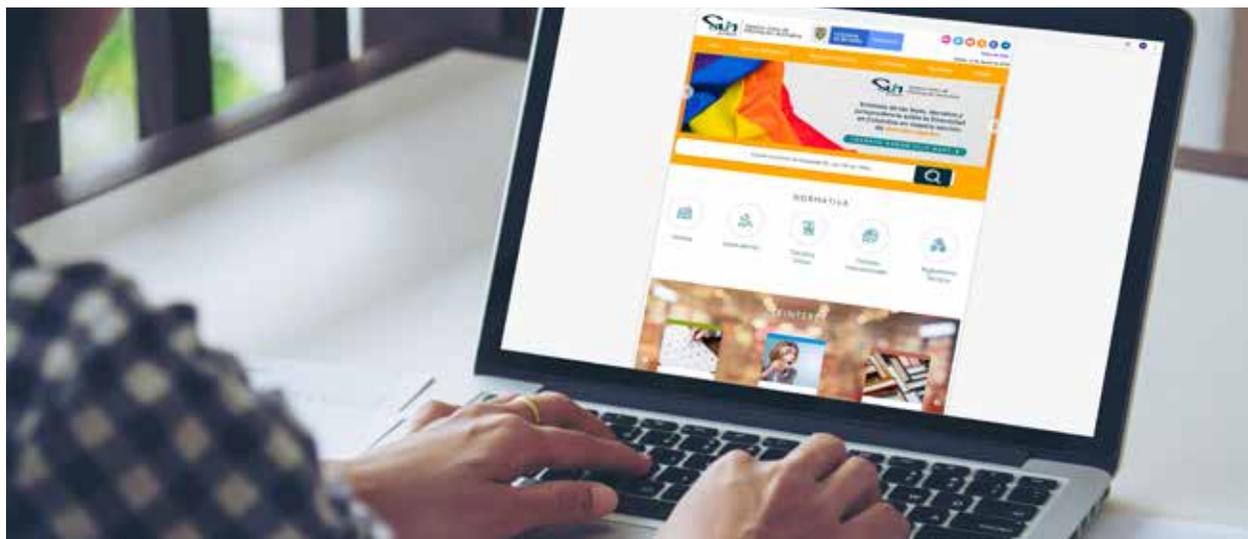
### **3.2.16. Avance compromisos OCDE**

Entre 2016 y 2017, el Gobierno colombiano construyó una estrategia de justicia con base en las recomendaciones de política pública realizadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en el marco del proceso de adhesión de Colombia a esta organización. Estas recomendaciones se empezaron a presentar desde 2013 y, dadas las múltiples exigencias del Comité de Gobernanza de Pública de la OCDE, fue necesario aceptar 19 compromisos en materia de justicia para recibir el visto bueno de este comité y avanzar en el proceso de adhesión a la organización. La política pública en justicia despierta un interés especial en dicho comité y, en esa medida, bajo instrucciones del señor Presidente Duque, en esta administración se priorizaron acciones para seguir avanzando en el cumplimiento

de las 19 metas y para mantener un registro constante de los avances.

En general, los porcentajes de ejecución se basan principalmente en la gestión y, en esa medida, se pueden mostrar resultados positivos. Si se hace un cálculo total de los porcentajes de ejecución, la gestión supera el 150% de cumplimiento. Sin embargo, es necesario advertir que el Ministerio debe trabajar en la generación de información para la medición de resultados concretos a futuro (revisiones del impacto a través de metodología cualitativa y cuantitativa). Hasta el momento, hay muchos retrasos en la administración de los sistemas de información y eso puede afectar negativamente la medición a futuro con miras al postacceso OCDE.

Además de la importancia de mejorar los sistemas de información y de trabajar desde el Ministerio en una mejor administración de los datos, también es fundamental tener en cuenta que hay metas especialmente relacionadas con reformas normativas que están sufriendo demoras que se deben solucionar lo más pronto posible. Este es el caso de la presentación de la reforma a la Ley 270 de 1996, de la construcción de la reforma a las normas vigentes en materia de consultorios jurídicos y de la expedición de la resolución para definir los mínimos de calidad de la educación jurídica. Considerando estas observaciones, a continuación, se presenta un tablero de control resumido con los compromisos y los porcentajes de ejecución.



### 3.3. Dirección del Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico

#### 3.3.1. SUIN-Juriscol (Divulgación normativa)

Más de 1.943.873 usuarios ingresaron al Sistema Único de Información Normativa ([www.suin-juriscol.gov.co](http://www.suin-juriscol.gov.co)) de forma gratuita. Allí puede encontrar 80.427 normas

y 11.520 referencias a sentencias de carácter general y abstracto, para un total de 91.810 documentos jurídicos en este portal web.

De igual forma este importante portal se actualiza con nueva información de interés general, por lo que el ciudadano encontrará las secciones: Derecho al día (Da a conocer las últimas normas y pronunciamientos jurisprudenciales) Derecho vigente (Cajones temáticos de compilaciones normativas y jurisprudenciales de temas de interés), Normas destacadas (Allí se alojan las normas más consultadas y buscadas por los ciudadanos) y Biblioteca sociojurídica (Publicaciones sobre derecho de interés para la ciudadanía).

Con el objetivo de ampliar el conocimiento del ordenamiento jurídico, afianzar la certeza acerca de su contenido y aplicabilidad, así como desarrollar los objetivos de transparencia en cuanto a la normativa que regula los asuntos de competencia de las entidades públicas, se articularon siete portales internos del Ministerio de Justicia y del Derecho, cuatro de las entidades adscritas del sector Justicia y del Derecho, 10 del sector administrativo de Comercio, Industria y Turismo, 10 adicionales de las entidades que conforman el Consejo Nacional de la Economía Naranja, 5 de otras entidades públicas del orden nacional y dos de entidades territoriales, encontrándose siete de éstas en proceso de articulación y 93 en espera de respuesta a la invitación efectuada con tal fin.

Lo anterior ha significado pasar de 80.085 usuarios y 152.063 sesiones durante los 3 años anteriores (7 de agosto de 2015 a 6 de agosto de 2018) a 1'228.972 usuarios y 1'982.117 sesiones en estos 8 meses y medio de gobierno, o lo que es lo mismo, se ha incrementado en 1.535% el número de usuarios del SUIN-Juriscol (15 veces más) y en 1.303% (13 veces más) el número de sesiones, en menos de la cuarta parte del tiempo.

### **3.3.2. Defensa del ordenamiento jurídico**

Entre el 1º de julio de 2018 y a el 1º de julio de 2019, la Dirección intervino en 74 procesos de constitucionalidad ante la Corte Constitucional y en 165 de nulidad ante el Consejo de Estado, con el fin de salvaguardar el ordenamiento jurídico.

Así mismo, se preparó un informe contentivo del análisis de las sentencias de la Corte Constitucional a algunas de las normas emitidas para la implementación del Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, durante el 2018. También se adelanta para esta vigencia un análisis de las sentencias proferidas por la Corte Constitucional acerca de los vicios en el procedimiento legislativo.

De otra parte, con la finalidad de articular las intervenciones de las entidades públicas convocadas en los procesos que se adelantan contra normas de carácter general y abstracto, del orden nacional, ante el Consejo de Estado y la Corte Constitucional, se trabaja en un proyecto de decreto en el cual se fijen pautas para el desarrollo eficiente y armónico de esa labor.

### **3.3.3. Mejora de la calidad de la producción normativa**

Con base en las disposiciones contenidas en los Decretos 1345 de 2010, incorporado en el Decreto 1081 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de la Presidencia de la República, en el Título 2 de la Parte 1 del Libro 2, disposición modificada por el Decreto 1609 de 2015 y el Decreto 270 de 2017, con el firme propósito de realizar la actualización permanente de las disposiciones de técnica normativa, al igual que del análisis de algunas prácticas internacionales en materia de mejora de la calidad en la creación de regulaciones, se elaboró un borrador del proyecto de manual de técnica de producción normativa que ha sido socializado con los integrantes del Comité de Mejora Normativa, el cual se ha postulado para su adaptación en lenguaje claro, con el fin de proveer a los encargados de la generación de normas en el Ejecutivo de una herramienta que les permita atender estándares dirigidos a mejorar el desarrollo de esa función.

Igualmente, en el marco del Comité de Mejora Normativa creado con ocasión de la incorporación de esta política en el Sistema de Gestión Institucional, se adelanta el estudio de los lineamientos para la producción de normas, con la participación de las demás instancias con competencia en esta materia, al igual que en la medición de la aplicación de los mismos, para la próxima vigencia, a través del Formulario Único de Reporte de Avance de la Gestión – FURAG del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

### **3.3.4. Estado Simple, Colombia Ágil**

El Ministerio de Justicia y del Derecho participa en la campaña ‘Estado Simple, Colombia Ágil’, dirigida a la supresión de trámites que resulten engorrosos o dispendiosos para los ciudadanos, así como a la racionalización de normas de alto impacto en el desarrollo económico y en la eliminación de normas obsoletas, para lo cual ha compartido la metodología y sugerido prácticas dirigidas a la identificación de disposiciones que en relación con este último aspecto pueden ser suprimidas del ordenamiento jurídico, generando una mayor seguridad y confianza en las reglas vigentes.

Con la finalidad de ampliar el programa de simplificación y racionalización normativa a cargo de las entidades de la Rama Ejecutiva, es decir, Ministerios, sus entidades vinculadas y adscritas, y a los Departamentos Administrativos cuyas ac-

tividades misionales estén relacionadas con la producción de normas (en el marco de la Directiva Presidencial 07 de 2018), y su alcance debe abarcar tanto a trámites, procedimientos y solicitudes, así como a regulaciones de alto impacto y a normas obsoletas o en desuso, al igual que con el propósito de impulsar acciones dirigidas a fortalecer la cultura de la legalidad y acercar a la ciudadanía a las disposiciones regulatorias, se ha considerado indispensable contar con el inventario normativo de las disposiciones que de carácter general y abstracto expide el Presidente de la República, así como, las que producen las entidades que integran los 24 sectores de la administración pública nacional, con el fin de poder analizar estas disposiciones utilizando los criterios de depuración establecidos en una metodología preparada con ese objetivo, con el fin de que una vez, establecido cuáles cuerpos normativos no han sido derogados expresamente, ni declarados nulos, se inicie un exigente ejercicio para definir que normas pudieran considerarse como obsoletas o depurables, con el objetivo de validar la conveniencia y pertinencia de su eliminación.

## Secretaría General



### 4.1. Grupo de Gestión Administrativa, Financiera y Contable

#### 4.1.1. Fenecimiento de la cuenta fiscal

Durante la vigencia 2018, el Ministerio de Justicia y del Derecho realizó importantes esfuerzos para mejorar su gestión, lo cual se ve reflejado en que la Contraloría

General de la República feneció la cuenta fiscal de esa vigencia, situación que no se había presentado desde el año 2013. Esto refleja de forma directa el compromiso de la administración frente al cumplimiento de los objetivos institucionales.

#### **4.1.2. Austeridad del gasto**

En cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto público, la administración durante el primer semestre de 2019, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2018, logró un ahorro del 48,21% en los gastos de funcionamiento asociados a las acciones que deben implementar las Entidades de conformidad con la Directiva Presidencial No. 09 de noviembre de 2018. El Ministerio pasó de gastar en los primeros seis meses del año 2018 la suma de \$9.990 millones de pesos a \$5.173 millones de pesos en el mismo periodo en 2019, es decir que se ha obtenido un ahorro de \$4.817 millones de pesos, lo cual demuestra la efectividad de las medidas implementadas y el compromiso del Ministerio con las políticas de austeridad del Gobierno Nacional.

#### **4.1.3. Mesa de trabajo para la implementación de la Programación Presupuestal**

El Ministerio de Justicia y del Derecho conformó la Mesa de Trabajo para la implementación de la Programación Presupuestal, la cual es presidida por la Secretaría General y cuya secretaría técnica se encuentra a cargo del Grupo de Gestión Administrativa, Financiera y Contable.

A través de la mencionada Mesa de Trabajo, la Entidad ha conseguido realizar una programación presupuestal más participativa, toda vez que las diferentes áreas han contribuido de forma más directa en la construcción del presupuesto del Ministerio de conformidad con el nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP.

Para ello, el Grupo de Gestión Administrativa, Financiera y Contable, ha brindado un acompañamiento más directo a cada una de las áreas y ha liderado las jornadas de capacitación interna, esto con el fin de conseguir una ejecución presupuestal más oportuna que contribuya al cumplimiento de los objetivos y metas del Ministerio.

#### **4.1.4. Análisis de la ejecución presupuestal**

##### **4.1.4.1. Vigencia 2018**

El comportamiento presupuestal al cierre de la vigencia 2018 muestra compromisos por un porcentaje del 95,13% del total de la asignación, así como un porcentaje de obligados del 90,47%.

**Tabla 15. Comportamiento Presupuestal vigencia 2018**

DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISO	%	OBLIGADO	%	PAGOS	%
FUNCIONAMIENTO	\$60.630.322.809	\$57.287.982.267	94,49%	\$57.050.398.156	94,10%	\$57.050.398.156	94,10%
Gastos de personal	\$33.602.405.776	\$32.961.107.794	98,09%	\$32.941.852.549	98,03%	\$32.941.852.549	98,03%
Gastos generales	\$5.926.395.688	\$5.551.795.372	93,68%	\$5.333.905.249	90,00%	\$5.333.905.249	90,00%
Transferencias	\$21.101.521.345	\$18.775.079.101	88,98%	\$18.774.640.359	88,97%	\$18.774.640.359	88,97%
INVERSIÓN	\$20.053.745.398	\$19.463.571.477	97,06%	\$15.947.491.932	79,52%	\$15.947.491.932	79,52%
<b>TOTAL</b>	<b>\$80.684.068.207</b>	<b>\$76.751.553.744</b>	<b>95,13%</b>	<b>\$72.997.890.089</b>	<b>90,47%</b>	<b>\$72.997.890.089</b>	<b>90,47%</b>

Para el gasto de funcionamiento se evidencia un porcentaje de compromisos del 95,13% del valor asignado y del 94,47% por concepto de obligaciones, siendo el gasto más representativo el rubro de gastos de personal.

En inversión se cerró la vigencia con una apropiación por valor de \$20.053 millones; y los compromisos ascendieron al 97,06% y las obligaciones al 79,52%.

#### a. Vigencia 2019

El comportamiento presupuestal a junio de 2019 muestra compromisos por un porcentaje del 32,33% de la asignación, y un porcentaje de obligados del 18,85%

**Tabla 16. Comportamiento presupuestal a junio de 2019**

DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISO	%	OBLIGADO	%	PAGOS	%
FUNCIONAMIENTO	\$80.109.537.364	\$24.383.834.274	30,44%	\$17.281.535.620	21,57%	\$17.237.321.534	21,52%
Gastos de personal	\$31.287.400.000	\$13.760.526.066	43,98%	\$13.653.776.160	43,64%	\$13.609.562.074	43,50%
Adquisición de Bienes y Servicios	\$10.346.937.364	\$6.196.539.255	59,89%	\$2.703.014.205	26,12%	\$2.703.014.205	26,12%
Transferencias	\$38.212.300.000	\$4.324.657.754	11,32%	\$822.634.055	2,15%	\$822.634.055	2,15%
Gastos por tributos multas sanciones e intereses de mora	\$262.900.000	\$102.111.200	38,84%	\$102.111.200	38,84%	\$102.111.200	38,84%
INVERSIÓN	\$29.756.526.113	\$11.134.074.742	37,42%	\$3.425.220.695	11,51%	\$3.425.220.695	11,51%
<b>TOTAL</b>	<b>\$109.866.063.477</b>	<b>\$35.517.909.016</b>	<b>32,33%</b>	<b>\$20.706.756.315</b>	<b>18,85%</b>	<b>\$20.662.542.229</b>	<b>18,81%</b>

En funcionamiento, el monto con mayor ejecución por concepto de obligados aparece en Gastos Generales, en el rubro de Gastos de personal, con una ejecución del 43,64% del valor asignado.

En la presente vigencia la cartera ministerial cuenta con 14 proyectos de inversión, de los cuales ya tiene comprometidos recursos por valor de \$3.425 millones, lo que equivale al 11,51% del total asignado.



## **4.2. Grupo de Gestión Humana**

### **4.2.1. Bienestar del Talento Humano**

El Ministerio de Justicia y del Derecho incentiva a nivel interno la participación activa de los funcionarios y sus familias en actividades de bienestar y capacitación, hasta el momento ha contado con la participación de 1.245 servidores y su núcleo familiar. Así mismo, promueve espacios para reducir las dinámicas sedentarias con un gimnasio que presta servicio a los servidores públicos de la entidad.

### **4.2.2. Trabajo conjunto con Organizaciones Sindicales**

Desde el inicio del Gobierno se ha buscado establecer políticas conjuntas con los sindicatos para mejorar las condiciones de los trabajadores de las entidades que coordina el Sector Administrativo de Justicia y del Derecho. Se han desarrollado mesas de diálogo relacionadas con el Plan Nacional de Desarrollo y con temáticas específicas en las que los trabajadores han presentado peticiones y sugerencias.

Adicionalmente, el Ministerio lideró la Mesa Sectorial de Justicia en la Negociación Nacional Sindical, donde se abordaron 110 peticiones de las organizaciones sindicales adscritas a la Rama Judicial, Fiscalía General de la Nación, Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, Superintendencia de Notariado y Registro, Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Defensoría del Pueblo.

**Tabla 17. Gestión Mesa Sectorial de Justicia en la  
Negociación Nacional Sindical**

ENTIDAD	NO. PETICIONES	ACUERDOS	NO ACUERDOS	TRASLADOS	RETIRADAS
Superintendencia de Notariado y Registro	3	3	-	-	-
Defensoría del Pueblo	1	-	-	1	-
Procuraduría General de la Nación	3	3	-	-	-
Contraloría General de la República	14	9	-	3	2
Cuerpo Técnico de Investigación	9	9	-	-	-
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	10	6	-	4	-
Rama Judicial y Fiscalía General de la Nación	41	10	5	23	3
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC)	29	19	2	6	2
<b>TOTAL</b>	<b>110</b>	<b>59</b>	<b>7</b>	<b>37</b>	<b>7</b>

De los temas objeto de negociación, la Mesa sectorial de Justicia alcanzó acuerdos en 59 peticiones (54% del pliego), teniendo bajo estudio, cinco (5) grandes ejes:

1. Garantías Laborales
2. Garantías sindicales
3. Plantas de personal
4. Asuntos económicos
5. Cumplimiento de negociaciones de años anteriores

La labor de seguimiento de los acuerdos durante los próximos dos años está en cabeza del Ministerio de Justicia.

#### **4.2.3. Adecuada gestión del concurso para la provisión de cargos de carrera**

La participación de ofertas públicas de empleo permite contar con una planta de personal más estable lo que conlleva a que los proyectos, procesos y procedimientos de la entidad tengan sostenibilidad en el tiempo, lo que permite a su vez el cumplimiento de las metas y la optimización de los recursos. Sin embargo, las dificultades judiciales en el desarrollo de los concursos de mérito han generado inelasticidades en el cubrimiento de vacantes, suponiendo un esfuerzo de la administración para garantizar el cumplimiento de las metas.

Es así que el Ministerio de Justicia y del Derecho participó en la “Convocatoria No. 428 de 2016 – Grupo de Entidades del Orden Nacional” convocada por la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-, para la provisión de 3.191 vacantes de 18 Entida-

des del Orden Nacional, entre las cuales el MJD reportó 151 vacantes, de las cuales se declararon desiertas 16 vacantes, 7 están en revisión de la CNSC por solicitud de exclusión y a la fecha se han posesionado en periodo de prueba 87 nuevos funcionarios y se encuentran en trámite los nombramientos o posesiones de las vacantes restantes.



### 4.3. Grupo de Gestión Contractual

#### 4.3.1. Periodo de julio a diciembre de 2018

Durante el periodo de julio a diciembre de 2018 se comprometieron por contratación un total de \$13.020.856.676,00, como se relaciona a continuación:

**Tabla 18. Gestión Contractual Vigencia 2018**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETOS CONTRACTUALES	No. DE CONTRATOS EN PROCESO	No. DE CONTRATOS EJECUTADOS	VALOR TOTAL
<b>Vigencia Fiscal Año 2018 Comprendida entre el primero (1) de julio y el treinta y uno (31) de diciembre</b>				
Licitación Pública	Licitación Pública	7	7	\$ 3.249.988.876,00
Concurso de Méritos	Concurso de Méritos	3	3	\$ 818.765.932,00
Contraloría General de la República	Contrato de Comodato	1	1	\$ -
	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	130	130	\$ 2.047.278.603,00
	Convenios de Asociación y Cooperación	2	2	\$ 735.000.000,00
	Contratos y Convenios Interadministrativos	8	8	\$ 2.004.842.271,00
	Proveedor Exclusivo	6	6	\$ 619.932.369,00
	Acuerdo de Corresponsabilidad	0	0	\$ -



MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETOS CONTRACTUALES	No. DE CONTRATOS EN PROCESO	No. DE CONTRATOS EJECUTADOS	VALOR TOTAL
<b>Vigencia Fiscal Año 2018 Comprendida entre el primero (1) de julio y el treinta y uno (31) de diciembre</b>				
Mínima Cuantía	Mínima Cuantía	8	8	\$ 63.088.435,00
<b>TOTALE**</b>		<b>186</b>	<b>186</b>	<b>\$ 13.020.856.676,00</b>

\* Se realizó el proceso de SA 01 de 2019 a través del cual se contrataron los seguros para “Amparar los bienes e intereses patrimoniales de propiedad del Ministerio de Justicia y del Derecho, así como aquellos por los cuales este sea o llegare a ser responsable.” por valor de \$288.442.307. Se realizó el proceso de SA 06 de 2019 a través de la cual se contrataron los seguros “que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad del Ministerio de Justicia y del Derecho que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos por los que sea o llegare a ser responsable la entidad” por valor de \$106.943.648.

\*\* Se han suscrito 244 contratos con numeración interna del Ministerio de Justicia y del Derecho y 3 con numeración externa (1 Orden de Compra y 2 Contratos de Seguros).

### 4.3.3. Avance en liquidación de contratos



**Ilustración 9. Avance en liquidación de contratos**

El Grupo de Gestión Contractual dentro de sus funciones de seguimiento, ha requerido a las diferentes dependencias del Ministerio, se adelanten los trámites necesarios para realizar la respectiva liquidación de 62 contratos en virtud al vencimiento del plazo establecido en cada uno de estos acuerdos (contratos), a la fecha, se han recibido 46 solicitudes de liquidación, de las cuales el 46% de estas, se encuentran aprobadas y con su respectiva citación a los contratistas para firma, y el restante 54% se encuentran en etapa de aprobación.



#### **4.3.4. Utilización de la Plataforma SECOP**

En cumplimiento de la obligación de dar publicidad a los procesos de selección y contratación adelantados por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho, se ha realizado la publicación de los mismos por medio de las plataformas SECOP I y SECOP II, siendo importante aclarar que, de conformidad con lo indicado por Colombia Compra Eficiente, administrador de las plataformas transaccionales del Estado colombiano, a partir del 11 de marzo de 2019 todos los contratos que se suscriban bajo la modalidad de contratación directa o procesos de régimen especial deberán ser publicados en SECOP I.

Dicho lo anterior, los contratos suscritos bajo la modalidad de contratación directa en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 al 10 de marzo de 2019, se encuentran registrados en el SECOP II. Por su parte, los contratos suscritos a partir del 11 de marzo de 2019, se encuentran registrados en el SECOP I.



#### **4.4. Grupo de Gestión Documental**

El Grupo de Gestión Documental tiene como propósito promover la gestión del conocimiento institucional a partir de la normalización de las operaciones archivísticas que implican la organización, conservación y disponibilidad de la información contenida en los documentos físicos y electrónicos generando valor para clientes internos y externos.

Gracias a este enfoque entre julio de 2018 y junio de 2019 se han obtenido los siguientes logros:

- Creación de un banco de conocimiento digital en el aplicativo EPX para 80 metros lineales de historias laborales del Ministerio de Justicia y Dirección Nacional de Estupefacientes- DNE en cual cuenta con un total de 105.877 imágenes co-

respondientes a 881 expedientes digitales los cuales se encuentran disponibles para su consulta en el aplicativo de gestión documental.

- Implementación de Tablas de Retención Documental con 18 transferencias documentales.
- Formulación del proyecto de inversión denominado “Diseño e implementación de un modelo de gestión documental y administración de archivos en el Ministerio de Justicia y del Derecho” orientado a la recuperación de la memoria histórica institucional y fortalecimiento del acceso a la información.
- Diagnóstico integral de gestión documental para la determinación del estado actual de la gestión documental en la entidad y la actualización del Plan Institucional de Archivos PINAR con vigencia 2019 – 2022.
- Organización archivos de gestión bajo custodia del Grupo de Gestión Documental compuestos por 2.354 cajas de formato X200 mejorando los tiempos de respuesta a requerimientos pasando de 2 días a 15 minutos.

#### 4.4.1. Gestión del conocimiento

Teniendo en cuenta los objetivos institucionales de gestión del conocimiento, modernización de procesos y ahorro de papel, en diciembre de 2018 se implementó un nuevo sistema de correspondencia y gestión documental que permitió ahorros en gastos de papelería y preparar la implementación del expediente electrónico, consulta y préstamo virtual de documentos.

En lo referente a los gastos de papelería, es importante mencionar que se presentó un ahorro del 79.36% en el primer semestre de 2019 comparado con el mismo periodo del 2018, como lo evidencia el siguiente cuadro:

**Tabla 20. Resultados Política de Cero Papel**

CONCEPTO	COMPROMISO 1ER SEMESTRE DE 2018	COMPROMISO 1ER SEMESTRE DE 2019	AHORRO \$	AHORRO %
Papelería y útiles de escritorio y Oficina	\$ 180.452.445	\$ 37.251.249	\$ 143.201.196	79,36%



#### 4.5. Grupo de Control Disciplinario Interno

El Grupo de Control Disciplinario Interno tiene como propósito principal mantener la disciplina en la entidad a través de la verificación del cumplimiento de los deberes funcionales de los servidores públicos y la imposición de sanciones disciplinarias en los casos que lo ameriten, de conformidad con la Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario – CDU-).

##### 4.5.1. Campañas de pedagogía y divulgación del nuevo Código General Disciplinario

Frente a la expedición de la Ley 1952 de 2019, nuevo Código General Disciplinario, la Secretaría General ha realizado acciones de divulgación y sensibilización de su contenido. Entre las diversas actividades se tienen: jornadas de inducción, campañas de divulgación de los aspectos más relevantes de la norma por medio de fondos de pantalla en los equipos del Ministerio, publicación de un documento en la intranet –“Aspectos sustanciales del Nuevo Código General Disciplinario”, y la difusión de un video con sus principales novedades. Ver enlace [https://www.youtube.com/watch?v=1V\\_-noeBE0Q&feature=youtu.be](https://www.youtube.com/watch?v=1V_-noeBE0Q&feature=youtu.be)

##### 4.5.2. Procesos en Curso

A la fecha de presentación del presente informe, el Despacho adelanta los siguientes procesos disciplinarios:

**Tabla 21. Estado Procesos Disciplinarios en curso**

ETAPA	NO PROCESOS DISCIPLINARIOS
Indagación Preliminar	26
Investigación Disciplinaria	6
<b>Total</b>	<b>32</b>



#### 4.6. Grupo de Servicio al Ciudadano

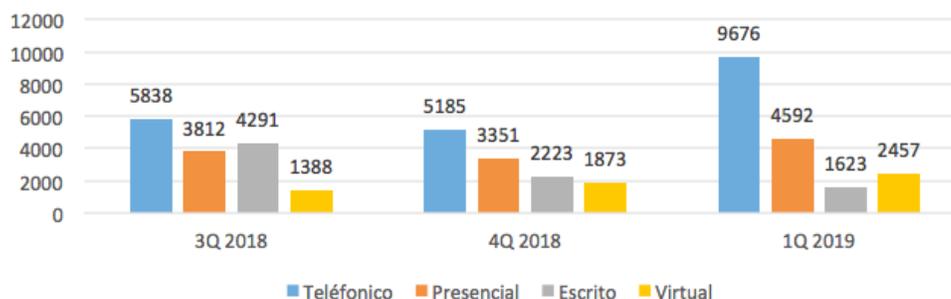
El Grupo de Servicio al Ciudadano en cumplimiento del objetivo establecido para el Ministerio de Justicia y del Derecho ha realizado una transformación en pro de optimizar la participación ciudadana, la rendición de cuentas y la administración, gestión y seguimiento de las peticiones, quejas, reclamos, denuncias y sugerencias a través de los diferentes canales de atención dispuestos al público.

**Tabla 22. Canales de atención al ciudadano**

CANALES DE ATENCIÓN	
Presencial	Escrito
Telefónico	Virtual

##### 4.6.1. Atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Sugerencias

La gestión de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y sugerencias (PQRDS) entre el julio 2018 al primer trimestre de 2019 se describe a continuación:



**Ilustración 10. (PQRDS) entre julio 2018 y el primer trimestre de 2019**

Fuente: Reporte trimestral plataforma tecnológica-EPX



**Tabla 23. Distribución PQRSD**

CANAL	3Q 2018	4Q 2018	1Q 2019
Telefónico	5.838	5.185	9.676
Presencial	3.812	3.351	4.592
Escrito	4.291	2.223	1.623
Virtual	1.388	1.873	2.457
<b>TOTAL</b>	<b>15.329</b>	<b>12.632</b>	<b>18.348</b>

Fuente: Reporte trimestral plataforma tecnológica-EPX

Se observa que durante el primer trimestre de 2019 existe un aumento significativo del 31.15% en el total de las PQRDS atendidas por la Entidad respecto al trimestre anterior, destacándose el canal telefónico con un incremento de 4.491 atenciones; seguido del canal presencial y el canal virtual, como se muestra en la gráfica.

El mayor número de atenciones telefónicas se explica en parte por la optimización del registro de dicho canal en las diferentes dependencias del Ministerio y en segunda medida por el mayor volumen de solicitudes presentadas ante la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes.

#### **4.6.2. Ferias de servicio al ciudadano**

En su permanente interés de conexión con el ciudadano, el Ministerio de Justicia y del Derecho participa en las Ferias Nacionales de Servicio al Ciudadano convocadas en el marco de los talleres construyendo país de la Presidencia de la República, por otras entidades de la Rama Ejecutiva (DNP, DPS, Ministerio del Interior), así como en espacios de participación de la Rama Judicial (Consejo de Estado) desde agosto del año 2018 a la fecha.

Con la finalidad de dar a conocer el portafolio de trámites y servicios del Sector Administrativo de Justicia y atender los requerimientos a las diferentes problemáticas jurídicas de los ciudadanos en colaboración con los conciliadores, inspectores, consultorios jurídicos, comisarías de familia y casas de justicia, en los territorios visitados; el Ministerio de Justicia y del Derecho ha atendido a 1756 personas.

Tabla 24. Ferias de servicio al ciudadano

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN			
TALLERES CONSTRUYENDO PAÍS			
MUNICIPIO	FECHA DE REALIZACIÓN	OFERTA DE JUSTICIA AMPLIADA	TOTAL DE ATENCIONES
Aracataca - Magdalena	4 de Abril de 2019	Consultorio jurídico	177
Valledupar - Cesar	24 de Mayo de 2019	Casa de Justicia	72
CONSEJO DE ESTADO			
MUNICIPIO	FECHA DE REALIZACIÓN	OFERTA DE JUSTICIA AMPLIADA	TOTAL DE ATENCIONES
Quibdó - Chocó	22 de Marzo de 2019	Casa de Justicia	16
Monpox - Bolívar	26 de Abril de 2019	NO	44
Tunjá - Boyacá	17 de Mayo de 2019	Casa de Justicia	41
Neiva - Huila	23 de Mayo de 2019	NO	33
MINISTERIO DEL INTERIOR			
PRIMER ENCUENTRO DE ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL			
MUNICIPIO	FECHA DE REALIZACIÓN	OFERTA DE JUSTICIA AMPLIADA	TOTAL DE ATENCIONES
Bogotá	10 de Abril de 2019	NO	154

#### 4.6.3. Estado Simple, Colombia Ágil

En cumplimiento de la estrategia “Estado Simple, Colombia Ágil” creada por la Presidencia de República; el Ministerio como líder del sector Administrativo de Justicia y del Derecho convocó a sus entidades adscritas<sup>3</sup>, con el propósito de vincular a los diferentes grupos de interés y la ciudadanía en general, para que participaran en las etapas de preparación y discusión de los tres (3) componentes de la mencionada estrategia:

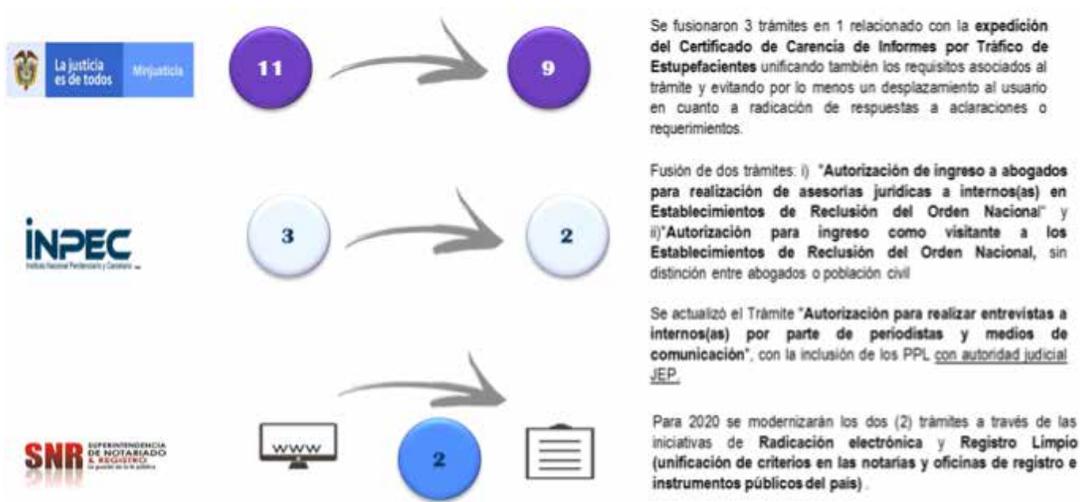
1. ¿Cuáles normas se deben revisar para hacerlas más eficientes?
2. ¿Cuáles normas se deberían eliminar por obsoletas?
3. ¿Cuáles son los trámites más difíciles de llevar a cabo?

Como resultado de la estrategia Estado Simple, Colombia Ágil, el Ministerio de Justicia y del Derecho, a través del micro-sitio de transparencia de la página web, publicó los siguientes informes:

<sup>3</sup> Superintendencia de Notariado y Registro, Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC-, Unidad Administrativa de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

1. Informe de Participación Estrategia Estado Simple Colombia Ágil
2. Resultados de las Observaciones Estado Simple Colombia Ágil
3. Informe Comité de Expertos de la Estrategia Estado Simple Colombia Ágil
4. Informe de Racionalización de Trámites Estrategia Estado Simple Colombia Ágil  
reducción de trámites que resultan engorrosos entre otros.

De igual manera, en el periodo se obtuvo la reducción de los siguientes trámites ofertados por el Sector Administrativo de Justicia y del Derecho y el plan de racionalización de trámites:



**Ilustración 11. Reducción de trámites ofertados por el Sector Administrativo de Justicia y del Derecho**

En línea con lo anterior y en el marco de las facultades extraordinarias otorgadas por la Ley 1955 de 2019 al señor presidente de la República para simplificar, suprimir, o reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios en la administración pública; el Sector Administrativo de Justicia y del Derecho se encuentra trabajando en el proceso de identificación y validación jurídica de los trámites y procedimientos sujetos a actualización y optimización, entre ellos, los siguientes:

- Traslado de personas condenadas o repatriación.
- Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes.
- Licencia de cultivo de plantas de cannabis psicoactivo.
- Licencia de cultivo de plantas de cannabis no psicoactivo.
- Licencia de uso de semillas de cannabis para siembra.

#### **4.6.4. Lenguaje Claro**

El Ministerio de Justicia y del Derecho participa en IV Concurso Nacional de Lenguaje Claro realizado por parte del Departamento Nacional de Planeación, con el cual se buscan seleccionar los documentos normativos (leyes, decretos, códigos, resoluciones, entre otros) más confusos para los ciudadanos, especialmente para quienes presenten alguna condición de vulnerabilidad, discapacidad visual o auditiva o pertenezcan a grupos étnicos, con el fin de traducirlos a un lenguaje sencillo con versiones en audio, video y lenguas nativas.

En este sentido, se presentaron las siguientes propuestas:

- Manual de producción de normativa y disposiciones jurídicas de la Rama Ejecutiva del poder público del nivel central en Colombia – Dirección Desarrollo del Derecho del Ordenamiento Jurídico
- Consúltele al experto LGBT – Dirección de Justicia Formal
- Consúltele al experto mujer – Dirección de Justicia Formal
- Cartilla género – Dirección de Justicia Formal

#### **4.6.5. Ejercicios de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas**

La Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos y el Grupo de Servicio al Ciudadano han realizado diferentes encuestas dirigidas a evaluar la atención prestada y la calidad de los trámites y servicios ofrecidos a la ciudadanía en general.

Con base en los resultados obtenidos en las encuestas aplicadas, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha realizado actuaciones encaminadas a mejorar la prestación de los servicios que ofrece.

De igual forma, con el fin de promover la participación ciudadana, el Grupo de Servicio al Ciudadano acompañó la realización del ejercicio de rendición de cuentas del Ministerio de Justicia y del Derecho durante el periodo comprendido entre agosto de 2018 y mayo de 2019; en donde brindó apoyo, en compañía con la Oficina de Prensa para la elaboración de la caracterización de usuarios y la publicación del informe del ejercicio realizado.

De igual manera, se destaca que los temas que tuvieron mayor relevancia para la ciudadanía a exponer en la Rendición de Cuentas fueron:



**Tabla 25. Temáticas más relevantes para la ciudadanía en la Rendición de Cuentas**

CONSULTA DE EXPECTATIVAS MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO - 2019		
TEMAS CONSULTA DE EXPECTATIVAS	NÚMERO DE VOTOS	PORCENTAJE
Métodos alternativos de solución de conflictos	109	22%
Modernización de la justicia	104	21%
"Ruta Futuro", política integral de lucha contra las drogas	60	12%
Acceso a la justicia local y rural	52	10%

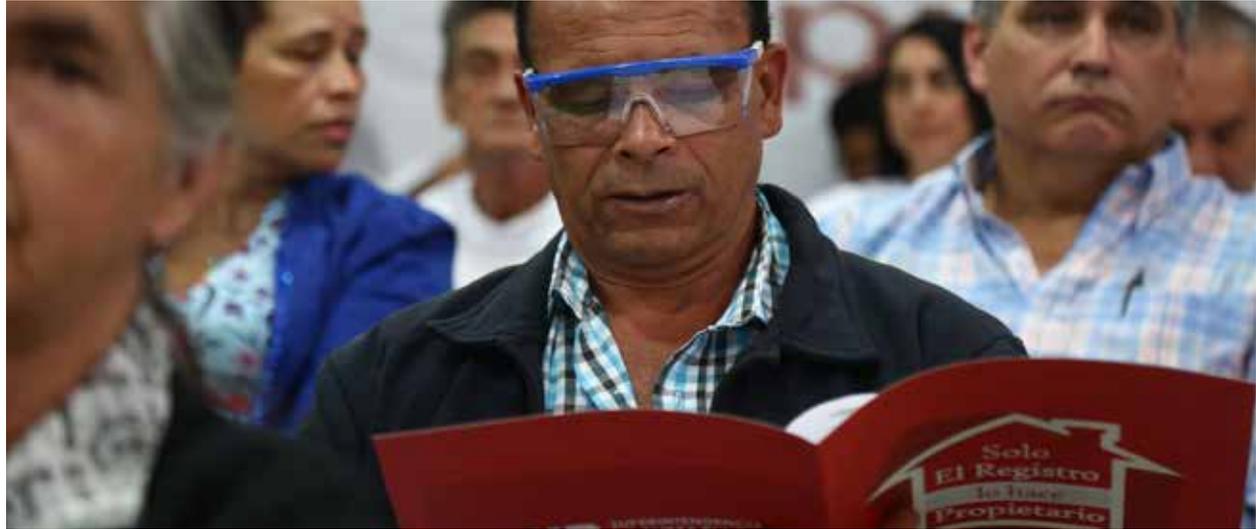
Adicionalmente, se hace necesario resaltar que se contó con la participación de 501 ciudadanos en la consulta de expectativas vía mailing; 794 ciudadanos por redes sociales; 122 ciudadanos asistentes a la audiencia de rendición de cuentas donde se respondieron 75 encuestas de precepción, resaltando que el ejercicio culminó con una calificación de SATISFACTORIO.

#### **4.7. Campañas de sensibilización**

Por último, el Ministerio de Justicia y del Derecho, ha realizado diferentes actividades encaminadas a generar conciencia y capacitar a los funcionarios públicos sobre la correcta prestación de atención a los ciudadanos identificados en la categoría de sujetos de especial protección constitucional acorde a la normatividad y precedente jurisprudencial vigente.

De igual forma, el Ministerio cuenta con las herramientas tecnológicas de JAWS y MAGIC, que permiten navegar en internet a través de un magnificador de imágenes, generando beneficio a la ciudadanía con discapacidad visual.





## **5.1. Superintendencia de Notariado y Registro (SNR)**

### **5.1.1. Formalización de predios urbanos**

La Superintendencia de Notariado y Registro, a través de su grupo de formalización, ha contribuido en convertir a más colombianos en verdaderos y legítimos dueños de sus predios. Desde el pasado 7 de agosto de 2018 a la fecha, se han formalizado 10.946 predios urbanos, beneficiando a más de 43.000 colombianos en 16 departamentos de Colombia, con alcance a 43 municipios del país.

Alertas de registro de predios a propietarios registrados

La Superintendencia de Notariado y Registro, alineada con la estrategia ‘Estado Simple, Colombia Ágil’, viene avanzando en la implementación del sistema de Radicación Electrónica (REL) para el servicio de registro de instrumentos públicos de inmuebles. A la fecha se han efectuado las pruebas piloto en varias notarías de Bogotá con miras a concluir el año operando en la mayor cantidad de notarías del círculo de Bogotá y proyección a corto plazo en todas las notarías del país; REL permitirá a los usuarios registrales obtener el turno de radicación de registro desde la notaria, envío de notificaciones vía e-mail al interesado, pagos en línea y seguridad jurídica del documento. Con esto se eliminan los tiempos de desplazamiento y espera en las Oficinas de Registro, al inicio y finalización del trámite.

### **5.1.2. Creación de Notaria en el Aeropuerto El Dorado**

La Superintendencia de Notariado y Registro avanza en la implementación del servicio notarial en el aeropuerto Internacional El Dorado, a través de la creación de dos notarías, para el cubrimiento de servicios las 24 horas, todos los días de la semana. El proyecto cuenta con la viabilidad técnica y jurídica de la SNR, el decreto de

creación se encuentra en etapa de revisión del decreto en el Ministerio de Justicia y del Derecho.

### **5.1.3. Integración, centralización e interoperabilidad en el proceso de prestación de servicios registrales en Colombia**

En respuesta a los retos que impone el mundo digital y la estrategia de interoperabilidad, la SNR viene avanzando en la ejecución de un contrato de desarrollo tecnológico que permitirá la integración y unificación de los actuales sistemas utilizados en el registro de instrumentos públicos (SIR, Folio, Sistema de libros del antiguo sistema, Iris documental), centralización de la información de los folios de matrícula y de sus registros en una sola base de datos, radicación nacional, promueve el uso del documento electrónico, manejo integrado de auditoría, automatización y mejora de los procesos relacionados con el servicio registral – seguridad jurídica, interoperabilidad con otras Entidades del Estado, tales como IGAC, ANT, Catastros, que impactan directamente la implementación y puesta en marcha la política de catastro multipropósito. Este contrato, al 7 de agosto de 2018 se encontraba con un rezago en su ejecución. A partir del mes de noviembre de 2018, con el ingreso de la nueva administración de la entidad, se le imprimió una mayor dinámica en su ejecución. A la fecha, se encuentran culminadas sus etapas de formulación (fase 0, I y II) y se encuentra próxima la entrega de la etapa III (desarrollo al 100% y entrega códigos fuentes); se tienen programadas pruebas en el primer semestre de 2020 e implementación en las 195 oficinas del país, durante el segundo semestre del 2020.

Para este contrato se ha identificado como amenaza la situación de recursos presupuestales. De hecho, la capacidad de hardware, software y dispositivos de almacenamiento con que cuenta la Entidad, resultan insuficientes e inadecuados para recibir el sistema contratado, y no se dispone de recursos presupuestales para la adquisición del plan de capacidad necesario.

Para el efecto, se ha incluido en el anteproyecto del presupuesto-2020 recursos adicionales para los gastos de operación, mantenimiento de licencias y soporte técnico de los activos tecnológicos en uso y una mayor asignación en los proyectos de inversión (componente tecnológico) destinados a la adquisición de los equipos, licencias y crecimiento de almacenamiento, pero, por las circunstancias conocidas de meta de gastos del Estado, no se ha tenido respuesta positiva.



## **5.2. Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC)**

### **5.2.1. Derechos Humanos y Participación**

A través del concurso de derechos humanos se logró la realización de 132 reuniones de comités de Derechos Humanos en diferentes regionales del INPEC a nivel nacional. Estas jornadas contaron con la participación de 733 representantes de Derechos Humanos (personas privadas de la libertad) y 592 representantes de los Grupos Excepcionales en 123 comités de enfoque diferencial.

### **5.2.2. Lineamientos para atención pospenitenciaria**

El Ministerio de Justicia y del Derecho está impulsando un programa nacional que genera acciones de inclusión social para las personas que han estado privadas de libertad y reduzca la posibilidad de reincidencia penitenciaria.

A través de Casa Libertad ubicada en la ciudad de Bogotá, se han beneficiado 303 pospenados de los cuales 35 se han vinculado laboralmente, en diferentes empresas de la red de corresponsabilidad.

### **5.2.3. Construcción conjunta con sindicatos del compromiso anticorrupción del INPEC**

Los sindicatos del INPEC plantearon alternativas para combatir la corrupción en los establecimientos carcelarios. Estas propuestas están siendo trabajadas conjuntamente con el Ministerio, la Dirección General de la entidad, con la Secretaría de Transparencia y los propios sindicatos. Con el liderazgo directo del despacho del ministerio, la coordinación con la Secretaría de Transparencia y con los aportes de los sindicatos del INPEC, se definieron compromisos y estrategias para combatir la corrupción en esta entidad.



### 5.3. Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado (ANDJE)

A continuación, se relaciona la información sobre la gestión adelantada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en cada una de las etapas del ciclo de la defensa jurídica, para fortalecer la defensa de las entidades públicas del orden nacional, prevenir el daño antijurídico y proteger el patrimonio público.

#### 5.3.1. Prevención del daño antijurídico

Una de las funciones esenciales de la Agencia consiste en impulsar un cambio de enfoque institucional que permita pasar de la defensa puramente reactiva o remedial, a la defensa preventiva – proactiva. Esto implica generar capacidad en las entidades para anticipar y manejar los riesgos derivados de su operación evitando en lo posible la ocurrencia de daños antijurídicos. Así durante el actual gobierno, se ha capacitado a 1.111 servidores de 181 entidades públicas para la formulación de la política de prevención del daño antijurídico.

A su vez, la Agencia ha desarrollado estudios jurídicos que han permitido emitir lineamientos en materia de prevención en algunas causas específicas. En el periodo de este informe se difundieron, a través de circulares externas, lineamientos en los siguientes temas: i) homicidios deliberados perpetrados por agentes del Estado o por terceros con participación de agentes del Estado prevalidos de la potestad estatal para justificar y perpetrar el crimen e ii) inmunidad jurisdiccional de las misiones diplomáticas y de los organismos internacionales en relación con la efectividad de los derechos laborales. Estos lineamientos fueron socializados mediante comunicación interinstitucional de carácter confidencial.

Para el año 2019, la Agencia reformuló la metodología para la elaboración de políticas de prevención del daño a partir de las experiencias adquiridas y la búsqueda de la mejora continua.

## **5.3.2 Mecanismos alternativos de solución de conflictos**

### **5.3.2.1 Avance de mediación**

La Agencia diseñó e inició la implementación de una estrategia de negociación en 208 de los 1.490 procesos interadministrativos, cuyas pretensiones equivalen al \$3,25 billones, es decir al 97% del total de pretensiones en este tipo de procesos. Con esto se busca implementar soluciones amistosas a los litigios interadministrativos reduciendo el impacto fiscal que tienen y mejorando la articulación interinstitucional. Se ha avanzado en las negociaciones con el 50% de las entidades.

A la fecha se ha logrado someter ante la Jurisdicción un acuerdo de terminación anticipada por más de \$5.000 millones en pretensiones; este se encuentra al despacho para aprobación. Igualmente se ha logrado un preacuerdo para terminar un proceso por más de \$8.000 millones en pretensiones. A la fecha, tenemos cinco negociaciones en curso que comprometen pretensiones por más de \$115.000 millones.

### **5.3.3. Defensa Nacional**

Plan 500: La ANDJE definió e inició la implementación de la estrategia de intervención judicial de los 500 procesos más cuantiosos, que representan el 68% de las pretensiones en contra del Estado por un valor de \$255 billones de pesos. La estrategia de está enfocada en 381 procesos judiciales de la jurisdicción contencioso-administrativa (\$107 billones) y 119 acciones de grupo (\$148 billones). La Agencia ha estudiado el 95% del total de procesos que comprende el plan de trabajo y se han realizado intervención en 36 casos.

Éxito procesal en demandas contra el Estado: 20 fallos favorables con pagos evitados 450 mil millones: Desde agosto 2018 a abril de 2019, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ANDJE, ha logrado un total de 12 fallos favorables (se excluyen tutelas e insistencias de tutelas). Evitando a la nación pagos por valor de \$148 mil millones. Los principales procesos en los que se lograron ahorros están representados en contratos de concesión vial, asuntos relativos a la asignación de retiro de miembros de las fuerzas militares, litigios por “privación injusta de la libertad”, conflictos por la aplicación del Ingreso Base de Liquidación en el régimen de transición pensional, procesos de lesividad, entre otros.

Como apartado adicional, se acompañó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la definición de la estrategia para realizar el pago del histórico de sentencias y conciliaciones financiado con la emisión de títulos de deuda pública. Esta estrategia quedó plasmada en el artículo 53 de la Ley del Plan Nacional de Desarrollo.

La Agencia ha realizado intervenciones para proteger los intereses litigiosos de la Nación, en casos estratégicos: En el caso de Odebrecht la Agencia, en conjunto con la Vicepresidencia de la República, solicitaron a la Superintendencia de Sociedades imponer a las sociedades que integran el grupo empresarial Odebrecht, la inhabilidad por 20 años para contratar con el Estado colombiano, por los actos de corrupción transnacional que cometieron en Colombia y que fueron reconocidos por este grupo empresarial. La Vicepresidencia de la República, la Agencia y otras entidades, han rechazado la propuesta de Odebrecht de un acuerdo de reparación integral, toda vez que consideran que la compensación económica no puede subsanar el daño moral y material causado a la Nación con los actos de corrupción.

La Agencia logró a nivel territorial: Fallos favorables representativos en procesos de lesividad, sobre la suspensión provisional de los actos administrativos demandados por la UGPP. La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en coordinación con la UGPP definió coadyuvar la solicitud de suspensión provisional de los actos administrativos acusados que reconocieron ilegalmente pensiones gracia-docente en cumplimiento de fallos de tutelas interpuestos para tal reconocimiento.

Además, se logró a través de la capacitación de inembargabilidad de recursos públicos brindar asesoría a 700 funcionarios del Departamento del Cauca y 500 funcionarios del Departamento del Atlántico en el marco de las jornadas de fortalecimiento institucional de la Presidencia de la República.

#### **5.3.4. Defensa Internacional**

La ANDJE es la entidad encargada de defender al estado en arbitrajes internacionales de inversión. A la fecha existen 12 procesos de arbitraje internacional de inversión, en contra de Colombia. Estas reclamaciones han avanzado a la etapa de defensa, bajo acuerdos internacionales de inversión con Suiza, México, Estados Unidos, Canadá, España y Reino Unido. Este tipo de controversias empezaron a aparecer a partir de 2017 y crecieron rápidamente pasando de 5 en 2017 a 12 en 2019, con pretensiones por \$18,1 billones de pesos.

La Agencia respondió la demanda de arbitraje internacional de Gas Natural Fenosa, antiguo operador de Electricaribe, en la cual dicha empresa alegaba una presunta violación al Tratado Bilateral de Inversión con España. En el marco de este proceso, la Agencia dio respuesta a los argumentos de GNF demostrando que su demanda no sólo carece de fundamento, sino que por el contrario Colombia ha sido perjudicada por el actuar indebido de la multinacional española. Con base en esto, Colombia decidió presentar una contrademanda en contra de GNF por perjuicios sufridos como resultado de la mala gestión de Electricaribe. El valor estimado de la reclamación de Colombia asciende a los 1,7 billones de pesos, incluyendo intereses. Así mismo, ha asumido la defensa en 11 procesos más que se encuentran en etapa arbitral.

La Agencia fortalece su participación en escenarios multilaterales de negociación relevantes para fortalecer la posición de defensa de los Estados en el sistema de solución de controversias inversionista-Estado: La ANDJE participó en la reunión de Estados organizada por el CIADI en septiembre de 2018 y en abril de 2019 para discutir las reformas al reglamento del CIADI. Asimismo, la ANDJE participó en el 36º y 37º periodo de sesiones del Grupo 3 de Trabajo de la CNUDMI en Viena.

Se ha realizado acompañamiento permanente en los casos ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos – SIDH: Actualmente la Agencia participa en 623 casos ante el SIDH, de los cuales hay 410 en etapa de admisibilidad (2 con solución amistosa), 142 en etapa de fondo (12 con solución amistosa), 9 en cumplimiento de recomendaciones, 56 en etapas acumuladas y 6 ante la Corte. Se espera aumentar el número de nuevas soluciones amistosas y promover el archivo de aquellos casos sin relevancia sustancial o que tengan criterios susceptibles de archivo.

### **5.3.5. Gestión Jurídica Pública**

Se ha potenciado el uso del conocimiento a través de la realización de estudios de temas de interés: La Agencia ha realizado siete estudios: i) Fase II del análisis de la litigiosidad y la defensa jurídica desde una perspectiva regional; ii) Diagnóstico de conflictos derivados de la participación ciudadana en proyectos mineros e hidrocarburos; iii) Análisis del ejercicio por parte de las entidades públicas de la acción de reparación directa contra particulares; iv) Análisis descriptivo de los litigios en contra de la Nación en acciones de grupo; v) Caracterización de la deuda por sentencias y conciliaciones; y vi) Relación de los montos solicitados por pretensiones y el valor de las condenas en contra de la Nación.

Se fortalecieron las competencias de los abogados defensores de Estado: A través de la Comunidad Jurídica del Conocimiento se han realizado de 31 talleres y/o conferencias que contaron con la asistencia de 2.267 operadores jurídicos de 262 entidades nacionales y territoriales. Adicionalmente, se realizó el primer encuentro nacional de oficina jurídicas del Estado, espacio de coordinación de la estrategia de defensa de la Nación en el que se presentó el portafolio de servicios de la Agencia y se definieron las prioridades para la vigencia 2019.

Comunidad Jurídica del Conocimiento: En la plataforma web de la Comunidad [www.conocimientojuridico.gov.co](http://www.conocimientojuridico.gov.co) se registraron 1.131 nuevos usuarios para un total de 3.387 usuarios activos y se lanzaron seis nuevos cursos, los cuales son: i) Escritura jurídica; ii) Metodología formulación directrices de conciliación; iii) Análisis de datos y estadísticas; iv) Finanzas aplicadas al litigio; v) Títulos de Imputación y vi) Presunciones.

Política de defensa jurídica del Estado en el MIPG: La Agencia diseñó la Política de defensa jurídica dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG el cual define el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio. Con el diseño de la encuesta FURAG y la medición de este eje la Agencia inicio el proceso de acompañamiento a los sectores para cumplir la meta del Plan Nacional de Desarrollo de aumentar en 10 puntos la línea base.

La Agencia potencia el uso del conocimiento basado en evidencia para promover el litigio estratégico, a través del fortalecimiento del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – Ekogui, que es utilizado por 248 entidades públicas del orden nacional, 141 dependencias de las mismas, 19 entidades privadas, 31 pares y 8 fideicomisos y cerca de 5.600 abogados defensores activos. Desde agosto de 2018, la Agencia desarrolló y/o entregó a sus usuarios nuevas funcionalidades desarrolladas en la versión 2.0, como son: módulo de apoyo a los comités de conciliación- Fase II; módulo de gestión defensa- Fase II; módulo de usabilidad; y módulos de registro y actualización de procesos judiciales, con los módulos de trazabilidad y de reportes gerenciales e indicadores que los complementan. Para la implementación del último grupo de módulos se realizó la migración de la información que reposaba en la versión 1.0 del sistema a la nueva versión y se elaboraron nuevos reportes que se generan de manera automática para que los usuarios exploren las nuevas variables implementadas en la versión 2.0 del sistema. La implementación de los nuevos módulos se acompañó de un programa de gestión del cambio a través del cual se capacitó a 239 entidades y 1.626 usuarios, y de una mesa de ayuda, a través de la cual se han atendido 3.478 solicitudes desde que se ejecutó la migración. Este sistema actualmente es utilizado por 248 entidades públicas del orden nacional, 141 dependencias de las mismas, 19 entidades privadas, 31 pares y 8 fideicomisos y cerca de 5.600 abogados defensores activos.

Módulo de jurisprudencia en EKOGUI: Se pusieron a disposición de los usuarios, 10 líneas jurisprudenciales en los siguientes temas: i) Responsabilidad del estado por error judicial; ii) Acción de repetición; iii) Acoso laboral; iv) Controversias derivadas de la responsabilidad fiscal; v) Controversias derivadas de la responsabilidad disciplinaria; vi) Desvinculación de funcionarios de libre nombramiento y remoción; vii) Desvinculación de funcionarios en provisionalidad; viii) Aplicación del ordenamiento internacional en el derecho interno; ix) Sanción moratoria por omisión o pago tardío de las cesantías a favor de los docentes afiliados al fondo nacional del magisterio-FOMAG, y x) Consulta previa.



#### 5.4. Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC)

La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, bajo la Dirección de Matilde Mendieta Galindo, presenta a la ciudadanía y grupos de valor, los avances de la gestión realizada entre octubre de 2018 y mayo de 2019, así como los retos propuestos para las siguientes vigencias.

##### 5.4.1. Gestión misional

###### 5.4.1.1. Plan de transformación y humanización del Sistema Penitenciario y Carcelario

Se presentó el Plan de Transformación y Humanización del Sistema Penitenciario Carcelario en Colombia para el periodo 2019-2022, compuesto por cuatro frentes:

- 1. Racionalización del Ingreso al Sistema Penitenciario y Carcelario:** se busca articulación interinstitucional que logre una política criminal racional y coherente, fuerte con quienes cometan delitos graves y que a su vez fortalezca la resocialización, garantizando los derechos humanos de las personas privadas de la libertad (en adelante PPL), y promoviendo la reinserción social (brigadas jurídicas, fortalecimiento de la vigilancia electrónica, entre otros).
- 2. Infraestructura carcelaria:** el Gobierno gestionará más de 27 mil cupos durante el cuatrienio, y otras alternativas como infraestructura industrializada, la cual se construye en un lapso mucho más corto, asegurando los estándares que exige la Corte Constitucional.
- 3. Vida en Reclusión:** ajuste a los modelos de salud y alimentación para garantizar espacios y servicios adecuados, que incluyen brigadas de atención en salud y exámenes preventivos.

**4. Resocialización:** se priorizará fortalecer los procesos de resocialización, mejorando el tratamiento penitenciario a través de actividades ocupacionales (estudio, trabajo y enseñanza); se fortalecerá la educación a nivel primaria, básica, secundaria, técnica y universitaria. Se harán alianzas para el mejoramiento y diseño de los productos artesanales elaborados por las PPL y puestos a la venta en la marca institucional ‘Liberá Colombia’.

Este plan se constituye como la hoja de ruta de trabajo de la USPEC, específicamente los frentes concernientes a Infraestructura Carcelaria y Vida en Reclusión, los cuales enmarcan las condiciones de habitabilidad y servicios de alimentación, y salud de los privados de la libertad. Las premisas de este plan son:

**Transparencia:** estrategias y medidas que se tomarán para garantizar controles externos de las personas y elementos que ingresen a los establecimientos de reclusión, así como la implementación de operativos e investigaciones al interior de los penales, y cero tolerancia con la corrupción.

**Humanización:** condiciones dignas y humanas a las PPL para cumplir resocialización.

Este plan se constituye como la hoja de ruta de trabajo de la USPEC, específicamente los frentes concernientes a Infraestructura Carcelaria y Vida en Reclusión, los cuales enmarcan las condiciones de habitabilidad y servicios de alimentación, y salud de los privados de la libertad.

#### 5.4.2. Infraestructura

Se generaron nuevos cupos de infraestructura rígida en los siguientes Establecimientos Carcelarios, así:

**Tabla 26. Distribución nuevos cupos de infraestructura carcelaria en construcción**

ESTABLECIMIENTO CARCELARIO	NÚMERO DE NUEVOS CUPOS	ESTADO DE AVANCE CONSTRUCCIÓN
Girón-Santander	752	Etapa de terminación
Ipiales- Nariño	608	Etapa de terminación
Girardot-Cundinamarca	344	Etapa de terminación
Pereira	900 - Fase 1	Etapa de pre-construcción
Bellavista Patio 2	408	Etapa de revisión y ajuste de diseños
<b>TOTAL CUPOS</b>	<b>3.012</b>	

En el proyecto de Pereira aportará en su primera fase 900 cupos, se encuentra proyectada una segunda fase con 600 Cupos, para un total de 1.500 cupos. El proyecto de Bellavista Patio 2, se encuentra en etapa de revisión y ajuste de diseños. Aportará un total de 408 cupos.

Adicionalmente, se están adelantando estudios y diseños para 5 establecimientos, los cuales generarán un total de 4.920 cupos, distribuidos así:

**Tabla 27. Distribución nuevos cupos de infraestructura carcelaria en Estudios y Diseños**

ESTABLECIMIENTO CARCELARIO	NÚMERO DE NUEVOS CUPOS
Bellavista Patio 4 – Antioquia	520
Buenaventura – Valle del Cauca	900
Barrancabermeja – Santander	1.500
Silvia- Cauca	500
Riohacha – Guajira	1.500
<b>TOTAL CUPOS</b>	<b>4.920</b>

- Se tiene proyectado para esta vigencia la contratación de la fase de diagnóstico y formulación del plan Maestro, a fin de desarrollar una política de infraestructura carcelaria para el corto y mediano plazo, teniendo como eje estructural los estándares establecidos en las sentencias 762-2015 y 388-2013, y el Comité Internacional de la Cruz Roja.
- Dentro de las iniciativas a realizar para atender la situación de hacinamiento del país, la USPEC se propone desarrollar Proyectos de Infraestructura Penitenciaria y Carcelaria Industrializado a corto plazo y de forma transitoria, que permitirán la generación de cupos en los establecimientos penitenciarios y carcelarios de mediana y mínima seguridad con mayores necesidades.
- En la vigencia 2019 se contempla la contratación de tres unidades modulares, para atender las necesidades de sanidad de los establecimientos de EPMSC Santa Marta, EPMSC Itagüí y EPMSC ERE Barranquilla. Se han establecido tres alternativas constructivas así:
  - » Estructuras metálicas con recubrimiento bioclimático
  - » Estructuras en concreto prefabricado
  - » Estructura en fundición tipo encofrado

### 5.4.2.1. Mantenimientos de Infraestructura

A corte de 15 de mayo de 2019, se han realizado mantenimientos de infraestructura en 399 frentes de obra a 100 establecimientos de los 133 existentes, así:

**Tabla 28. Gestión mantenimientos de infraestructura**

FRENTE	%	CANTIDAD
Otras áreas	31,33	125
Celdas pabellones	18,55	74
Redes hidrosanitarias y baterías	17,54	70
Redes eléctricas e iluminación	10,53	42
Sanidad	8,52	34
Rancho	6,02	24
Aulas y talleres	4,26	17
Cuartos aseo	1,25	5
Celdas íntimas	1	4
Reforzamientos	1	4

- Se está realizando el mantenimiento y operación de las plantas de tratamiento de agua en un total de 28 establecimientos, a través del contrato interadministrativo suscrito con ENTerritorio.
- Se están desarrollando obras de mejora, y adecuación en ocho Centros Infantiles en los establecimientos penitenciarios y carcelarios de: Ibagué, Bucaramanga, COPED Medellín, Cúcuta, RM Pereira, Buen Pastor, Jamundí y Popayán.

**Tabla 29. Gestión obras de mejora, y adecuación de infraestructura carcelaria**

ACTIVIDADES	COSTO DE OBRA DE ADECUACIÓN
Mantenimientos generales	56.000 millones aprox.
Estudios y diseños para adecuaciones de infraestructura	2.300 millones aprox.
Optimización de PTAP y PTAR	1.800 millones aprox. (Incluye construcción de pozos y estudios y diseños)
Suministro de plantas eléctricas	900 millones aprox. (Incluye mantenimientos de redes eléctricas y de plantas)

### 5.4.2.2. Habilitación de cupos

Durante la vigencia se han habilitado los siguientes cupos en los establecimientos penitenciarios y carcelarios:

**Tabla 30. Cupos habilitados en los establecimientos penitenciarios y carcelarios**

LOCALIZACIÓN	NÚMERO DE NUEVOS CUPOS
Itagüí - Antioquia	90 cupos
Caucasia - Antioquia	97 cupos
Jamundí - Valle	120 cupos
Bellavista - Antioquia	34 cupos
Neiva RM - Huila	34 cupos
El Banco - Magdalena	12 cupos
Magangué Bolívar	40 cupos
Vélez - Santander	24 cupos
<b>TOTAL</b>	<b>451 cupos</b>

### 5.4.3. Logística

#### 5.4.3.1. Alimentación

- En el segundo semestre de 2018, se realizó la contratación para el suministro de raciones en los establecimientos penitenciarios y carcelarios, mediante una selección abreviada, con el mecanismo de adquisición de bolsas de productos, a través de la Bolsa Mercantil de Colombia –BMC, por un valor total de \$166.186.200.000,00. Proyectada hasta el 18 de diciembre de 2018 o hasta agotar recursos.
- A partir del 19 de diciembre, se adicionaron los contratos con vigencias futuras del año 2019 hasta la realización del nuevo proceso para la vigencia 2019, adjudicado el pasado mes de febrero y marzo de 2019 por 8 meses.
- La alimentación que se suministró a la PPL está representada por una RACIÓN que involucra los cuatro (4) tiempos de comidas, siendo los principales: DESAYUNO, ALMUERZO y CENA, y el complemento denominado REFRIGERIO NOCTURNO. En las adjudicaciones de alimentación anteriores (segundo semestre del 2018) no se contempló el cuarto elemento de la ración (REFRIGERIO NOCTURNO), situación que, entre otros factores como el ajuste de la ración, el cubrimiento de la totalidad de estaciones de policía y guarniciones militares, elevaron notablemente el costo diario de la alimentación.

- El servicio de alimentación tiene un déficit de \$47.930.155.248 el cual incluye el costo correspondiente a la INTERVENTORÍA, que se traía hasta el proceso en curso, y la proyección de nueva interventoría para el nuevo proceso hasta diciembre 31 de 2019.
- El pasado 26 de abril se solicitaron recursos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, primero alertando de la situación presentada, y segundo con el ánimo de obtener los recursos necesarios para no entrar en una emergencia alimentaria en los ERON.

#### 5.4.3.2. Suministro de servicios de salud

Se han propuesto y desarrollado acciones para garantizar el acceso a los servicios de salud de la PPL, eliminando barreras de acceso y por ende disminuyendo la cantidad de derechos de petición, tutelas e incidentes de desacato.

Plan de capacitación para el talento humano que presta los servicios de salud intramural

- **Propósito:** Solucionar los problemas administrativos en salud que generan litigiosidad y requieren uso de recursos públicos para reducir los eventos generadores de daño antijurídico.
- **Estrategias:** Capacitación y entrenamiento al talento humano sobre guías y protocolos de atención; vigilancia de apropiación e implementación; fortalecimiento de la capacidad resolutoria de los profesionales de salud en los ERON, y racionalización de la frecuencia de uso de la consulta médica.
- **Atención:** medicina, enfermería, salud oral y educación preventiva.
- **Procedimientos:** Limpiezas bucales, consulta psicológica, consulta médica, citologías, toma de muestras de laboratorio (hemogramas y VIH), detección de enfermedades de transmisión sexual, charlas preventivas en consumo de drogas, tabaquismo, planificación familiar, cáncer de mama, de próstata y testículos, desparasitación y vacunación, valoración por ortopedia y medicina interna.
- **Cobertura:** 10.400 PPL.
- **Ciudades:** Cartagena, Pereira, Chiquinquirá, Apartado, El Banco, Popayán, Silvia, Bordo, Santander de Quilichao, la Unión, Túquerres, Tumaco, Pasto, Ipiales, Puerto Tejada, Bolívar, y Florencia.

#### Plan Ampliado de Inmunización - PAI para PPL

La USPEC celebró convenio con la Organización Panamericana Salud –OPS mediante el cual se comprarán los siguientes biológicos:

- Triple Viral
- Varicela
- Hepatitis B
- 200.000 dosis para 11 ERON, para cubrir una población de 100.000 PPL aproximadamente.

### **Plan de divulgación en salud**

El plan incluye la elaboración de fichas técnicas para la difusión de las rutas de atención integral en salud para la PPL, utilizando:

- Emisoras (12 emisoras de los ERON),
- Rota folios (una a dos en cada ERON dependiendo capacidad),
- Página web (INPEC, USPEC y Consorcio)

### **5.4.3.3. Retos del servicio de salud**

#### **INTERVENCIÓN INTEGRAL DEL ARCHIVO FISICO DE HISTORIAS CLÍNICAS**

Se instruyó al Consorcio para que inicie el proceso de contratación para la “Selección, administración, organización y custodia de Archivo de Historias Clínicas” en nueve ERON priorizados.

#### **ATENCIÓN EN SALUD INTRAMURAL MODALIDAD CÁPITA**

La USPEC elaboró una propuesta para contratar los servicios de salud de los PPL a través de la modalidad cápita, la cual consiste en determinar por cada uno de ellos un valor determinado, para garantizar la prestación de los servicios de salud.

Se estableció la ficha técnica de contratación por modalidad cápita, según priorización (39 ERON). Actualmente se encuentra en negociación MANIZALES, POPAYÁN, BOGOTÁ e IBAGUÉ. Las ventajas que se obtienen con esta modalidad de contratación son:

- Contención del gasto en salud
- Oportunidad en la atención integral en salud
- Disminución de remisiones extramurales
- Aumento de la cobertura
- Incremento de acciones de prevención y promoción
- Avanzar en la construcción de un perfil epidemiológico

#### 5.4.3.4. Vigilancia electrónica

##### Cambio Estructural y Cambio de Tecnología

- Se realizó la estandarización de especificaciones técnicas y tecnológicas para la contratación del servicio de vigilancia electrónica, con el propósito de asegurar la calidad, objetividad y exigibilidad del servicio a contratar y mejorar los procesos de contratación para el año 2019.
- A nivel de software, la nueva tecnología que adquiriera la UPSEC, debe contar con sistemas predictivos e intuitivos, y algoritmos para identificar los saltos de satélite o triangulación, y corregirlo mejorando la precisión y seguimientos de los dispositivos instalados a las PPL, permitiendo crear informes claros y precisos requeridos por entidades judiciales. Se automatiza el sistema en el momento de alarmas, además de seguir un protocolo de verificación de sistemas de llamado automático al teléfono de ubicación del PPL, acudiente, o al dispositivo complementario, esto para ayudar al seguimiento efectivo del monitoreo de las PPL y reducir las alarmas en el sistema.
- El Servicio de Vigilancia Electrónica – SVE se definió como: un servicio integral de monitoreo para las PPL que tiene el beneficio de casa por cárcel; es decir, que en un solo servicio se integran todos los aspectos y variables que componen el proyecto de VE. Con la definición de un servicio integral de VE solo se pagará por dispositivo instalado, activo y efectivamente monitoreado en la plataforma.

#### 5.4.4. Vigencias futuras

Se realizó solicitud de aprobación de vigencias futuras, para contratar la prestación del servicio del sistema de vigilancia electrónica y realizar las actividades de interventoría y supervisión por valor de \$67.852.761.593, los cuales son adicionales a los recursos de la presente vigencia que ascienden a \$29.758.922.682, para soportar 20 meses de operación del Servicio de Vigilancia Electrónica para la PPL y la interventoría al Servicio de Vigilancia Electrónica.

##### 5.4.4.1. Suministro de bienes y servicios

Bajo la actual administración se han suministrado los siguientes bienes y servicios:

- En el mes de octubre de 2018, se entregaron al INPEC 33 camionetas tipo panel para el transporte de PPL, mediante orden de compra 24374 por valor de \$ 4.551.954.330.

- En el mes de noviembre de 2018, se realizó el fortalecimiento tecnológico de nueve (9) salas para audiencias judiciales en los ERON y la ampliación del licenciamiento de la solución de videoconferencia del INPEC, mediante contrato 164 de 2018 por valor de \$984.688.301.
- Entre los meses de marzo y abril de 2019, se dotaron cuatro (4) ERON con sistema de circuito cerrado de televisión, mediante contrato 206 de 2018 por valor de \$1.332.532.864.
- En febrero de 2019, se entregaron al INPEC 336 radios de comunicación, en virtud del contrato 230 de 2018 por valor de \$ 888.820.800.
- En el mes de enero de 2019 se entregaron al INPEC 3.544 licencias para los equipos de cómputo en virtud de la orden de compra 35012 de 2018 por valor de \$1.293.673.564.
- Servicio de vigilancia electrónica para 5.300 PPL que goza del beneficio, a través de la operación mercantil 31793209 de 2018. Proveedor Unión Temporal Tecnología Avanzada. Valor total con adición \$30.043.284.127,50 vigente.

#### **5.4.5. Gestión administrativa**

##### **5.4.5.1. SEPEC – Servicios Penitenciarios con Calidad**

- La USPEC diseño el aplicativo informático “SEPEC –Servicios Penitenciarios con Calidad”, que permite optimizar la organización y trazabilidad actividades realizadas por los servidores públicos que prestan sus servicios como enlace y apoyo en Centros Carcelarios, Regionales y Sede Bogotá. Este aplicativo mostrará un tablero de control, a través del cual se podrá analizar de manera precisa el comportamiento de las incidencias de los contratistas y operadores a nivel nacional.
- Desde su puesta en marcha se han reportado 131 alertas en estado asignado, 21 alertas resueltas en espera de ser aprobadas, 26 alertas cerradas, para un total 178 casos de alertas sobre el servicio de Alimentación y Salud.

##### **5.4.5.2. Ejecución presupuestal**

En septiembre de 2018, los compromisos de ejecución presupuestal de la Entidad se encontraban en el 65,99% y en 31,32% de lo obligado, sin embargo y gracias a las decisiones tomadas por la Dirección en los últimos tres meses del año se dio un avance de 20,62% puntos porcentuales, dejando comprometido el 77% de su presupuesto y obligado el 52%.

**Tabla 31. Ejecución presupuestal USPEC - corte 31-dic-2018  
(millones de pesos)**

CONCEPTO	APROPIACIÓN INICIAL	APROPIACIÓN FINAL VIGENTE	COMPROMISOS		OBLIGACIONES		PAGOS	
			ACUMULADO	%	ACUMULADO	%	ACUMULADO	%
A - FUNCIONAMIENTO	670.485	670.485	663.112	98,90	484.564	72,27	484.557	72,27
C - INVERSIÓN	357.940	328.337	105.627	32,17	34.234	10,43	34.234	10,43
TOTAL	1.028.425	998.822	768.739	76,96	518.797	51,94	518.790	51,94

La USPEC ha realizado diferentes diagnósticos sobre la situación de la Entidad, que no le permiten avanzar rápidamente en la ejecución presupuestal, y que ha denominado inflexibilidades al presupuesto, que se resumen a continuación.

1. La Sentencia T-762 de 2016 establece parámetros legales específicos para el sistema Penitenciario y Carcelario, con lo cual establece restricciones sobre las estrategias de inversión por parte del Gobierno Nacional, a nivel de priorización, estandarización y cumplimiento efectivo de metas.
2. El Documento CONPES 3871 de 2016, se formuló priorizando recursos de varias vigencias en proyectos territoriales específicos, lo cual otorgó certidumbre sobre la destinación de los recursos de inversión, pero limitó la capacidad de maniobra del Gobierno Nacional en la implementación de proyectos de alta complejidad como lo son la construcción de Establecimientos de Reclusión; Ante estas circunstancias, la gestión del Ejecutivo ha quedado limitada para resolver situaciones exógenas a su labor, tales como el déficit de recursos hídricos para el proyecto de Combita. De esta forma, un conjunto importante de recursos está bloqueado ante la imposibilidad de ser redistribuidos a otros proyectos con mejores condiciones de factibilidad.
3. Los recursos para inversión en mantenimiento, hacen parte de un proyecto de inversión formulado inercialmente, sin criterios prospectivos, esto implica que ante la realidad de una infraestructura vetusta y con una alta tasa de desgaste ocasionada por el hacinamiento carcelario, la efectividad del proyecto de inversión es reducida. A lo anterior, hay que sumar la territorialización del proyecto, que impide cualquier clase de gestión ante contingencias no previstas, tales como emergencias naturales.

Las inflexibilidades descritas se traducen en una baja ejecución presupuestal, en una baja calidad del gasto público y en la profundización del Estado de Cosas Inconstitucional.

La USPEC no cuenta con recursos suficientes para abordar la realización de los estudios de vulnerabilidad. No obstante, en el marco de la formulación del Plan Maestro para Establecimientos Carcelarios, ya se está trabajando en la planeación de la reconversión de cerca de 40.000 cupos de primera generación a establecimientos de cuarta generación.

Igualmente, el país tiene a la fecha un déficit de alrededor de 40.000 cupos para personas privadas de la libertad en condición de sindicados. Es por esto que la USPEC ha establecido cálculos conservadores los cuales indican que el país debe invertir más de 12 billones de pesos, para dar una respuesta estructural al problema del Estado de Cosas Inconstitucional del Sistema.

Asimismo, los recursos para atender el servicio de alimentación de las personas condenadas son insuficientes, toda vez que la cobertura de las raciones alimentarias debe dársele también a los sindicados y capturados que se encuentran en las URI y estaciones de policía, teniendo un déficit de 47.000 mil millones de pesos para este año, situación que fue informada al Ministerio de Hacienda el pasado 26 de abril.

Finalmente, la Entidad no cuenta con personal idóneo para atender su misionalidad, no se cuenta por ejemplo con arquitectos dentro de su planta de personal, para realizar actividades propias que le aporten a la infraestructura del sistema penitenciario, ni médicos o nutricionistas que puedan atender con una visión importantes las demandas que merece el servicio de salud y alimentación, aunado a lo anterior la austeridad en el gasto no le permite a la Entidad robustecer su capacidad de talento humano.

Los recursos asignados a la Entidad para el año 2019 con los cuales se espera atender las necesidades de una infraestructura en su mayoría vetusta, el aumento considerable de personas privadas de la libertad en condición sindicada, la falta de flexibilidad el Conpes 3871, el déficit de los recursos para cumplir con el servicio de alimentación y la poca capacidad de contratar profesionales idóneos para atender la misionalidad de la Entidad son insuficientes.

Con esta antesala, a la USPEC para el año 2019 le asignaron \$1.035.332.719.962 para asumir sus gastos de funcionamiento e inversión, de los cual se ha comprometido hasta el 15 de mayo de 2019 el 53,64% (557.090 mil millones de pesos) 28% más que lo comprometido en el año 2018 para la misma fecha y el más alto desde su creación.



**Ilustración 12. Comparativo ejecución presupuestal 2018 vs 2019  
(corte a mayo)**

Adicionalmente, la Entidad ha pagado el 67% de la reserva presupuestal constituida con corte al 30 de abril, lo cual indica un avance en el pago de sus obligaciones adquiridas en el año 2018 y que deben surtir para sanear financieramente a la Entidad.

**Tabla 32. Pago reserva presupuestal constituida**

RESERVA 2019	TOTAL CONSTITUCIÓN DE RESERVAS	ENERO	ENERO	ENERO	ENERO	% EJECUCIÓN ACUMULADA ABRIL
Dirección Administrativa y Financiera	875	7	359	616	667	76%
Dirección de Infraestructura	67.798	-	2.080	6.898	12.477	18%
Dirección de Logística	180.909	31.339	132.755	151.021	154.054	85%
Oficina de Tecnología	316	-	279	311	311	99%
Dirección General	21	-	21	21	21	100%
Dirección de Gestión Contractual	21	-	20	20	20	98%
Oficina Asesora Jurídica	3	-	-	2	2	98%
<b>TOTAL RESERVA</b>	<b>249.942</b>	<b>31.346</b>	<b>135.515</b>	<b>158.890</b>	<b>167.553</b>	<b>67%</b>

#### 5.4.5.3. Estado general de planes de mejoramiento

Del periodo 2012 a 2017 se encuentran abiertos 458 hallazgos generados por la Contraloría General de la Nación a la USPEC. Desde octubre de 2018 la Oficina de Control Interno, con el respaldo de la Dirección general, ha realizado una revisión exhaustiva de los hallazgos abiertos para gestionar su cierre. A mayo de 2019 hay 119 hallazgos con cumplimiento del 100% de sus acciones, reportado para cierre por dependencias.

#### 5.4.5.4. Visitas a ERON

Como parte de las acciones propuestas por esta administración, se encuentra la participación de los servidores de la UPSEC en el conocimiento de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, y desde octubre de 2018 a la fecha se han realizado 47 visitas por parte de los directivos y 194 por parte de servidores públicos. El propósito de estas visitas es identificar directamente en los ERON las necesidades en materia de infraestructura, bienes, mantenimientos, servicios de salud y alimentación y vigilancia electrónica.

#### 5.4.5.5. Austeridad del gasto

El comportamiento más representativo de los gastos para la vigencia 2019 es:

- Nómina: reducción del 6.2%, representado en \$270.231.285
- Planta de personal: para el primer trimestre de la vigencia 2018 la entidad contaba con 372 funcionarios y para el primer trimestre de 2019 la planta provista es de 341 funcionarios del total de 508 cargos de planta.
- Comisiones al exterior: durante el primer trimestre de 2019 no se realizaron comisiones al exterior.
- Reembolsos de pasajes: en el mes de febrero de 2019 no se utilizaron tiquetes por valor de \$3.776.420
- Contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles: reducción del 13% en arriendo con respecto al mismo periodo en el año anterior, por cambio de sede. Reducción del 24% en valor pagado para mesa de ayuda de tecnología. Reducción del 100% en alquileres de teléfonos y otros servicios de internet. Reducción del 34% en pagos de telefonía móvil.
- Horas extras y comisiones: reducción de 21.5% con respecto al mismo periodo de 2018.

#### 5.4.5.6. Resultados del FURAG

De acuerdo con los resultados de la medición del FURAG 2018, la USPEC se encuentra en el cuarto puesto de cinco entidades del sector justicia. Los resultados por dimensión fueron los siguientes:

## II. Índices de las dimensiones de gestión y desempeño



**Ilustración 13. Resultados FURAG de la USPEC**

Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública

Durante el periodo del informe, se han fortalecido los procesos de planificación para mejorar la alineación del marco estratégico de la Entidad y el seguimiento a su cumplimiento. Se definieron planes de implementación de MIPG teniendo en cuenta los resultados del FURAG de la vigencia anterior y la actualización de los autodiagnósticos, esto con el fin de avanzar en el cumplimiento de los lineamientos del modelo.

### 5.4.5.7. Retos para la implementación del MIPG

La USPEC adquirió una herramienta tecnológica (software) que permita mejorar la administración de la Gestión Institucional. Para la vigencia 2019, se tiene prevista la apropiación de la herramienta en todos los procesos y realizar seguimiento mediante indicadores de gestión; administrar parte del conocimiento organizacional, evaluar la gestión de la organización, y contar con información y datos disponibles para la toma de decisiones apoyadas en hechos y datos.

### 5.4.5.8. Lucha contra la corrupción

Se está avanzando en la implementación de acciones para fomentar dentro de la Entidad la lucha contra la corrupción, las cuales fueron incluidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2019. Contemplan, entre otras la actualización de riesgos de corrupción y el fortalecimiento de los procesos de rendición de cuentas.

# Índice de Ilustraciones

Ilustración 1. Gestión presupuestal con corte a 31 de diciembre de 2018

Ilustración 2. gestión presupuestal con corte a 30 de Junio de 2019

Ilustración 3. Ejecución de proyectos de inversión Ministerio de Justicia y del Derecho a 31 de diciembre de 2018

Ilustración 4. Resumen Proyectos de inversión Ministerio de Justicia y del Derecho vigencia 2019

Ilustración 5. Acciones con seguimiento en SISCONPES a 30 de junio de 2018

Ilustración 6. Acciones con seguimiento en SISCONPES a 31 de diciembre de 2018

Ilustración 7. Avance del Plan de Acción 2018

Ilustración 8. Avance del Plan de Acción 2019 (abril)

Ilustración 9. Avance en liquidación de contratos

Ilustración 10. (PQRDS) entre julio 2018 y el primer trimestre de 2019

Ilustración 11. Reducción de trámites ofertados por el Sector Administrativo de Justicia y del Derecho

Ilustración 12. Comparativo ejecución presupuestal 2018 vs 2019 (corte a mayo)

Ilustración 13. Resultados FURAG de la USPEC

# Índice de Tablas:

- Tabla 1. Ejecución Presupuestal Proyectos de Cooperación
- Tabla 2. Actuaciones Administrativas
- Tabla 3. Documentos del SIG
- Tabla 4. Responsabilidades MIPG en el Ministerio
- Tabla 5. Traslados presupuestales 2018-2019
- Tabla 6. Vigencias futuras gestionadas 2018-2019
- Tabla 7. Información presupuestal entidades adscritas al Sector Justicia.
- Tabla 8. Solicitudes de actualización y trámites presupuestales Julio-Diciembre 2018
- Tabla 9. Solicitudes de actualización y trámites presupuestales Enero – Junio 2019
- Tabla 10. Avance de indicadores – Plan Estratégico Sectorial 2014-2018
- Tabla 11. Sistema de Información de la Conciliación, el Arbitraje y la Amigable Composición
- Tabla 12. Formación de operadores de justicia
- Tabla 13. Capacitación a los operadores del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana
- Tabla 14. Implementación del Protocolo de Consultorios Jurídicos y Centros de Conciliación Inclusivos
- Tabla 15. Comportamiento Presupuestal vigencia 2018
- Tabla 16. Comportamiento presupuestal a junio de 2019
- Tabla 17. Gestión Mesa Sectorial de Justicia en la Negociación Nacional Sindical
- Tabla 18. Gestión Contractual Vigencia 2018
- Tabla 19. Gestión Contractual Vigencia 2019 (corte a 30 junio)
- Tabla 20. Resultados Política de Cero Papel
- Tabla 21. Estado Procesos Disciplinarios en curso
- Tabla 22. Canales de atención al ciudadano
- Tabla 23. Distribución PQRSD
- Tabla 24. Ferias de servicio al ciudadano
- Tabla 25. Temáticas más relevantes para la ciudadanía en la Rendición de Cuentas
- Tabla 26. Distribución nuevos cupos de infraestructura carcelaria en construcción
- Tabla 27. Distribución nuevos cupos de infraestructura carcelaria en Estudios y Diseños
- Tabla 28. Gestión mantenimientos de infraestructura
- Tabla 29. Gestión obras de mejora, y adecuación de infraestructura carcelaria
- Tabla 30. Cupos habilitados en los establecimientos penitenciarios y carcelarios
- Tabla 31. Ejecución presupuestal USPEC - corte 31-dic-2018 (millones de pesos)
- Tabla 32. Pago reserva presupuestal constituida



La justicia  
es de todos

Minjusticia

INFORME DEL **MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**  
AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 2018-2019



[www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)

[🐦](#) [f](#) [@](#) / MinjusticiaCo [📺](#) / prensajinjusticia